



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

9.ª A SESIÓN
(Vespertina)

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO,

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 15 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual, los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a dar cuenta de unas mociones de saludos.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Hamlet Echevarría Rodríguez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Celendín, por conmemorarse el próximo 30 de septiembre, el centésimo quincuagésimo noveno Aniversario de creación política como provincia.

Segundo, elevar la presente moción de saludo y felicitación al Consejo Provincial de Celendín, para que le haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Celendín y en especial a la población Shilica, manifestando el compromiso del Congreso de la República para su desarrollo político, económico y social.

Del congresista Luis Kamiche Morante

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar un saludo a las Fuerzas Armadas del Perú, con ocasión de conmemorarse el 24 de septiembre 2021, el

Aniversario de su creación, felicitándoles por su aporte efectivo y sacrificada entrega en la defensa de la soberanía del Estado y la seguridad de todos los peruanos.

Segundo, transcribir la siguiente moción de saludo y remitir la presente al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, general de División Manual Jesús Martín Gómez de la Torre y por su intermedio a la totalidad de sus integrantes.

Del congresista Wilmar Elera García

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar el saludo y reconocimiento institucional al ex-GEIN por su profesionalismo y amor al Perú, al conmemorarse el 12 de septiembre del presente año, el vigésimo noveno Aniversario de la Captura del siglo.

Segundo, hágase extensiva la presente moción de saludo a todo el pueblo del Perú y manera muy especial al glorioso equipo que conformaba el ex-GEIN y a todos los miembros de la familia policial.

Del congresista Raúl Doroteo Carbajo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, agradecer, reconocer y felicitar a las subprefectas, prefectos por su gran vocación de servicio, responsabilidad y dedicación a la comunidad en apoyo a la población más necesitada, con actividades y en el estado de emergencia COVID-19, resaltando su sacrificio y espíritu de superación a favor de la provincia de Chincha y distritos.

Segundo, transcribir la presente moción de reconocimiento y felicitación al prefecto de la región Ica, señor Carlos Manuel Tipiana Espino y a toda la comunidad en general.

De la congresista Janet Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar nuestro reconocimiento a través del saludo al distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima Provincias, con motivo de celebrar el 15 de setiembre, el 77 Aniversario de creación política, haciendo votos para que el

distrito de Quilmaná, continúe en la senda del desarrollo y progreso que bien represente a nuestro país.

2. Hacer llegar la presente moción de saludo al señor alcalde, Pedro Antonio Revilla Seminario, y por su intermedio al cuerpo de regidores y a sus centros poblados, instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales, deportivas, culturales y población en general.

Del congresista Elías Varas Meléndez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar y felicitar a la resistencia peruana en el valle de Santa, y la acción valiente de Dionisio Derteano, recordando el 13 de setiembre de 1880, el legado histórico y de ejemplo de valentía, resistencia a la agresión chilena, que enorgullece al valle de Santa, provincia de Santa, región Áncash y al Perú, por el "Día de la Resistencia Santeña".

2. Expresar un cordial reconocimiento a toda la población del valle de Santa, distrito de Santa, provincia de Santa, Áncash, por practicar el legado de valentía de Dionisio Derteano, en sus actividades diarias.

3. Transcribir la presente moción de saludo a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa, provincia de Santa, región Áncash, para que haga extensivo a todos los ciudadanos y ciudadanas del valle de Santa, como reconocimiento del Congreso de la República.

De la congresista Norma Yarrow Lumbreras.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar y felicitar a todos los hombres y mujeres periodistas del Perú, con ocasión de celebrar este 1 de octubre, el "Día del Periodista", reconociendo su abnegada labor para garantizar la libertad de información, bajos sus principios de objetividad e imparcialidad que contribuye en el fortalecimiento del sistema democrático, así como honrar la memoria de los que entregaron su vida en defensa de la libertad de prensa y las víctimas producidas por la COVID-19.

2. Trasladar la presente moción de saludo al Colegio de Periodistas del Perú, al Círculo de Periodistas Parlamentarios, y de manera especial al decano del Colegio de

Periodistas de Lima.

Del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su saludo y felicitación al distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, al conmemorarse el 25 de setiembre próximo, su centésimo quincuagésimo tercer Aniversario de creación política.

2. Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Miguel Dante Ventocilla Ascarruz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

De la congresista Magaly Ruíz Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar un cordial y afectuoso saludo al distrito de Florencia de Mora, al conmemorarse el 36 Aniversario de su creación política.

2. Transcribir la presente moción de saludo al alcalde de la municipalidad distrital de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, señor Hernan Hermes Cabeza Cortez, y por su intermedio hacerlo extensiva a los regidores, funcionarios y trabajadores de la municipalidad y a toda la comunidad del distrito.

De la congresista Karol Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Francisco, al celebrarse el día 21 de setiembre de 2021, su septuagésimo octavo Aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

2. Remitir la presente moción de saludo al señor Constantino

Ripaca Carhuas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Francisco y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a la ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

De la congresista Francis Paredes Castro,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar su afectuoso saludo y sinceras felicitaciones a los ciudadanos del distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, al celebrarse el 14 de setiembre de 2021 su 27 aniversario de creación política y con ello resaltar la lucha por su desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Segundo, remitir la presente moción de saludo al señor Gilder Pinedo Pinedo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena y, por su intermedio, a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas y policiales y a toda la población.

Del congresista Segundo Montalvo Cubas,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar el más cálido saludo y felicitación a los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de la región Amazonas, al celebrarse el día 18 de setiembre de 2021 el 21 aniversario de su creación.

Segundo, transmitir la presente moción de saludo a los docentes, doctor Policarpio Chauca Valqui, como rector; doctor Miguel Ángel Barrera Gurbillón, como vicerrector académico; y doctora Flor Teresa García Huamán, como vicerrectora de investigación, y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a los catedráticos, personal administrativo, personal de servicios y en especial a la comunidad estudiantil.

Del congresista Espinoza Vargas,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Quinuabamba, al celebrar el 26 de setiembre de 2021 su 80 aniversario de creación política.

Segundo, remitir la presente Moción de Saludo al señor Roger Frank Valverde Valverde, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinuabamba y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanía en general.

De la congresista Janet Rivas Chacara,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar nuestro reconocimiento a través del saludo al distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, región Lima Provincias, con motivo de celebrar el 15 de setiembre el 77 aniversario de creación política, haciendo votos para que el distrito de Ricardo Palma continúe la senda del desarrollo y progreso, que bien representa a nuestro país.

Segundo, hacer llegar la presente Moción de Saludo al señor alcalde Mario Máximo Romisoncco y, por su intermedio, al cuerpo de regidores y a sus centros poblados, instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales, deportivas, culturales y población en general.

Del congresista Jhaec Espinoza Vargas,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo de felicitación a los ciudadanos del distrito de Tinco al celebrar el 30 de setiembre de 2021 su 80 aniversario de creación política.

Segundo, remitir la presente Moción de Saludo al señor Agripino Rusbany Cochachin Minaya, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinco y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanía en general.

Del congresista Diego Bazán Calderón,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar un afectuoso saludo y reconocimiento por su labor formativa con valores al Colegio Claretiano de Trujillo, al celebrar este 23 de octubre de 2021 su 63 aniversario de fundación.

Segundo, trasladar la presente moción de saludo al reverendo padre Sinecio Torres Linares, director del Colegio Claretiano de Trujillo, y por su intermedio, a su plana docente, administrativa, padres de familia y comunidad estudiantil.

Del congresista Freddy Díaz Monago.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, de la provincia de Pasco, departamento de Pasco, al celebrarse este 16 de setiembre su sexagésimo aniversario de creación política y que a través de esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Segundo.- Remitir la presente moción de saludo al señor Eduard Fidencio Cabello Rosas, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda su población.

Del congresista Jhaec Espinoza Vargas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Quinuabamba, al celebrar el 26 de setiembre de 2021, su 80 aniversario de creación política.

Segundo.- Remitir la presente moción de saludo, al señor Róger Frank Valverde Valverde, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinuabamba, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanía en general.

De la congresista Janet Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar nuestro reconocimiento a través del saludo al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima Provincias, como motivo de celebrar el 30 de setiembre el 67 aniversario de creación política, haciendo votos para el distrito de Sangallaya continúe la senda de desarrollo y progreso que bien representa a nuestro país.

Segundo.- Hacer llegar la presente moción de saludo, al señor alcalde Vicente Huaranga Contreras, y por su intermedio al cuerpo de regidores, a sus centros poblados, instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales, deportivas, culturales y población en general.

Del congresista Jorge Flores Ancahi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar el más cordial saludo al distrito de Alto Inambari, provincia de Sandia, departamento de Puno, con motivo de celebrar su 27 aniversario de creación política, y hacemos votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenible.

Segundo.- Transcríbase y hágase llegar la presente moción de saludo al alcalde del Distrito de Alto Inambari, señor Armando Tundillo Mamani, y por intermedio suyo a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas, y a todos los habitantes del distrito de Alto Inambari, en la provincia de Sandia del departamento de Puno.

De la congresista Karol Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la ciudad de Rioja, al celebrarse el día 22 de setiembre de 2021, su ducentésimo cuadragésimo noveno aniversario de fundación española, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Segundo.- Remitir la presente moción de saludo, al señor Armando Rodríguez Tello, alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a la ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

De la congresista Karol Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Expresar su más cálido saludo y felicitación a los

ciudadanos del distrito de Rapayán, al celebrarse el día 16 de setiembre de 2021, su sexagésimo aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Haciendo votos para que continúe el progreso de este noble y pujante distrito.

Segundo.— Se emite la presente moción de saludo al señor Rober Pepe Miranda Calderón, alcalde de la Municipalidad Distrital de Rapayán, y por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a la ciudadanía en general; deseándoles éxitos en su gestión.

SUMILLA

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del proyecto de ley 191.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

Señor relator, lea la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 191. Se propone facultar al juez o fiscal, disponer del destino final de cadáveres en caso de posible afectación a la seguridad y orden público. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión, la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Echaíz, un momentito, que me está pidiendo la palabra Silvana Robles, la congresista Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenas tardes, señores parlamentarios.

Señora Presidenta, el día de hoy quiero hacer una denuncia pública por lo que viene sucediendo, por lo que ha sucedido con el doctor Avelino Guillén, esta agresión que ha sufrido el doctor Guillén, de manos de estos grupos de la DBA, que se hacen llamar la resistencia. Señores parlamentarios, es

condenable desde cualquier punto de vista.

Es por ello, que pido, a través de la señora Presidenta, hacer llegar al ministro del Interior, a la señora Fiscal de la Nación, para que puedan disponer las investigaciones pertinentes con resultados, y a su vez, poder brindar la debida protección del caso. También, debo saludar la solidaridad que ha tenido el congresista Montoya, porque sin color ni tinte político, lo que este Parlamento debe condenar siempre que se puede, es la violencia venga de donde venga.

Muchas gracias, señora Presidenta, por haberme dado este valioso tiempo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Que conste en acta.

Congresista Echaíz, por favor, tiene diez minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, me corresponde en mi calidad de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aun cuando, unos proyectos, los proyectos a sustentar han sido exonerados del envío de comisión; me corresponde sustentarlos sus fundamentos y contenido. Señora Presidenta, y a través suyo a los congresistas, nosotros sabemos que frente a un fenómeno social o hechos que causan zozobra o alteración al orden social.

El Estado debe adoptar políticas criminales tendientes a prevenir las, erradicarlas o combatir las. En este momento, nosotros nos encontramos frente a una situación o se ha presentado una situación que ha puesto sobre la mesa un hecho concreto, el vacío de ciertas normas con relación a supuestos de hechos que pueden generar situaciones de esta naturaleza.

Lo cual ha conllevado, que tanto el Ministerio Público, como quien les habla y mi bancada, así como representantes de la bancada del Partido Morado presenten proyectos de ley referidos a regular estos comportamientos o llenar los vacíos existentes actualmente en la ley, y que está relacionada con los cadáveres de cabecillas o miembros de organizaciones criminales terroristas que mueran en el cumplimiento de una condena.

En ese sentido, se ha recibido el Proyecto de Ley 191-2021-MP, presentado por el Ministerio Público, el cual busca modificar el artículo 114 de la Ley 27842, Ley General de Salud incorporando un segundo párrafo que establece que el Juez o el Fiscal sea el caso en decisión especialmente fundamentada

podrá disponer del destino final de los cadáveres, cuyo traslado, funerales y/o inhumación pudiera poner en grave riesgo la seguridad o el orden público.

El fundamento de esta iniciativa, es que no existe como decía un marco legal específico que permita atender este supuesto de hecho y es por ello, que plantea ante el riesgo de afectación de tales bienes jurídicos, o sea, de la seguridad y el orden público que los jueces o fiscales competentes puedan evaluar el caso concreto y disponer la cremación ponderando previamente por un lado el derecho a los familiares, y por otro el interés público.

Por otro lado, el Proyecto 191-2021-CR, presentado por la bancada de Alianza para el Progreso bajo mi propuesta, busca introducir en una modificación al artículo 114 de la misma Ley General de Salud, bajo tres supuestos, incorporando en primer lugar lo relacionado con la disposición de los cadáveres de los líderes cabecillas de organizaciones terroristas que hayan incurrido en el delito de traición a la patria o de terrorismo y traición a la patria y que fallecerían durante el cumplimiento de su condena.

Dos. El plazo de 36 horas para que el Ministerio Público mediante decisión motivada e inimpugnable disponga su cremación. Y.

Tres. Encargar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la ejecución de la cremación y el destino final del cadáver, que tendría el carácter secreto o reservado, así como el plazo de la cremación y la participación de un representante del Ministerio Público para los fines de identificación del cremado.

El fundamento de esta iniciativa, es regular en aras de la prevención, el orden interno y la seguridad nacional.

Como ustedes saben, señores, este hecho podrán haberlo advertido, este hecho está vinculado con los restos o cadáver de líderes terroristas con ideologías de comprobada letalidad cuya entrega o sepelio, implica un riesgo cierto en el plano de los hechos para nuestro sistema democrático y derechos fundamentales y específicamente para la paz social.

Por lo que, para evitarse expresiones de luto o conmemoraciones que puedan significar una apología al delito por el cual han sido condenados, y además para evitar una grave ofensa a las víctimas de estos terroristas se ha propuesto en vías de prevención, la modificación de estos artículos.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que es necesario mantener la paz, recuperar la paz, evitar que se produzcan alteraciones innecesarias cuando tenemos la posibilidad de evitarlo.

Ya considerando además, que desde el Ejecutivo no se ha encontrado u obtenido una respuesta inmediata para la solución de estos problemas, le corresponde al Congreso como representante de la sociedad hacer posible esa paz social, darle a las víctimas la respuesta que necesitan del Estado y evitar que el resurgimiento, la rememoración de hechos que ocurrieron en el pasado vuelvan nuevamente a revictimizarla y a convertirse o considerarse víctimas también del Estado que, como dicen, los tiene abandonado.

Este es el proyecto, señora Presidenta, señores congresistas, y los ponemos a su consideración.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señora Presidenta; colegas congresistas muy buenas tardes.

La muerte del genocida Abimael Guzmán, solo me trae recuerdos de mucho dolor y terror, mis siete hermanos y yo fuimos víctimas de Sendero Luminoso cuando vivíamos en Ayacucho conocida por los militares como la "oreja de perro"; la columna terrorista mató a mis padres dejándome huérfana a los meses de nacida, lo mataron por no querer enrolarse a este grupo sanguinario.

Señora Presidenta, si alguno de los congresistas presentes en este Hemiciclo sabe lo que es perder a sus padres a manos de Sendero Luminoso me entenderá y entenderá a los miles de peruanos que fuimos víctimas de este miserable genocida.

Hoy se habla de incinerar sus restos, inclusive de enterrar el cuerpo con lo que tendríamos un potencial centro de culto al terrorista, sin embargo, este criminal y sus seguidores no tuvieron piedad de matar a mi madre delante de sus pequeños hijos; a mi padre lo arrodillaron y le quitaron la vida con un balazo en la cabeza.

Durante los años de mi niñez acompañé a mis padres adoptivos, comerciantes, fui testigo de las emboscadas de parte de esas columnas terroristas, quienes nos quitaban nuestra mercadería

y producto de primera necesidad, y aquel que se oponía era aniquilado, degollado, mutilado en presencia de todos, con ello imponían miedo y terror.

Señora Presidenta, ¿usted sabe lo que es trabajar para comer con el riesgo de ser asesinado por estos criminales? No, señora Presidenta.

Colegas, congresistas, mi posición y mi opinión se suma a la de miles de peruanos, es que los restos de este criminal, genocida, alias "Camarada Gonzalo" y de todos esos terroristas que purgan cadena perpetua deben ser...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, puede leer la cantidad de minutos que le corresponde a cada bancada parlamentaria para el debate, por favor, que así acordado ahora en Junta de Portavoces.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional de tiempo asignado de los grupos parlamentarios.

Una hora, Perú Libre 17 minutos.

Fuerza Popular, once minutos.

Acción Popular, siete minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Avanza País, cinco minutos.

Renovación Popular, cuatro minutos.

Somos Perú-Partido Morado, cuatro minutos.

Juntos por el Perú, dos minutos.

Podemos Perú, dos minutos.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señora Presidenta, ¿puedo continuar para terminar?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, congresista, porque se le acabó sus dos minutos, pero puede finalizar, por favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, ni la sentencia, ni la cadena perpetua y hoy su muerte repara de miles de personas en mí el daño

ocasionado por este genocida.

Qué pena, señora Presidenta, que solamente tenga dos minutos para hablar sobre este maldito desgraciado genocida que no merece descansar en paz, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Málaga; por un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO (PM).— Gracias, señora Presidenta.

A través suyo saludo la iniciativa de nuestra colega Echaíz, así como el rápido pronunciamiento de este Parlamento.

Lamentablemente, este pronunciamiento no condujo a un proyecto de ley multipartidario que resuelva tal cuestión.

Ante la omisión de quienes nos han antecedido en este Congreso y la decisión del Poder Ejecutivo de deslindar su responsabilidad histórica, nos corresponde a nosotros legislar de manera urgente sobre esta materia.

Por ello, hemos presentado el Proyecto de Ley 203/2021, proponiendo que el Ministerio Público disponga la cremación de los cadáveres de dirigentes o cabecillas de organizaciones terroristas y la dispersión final de sus cenizas.

En tal sentido, solicito la acumulación de nuestro proyecto, a fin de consolidar todas las iniciativas similares y que el resultado refleje el mayor consenso posible.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, queremos, en primer lugar, plantear que estamos de acuerdo con la propuesta. Sin embargo, queremos dejar subrayado de que el principio del derecho penal, en cuanto a las normas y las leyes, es irretroactiva. Vale decir, que las leyes surgen desde el momento que se aprueba para adelante.

En consecuencia, estamos de acuerdo con la propuesta de la señora fiscal de la Nación, pero tenemos que tener en consideración que todos los ciudadanos que mueren en el Perú

deben ser protegidos por la ley que está en vigencia.

Tratándose de una ley de emergencia, conforme manifiesta el Tribunal Constitucional, creo que es necesario legislar de hoy para adelante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora Presidenta, estando de acuerdo, en principio, en todo lo que señalan los proyectos, me permito sugerir una inclusión.

Esta es que, además de terrorismo, se incluyan los delitos contra la humanidad, establecidos en el Código Penal entre el 319 y el 324, genocidio, desaparición forzada, tortura, discriminación y manipulación genética.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Jerí, tiene la palabra.

El señor JERÍ ORÉ (SP-PM).— Muchas gracias, Presidenta.

Definitivamente, hay una coincidencia de todos los partidos políticos respecto a esta lacra que es el terrorismo y, consecuentemente, lo que significó Abimael Guzmán en la vida de todos los peruanos, asociado al dolor y la tragedia.

Considero que el proyecto que presentó la colega, congresista de Alianza para el Progreso, Gladyz Echaíz, es el proyecto que deberíamos continuar con su debate y posterior aprobación del mismo, sobre la base de ese texto, para finalmente no dilatar una votación que va a ser trascendental para el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Wilson Soto, por tres minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 195/2021-CR, que busca modificar el artículo 114 de la Ley 26842, Ley General de Salud, trata de establecer la cremación y destino final de los condenados por delito de terrorismo en su condición de cabecillas o líderes.

Señora Presidenta, un cabecilla de una organización terrorista o una organización criminal no puede ser considerado como un

líder, porque el término líder no es el apropiado.

De acuerdo al diccionario de lengua española, líder es una persona que dirige, conduce un partido político, un grupo o una colectividad.

No podemos asemejar a quien dirige un grupo terrorista con la condición de líder, considero que se debe consignar la palabra "cabecilla"

Por otro lado, el Proyecto de Ley 191/21 del Ministerio Público, que también busca la modificación del artículo 114 de la Ley general de salud, se debe rescatar que los jueces y fiscales pueden disponer el destino final de los cadáveres y se ponen en grave riesgo la seguridad o el orden público.

Señora Presidenta, también tenemos la presencia de la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Yo sugiero que el texto final sea el juez o el fiscal según sea el caso, en decisión especialmente fundamentada o/y inimpugnable podrá disponer del destino final de los cadáveres de los cabecillas o integrantes de una organización terrorista, por poner en grave riesgo la seguridad o el orden público.

Señora Presidenta, estoy seguro aquí en el Parlamento que en este debate vamos a generar consenso, por lo cual, yo considero, por favor, lo que he manifestado, que se considere. Aquí también me está escuchando la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hoy ante el Pleno debatimos dos iniciativas legislativas, que creo son importantes porque permiten completar un vacío legal que nos toca abordarlo y que dan dos propuestas que tienen como finalidad generar una decisión sobre cómo se hace la disposición de un cadáver.

Es evidente que este tema reabre, aunque muchos no lo quieran ver, heridas profundas en nuestro país y temas que el propio informe final de la Comisión de La Verdad y Reconciliación, lo ha destacado y nos parece fundamental hacer memoria de eso que ha sucedido y es que efectivamente, fueron las poblaciones

campesinas quechuahablantes las principales víctimas del terror y que además las organizaciones de izquierda, siempre lo hemos rechazado y siempre hemos luchado contra Sendero Luminoso y eso lo decimos claro, en este Pleno.

Dos, sin embargo, sí creo que hay cosas que son fundamentales, que también lo hemos dialogado con la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: uno, que nos parece fundamental, que esta norma y que este texto sustitutorio que se proponga luego del debate, pueda además recoger algunos temas como los delitos de lesa humanidad, que son delitos de violaciones a derechos humanos, que también necesitamos que se incorporen de manera exprés; pero además, que se permita en el marco de ese procedimiento de disposición de cadáver, que se descarte cualquier posibilidad que el cadáver haya tenido signos de criminalidad y en esa medida se cumpla con hacer la necropsia, para evitar cualquier sospecha al respecto.

Estamos de acuerdo en que esta sea una decisión del Ministerio Público, como se ha mencionado y que eso pueda permitir que no solamente se haga cargo de la disposición, sino también de la incineración y la cremación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Cerrón Rojas por cinco minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, muy buenas tardes, distinguidos colegas.

Estamos retrocediendo a los tiempos de la barbarie donde queremos simbolizar una muestra de poder sobre de repente, temas que han herido a nuestro país. Nos corresponde como bancada de Perú Libre, sentar nuestra posición principista, sustentada en la defensa irrestricta del Estado de derecho y el ordenamiento legal vigente.

Por tanto, es necesario desarrollar con objetividad los proyectos de ley 191 y 195 que vienen hoy a este Parlamento. La Constitución Política del Perú, por la cual juramos cumplirla con lealtad todos los colegas parlamentarios, menciona en su artículo 103, pueden expedirse leyes especiales, porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas, la ley desde su entrada en vigencia se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efecto retroactivos.

La Constitución no ampara el abuso de derecho, ¿podrá alguna norma atentar contra la supremacía de la Constitución? Claro que no, seamos sinceros, esta iniciativa tiene nombre propio, estar facultado este Congreso para atropellar los derechos consagrados no es, creo, el sentido que tiene.

La doctrina tradicional del derecho dice: "Toda persona post mortem, deja de ser sujeto del derecho, para convertirse en objeto de derecho".

De aprobarse esta iniciativa como una afrenta impropia legal, su aplicación de manera retroactiva sería inviable constitucionalmente.

Por lo tanto, nos preocupa que se violenten los principios básicos del estado de derecho, máxime si la autoridad se atribuye al garante de legalidad.

Nuestra precaria democracia se encuentra amenazada constantemente, porque se legisla de acuerdo a la coyuntura y motivado por intereses mezquinos, trastocando la institucionalidad jurídica de nuestro país.

Podemos tener múltiples apreciaciones en torno al accionar del jefe de esta organización criminal, "Sendero Luminoso", que tanto daño ha hecho al país, pero las razones ideológicas y la venganza que se generan, no es buena consejera en un momento en que el país necesita mucha serenidad, cordura y una gran cruzada por la paz, abriendo las puertas y las ventanas del mañana.

Nuestra bancada es firme en condenar el accionar terrorista venga de donde venga, la historia sangrienta que vivió nuestro país, fue a consecuencia del proceder demencial de grupos sediciosos intolerantes que dañaron los cimientos de nuestra democracia.

El balance trágico de esta época nefasta quedó escrito con sangre en la historia de nuestro país, huérfanos, viudas, hijos desamparados, sufren el dolor irreparable causado por Sendero Luminoso, MRTA, Comando Rodrigo Franco, Grupo Colina. Matanzas como el Frontón, Lucanamarca, Putis, Chuschi, La Cantuta, Barrios Altos, y así sucesivamente. Un pueblo que olvida su historia está condenado a repetirlo.

Por eso y por mucho más, hoy más que nunca abrazamos las banderas de la democracia y buscamos la concordia y la unidad de todos los peruanos, para mirar el futuro con fe y optimismo, y dejar un ejemplo digno a las nuevas generaciones.

Es necesario entender que las generaciones de hoy desconocen

el accionar violento y cruento que fue para nuestro país. El terrorismo venga de donde venga debe ser condenado.

Por eso nos aunamos al pedido de que si se va a aprobar, que se extienda en el texto y se considere los genocidios, las desapariciones y torturas forzadas, así como las violaciones y también las esterilizaciones. Ese es un derecho para todos los peruanos.

Todo aquel que atenta contra la lesa humanidad, entonces debe ser tratado de la misma manera. Los derechos humanos están por encima de cualquier posición mezquina y egoísta.

Y así lo entiende Perú Libre, y así nuestros pueblos también alcanzarán la paz y el ideal que están buscando.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista José Williams, por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Consideramos en el grupo congresal Avanza País, que coincidimos con la propuesta de la Comisión de Justicia, presentada por la congresista Echaíz, porque consideramos que es responsable, valiente y con visión.

Creemos que debemos apoyar porque estamos refiriéndonos a un genocida, a un hombre que le ha hecho muchísimo daño al país, consideramos que sus cenizas también debían ser incinerado, y sus cenizas ser llevadas a un lugar en secreto, que como lo escuche también al almirante Cueto, podrían estar fuera de las 200 millas.

Creemos que esto corresponde a una persona que le ha hecho mucho daño al país, ha generado odio, destrucción, muerte, una serie de problemas; y lo que es peor, ha generado un germen dentro la nación, que aún persiste en algunos lugares extremos, y se manifiesta de diferentes formas, y que en el futuro puede generarnos un daño.

Por eso es que consideramos que no debe quedar nada acerca de "Sendero Luminoso". Nada, y que debe extinguirse con la finalidad de que no sirva para que las generaciones futuras puedan seguir ese ejemplo.

Creo que en eso todos en este Hemiciclo estamos de acuerdo, y

no podemos estar en una situación diferente.

Sendero Luminoso y lo que representó, no debe existir más, y no debe servir para crear daño a la población en un futuro próximo.

Creemos también que este es un asunto, señora Presidenta, que no debería haber quedado como está ahora, sino que es una cuestión de Estado, que se ha debido ver con anticipación.

Quienes tienen la responsabilidad han debido pensar que esto iba a suceder, que se iba a dar, y no es el asunto solamente de una autoridad, sino aquí interviene el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Judicial y las organizaciones del Estado, y la misma población, por cuanto tienen responsabilidad, porque son también cuestiones de iniciativa popular.

Esto significa, señora Presidenta, distinguidos congresistas, que la eficiencia política y burocrática del Estado no está funcionando como corresponde, porque no deberíamos estar en esta situación. Es necesario que se tenga en cuenta que en el Estado existen organizaciones y procedimientos o procesos para poder solucionar situaciones como estas y con tiempo, eso está existiendo dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Y quiero citar lo siguiente: existe una organización que es el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, que quiero precisar claramente que no es una organización de carácter militar, es de carácter político para asuntos de seguridad de primer orden y que está liderada por el Presidente de la República y que tiene como responsabilidad por ser el órgano de más alto nivel de la decisión política y de coordinación estratégica en materia de seguridad.

Le corresponde a esta organización haber visto, inclusive, situaciones como de la pandemia, desastres naturales, porque trabaja el Estado en su conjunto y el Estado necesita y el Gobierno necesita ideas y necesita fuerza de personas que puedan recomendarle algo, sobre todo cuando se está en la soledad del mando.

Esta organización tiene como líder al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, a los ministros de Defensa, Interior, Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Economía y Finanzas, el Jefe del Comando Conjunto, Comandante General de la Policía Nacional, Director de Inteligencia y aquellas organizaciones que el presidente considere convenientes.

Si nosotros ponemos en ejecución a organizaciones de esta

naturaleza, podremos hacer las cosas con el tiempo que corresponde y no estaremos en esta situación.

Creo, señora Presidenta, distinguidos congresistas, que lo que nos falta es hacer un trabajo mejor de política y de burocracia, con la finalidad de que podamos llegar a situaciones mejores, sin tener que friccionar entre nosotros. Pero claramente está que Abimael Guzmán, Sendero Luminoso, son una persona y una organización de la que no debe quedar más vestigios en nuestra patria, con la finalidad que podamos vivir todos en paz.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Nuevamente, independientemente de lo que vaya a señalar, las dos iniciativas legislativas tienen diferencias realmente sustanciales, que dificultan que se pueda llegar a un texto sustitutorio consensuado.

Estamos frente a dos iniciativas legislativas motivadas por un supuesto vacío normativa, a fin de decidir qué hacer con el cadáver del cabecilla terrorista Abimael Guzmán.

Pero ocurre que la normatividad vigente establece el tratamiento y protocolos para los cadáveres de las personas que fallecen en prisión. En ambas iniciativas veo un problema de eficacia normativa en el tiempo. Hay que tener en cuenta que las leyes no son retroactivas, salvo en materia penal, cuando favorece al reo, que este no es el caso.

Queremos dar una ley para el tratamiento de un cadáver que lo es hace cinco días. Bueno, pues, asumamos nuestra responsabilidad sin culpar después a los miembros del Tribunal Constitucional, y hay que tener en cuenta que este Proyecto de Ley, la 191, es una norma de carácter general, como deben ser todas las leyes aplicables a cualquier cadáver, siempre que su traslado a funerales o inhumación atenten contra la seguridad y el orden público.

El Proyecto 195, presentado por la congresista Echaíz, tiene vicios de inconstitucionalidad, toda vez que busca legislar en razón de las diferencias de las personas, con nombre propio, que el artículo 103 de la Constitución Política lo prohíbe, y

solo faltó que diga de quién se trata el cadáver.

Es una norma también...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista, treinta segundos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Es una norma restrictiva, aplicable únicamente para los cadáveres condenados por terrorismo o traición a la patria.

La decisión de la cremación estaría a cargo del Ministerio Público, en resolución debidamente motivada para inimpugnable, esto es grave, dado que colisiona con el principio de pluralidad de instancia que la Constitución Política garantiza.

Destino secreto...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Segundo Montalvo, por un minuto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Hoy asistimos a la iglesia, y parece que todos hemos reflexionado un momento, digo yo, por qué enseñarse en los muertos, el muerto, muerto está, hay que dejarle tranquilo y que descanse en paz y que Dios todopoderoso lo juzgue.

Mis amigos, señores congresistas, me parece a mí, que hay que tenerles miedo a los vivos, algunos vivos corruptos que hacen tanto daño a la patria.

Con el pedio de esta ley, de esta aprobación de la fiscal y de la congresista estoy totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, pero que se considere a los presidentes, a los altos mandos militares corruptos que el día que fallecen también se cremen sus cadáveres y las cenizas sean entregadas a sus familiares.

Señora Presidenta, eso tener en cuenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Milagros Rivas, por un minuto.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta; por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Quiero señalar lo siguiente:

Por supuesto que rechazamos rotundamente al terrorismo, rechazamos al terrorismo y en todas sus formas.

Este proyecto de ley que hoy se somete al Pleno sin antes haber pasado por la comisión correspondiente y que contiene descripciones que no dejan en claro que se trata de una ley que involucra a todos los peruanos, y no solo a una persona.

Debo señalar que soy cristiana, y en esta posición tengo la firme convicción de que todos los peruanos, todos los seres humanos merecemos una cristiana sepultura, y el [...] solamente depende de Dios.

Por ello, yo no estoy de acuerdo y votaré en contra porque y esto no va a significar que sea terrorista.

Asimismo, si esto se tratara de Alberto Fujimori, igual votaría en contra, y eso no significaría que sea fujimorista.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Presidenta, compañeros congresistas presentes, al respecto el proyecto expuesto por la señora Echaíz, busca que responsabilizar al Ejecutivo y al Presidente de la República al decir que no han podido resolver. Es decir, un problema legal lo quieren transformar en político.

Y acá aclarar también, que en otras palabras, este proyecto de ley quieren ponerle nombre propio, y eso vulnera el derecho constitucional, el marco legal vigente sobre la disposición de los cadáveres, y eso, acá se le quiere mentir al país, que es por la disposición del cadáver del señor Abimael Guzmán, del terrorista Abimael Guzmán, y esto es porque si aprobarse esa ley sería de aquí para adelante y no tendría retroactividad, y en eso también no caigamos, una vez más, en una etapa de violencia de querer ensalzar violencia y volver a las épocas de la Santa Inquisición.

Donde se ha torturado a muchos peruanos, a muchos indios en esa época, y ahora queremos vulnerar un derecho en democracia, y creo que la democracia no debe ser que se pueda un fiscal determinar, que deben hacer con los cuerpos, y si así se quiere aprobar inconstitucionalmente una ley, debe también ampliarse a los corruptos, a los condenados por lesa humanidad, a los traidores a la patria, a los violadores, y debe también incluirse a todos los que comenten corrupción. Y eso para que pueda tener una corrección nuestra...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Pasión Dávila, por un minuto.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

Nosotros qué culpa tenemos si en su oportunidad las autoridades no han hecho su pronunciamiento respectivo, desde nuestro ángulo nosotros sí rechazamos sí rechazamos rotundamente el terrorismo y deslindamos categóricamente. En ese sentido, si pensamos proyectar una ley, tiene que proyectarse a todos por igual, pero a partir de la fecha; eso tiene que quedar en claro.

No pensamos en una sola persona para protagonizar que alguien combatió al terrorismo y eso no lo compartimos, si estamos en democracia hay que tratar a todos por igual, a partir de la fecha, si es que se aprueba, que se dé a partir de la fecha para adelante. En ese sentido, nosotros siempre vamos a proponer, ya está dado..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice treinta segundos, congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— En ese sentido, se tiene que dar el debido proceso y respetar la norma que está establecida hasta la fecha.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Lucinda Vásquez, por un minuto.

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— Presidenta, buenas tardes, por su intermedio, un saludo especial a los colegas congresistas.

Rechazo en todo momento, hoy y siempre la violencia, la violencia sanguinaria que en el país por muchos años se ha estado dando. Sin embargo, creo que estas iniciativas legislativas buscan precisamente la responsabilidad de alguien, nosotros creemos que como congresistas debemos aprobar normas precisamente que conllevan a la paz, a la tranquilidad.

Creo que esta modificación de estos artículos que están contemplados en la Constitución Política del Estado, buscan la defensa de los derechos humanos, y aquellas autoridades que les corresponde..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Alex Flores, por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias, Presidente, empiezo condenando el terrorismo que ha ocurrido en nuestra

patria, venga de donde venga.

Soy natural de Ayacucho, que fue la región que más sufrió la insania del terrorismo subversivo, pero también del terrorismo de Estado; por ello, condenamos nosotros reivindicando a los campesinos asesinados, a los dirigentes de izquierda, de que esto no vuelva a ocurrir; nosotros condenamos lo ocurrido en Chuschi, en Ayacucho, en Cayara, en Putis, en Accomarca, pero también lo que ha ocurrido en Lucanamarca.

Por eso nosotros pedimos que en esta ley también se incluya que los condenados por lesa humanidad, los condenados por esterilizaciones forzadas también sean parte de esto. Nosotros pedimos entonces, de que se haga la ley igual para todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Francis Paredes por un minuto.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muy buenas tardes, señora Presidenta, por su intermedio quiero saludar a todos mis colegas.

Todos rechazamos de manera tajante el terror que han causado y el dolor a más de 30 000 mil peruanos, pero esto también nos lleva a reflexionar los mecanismos para evitar cualquier forma de exaltación o reivindicación de estos hechos de violencia, porque bien claro se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo que es uno de los entes en la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad que no existe ningún marco normativo y completo para la entrega de estos restos humanos.

Exhortamos también de aquí poder trabajar de la mano, porque también estamos de acuerdo que con esta moción pero...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos congresista para que termine.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— También pedimos que se incluya el delito de lesa humanidad, porque también son dos factores que han causado dolor a mi país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Jaime Quito, por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Por supuesto que estamos a las antípodas del fundamentalismo y del terror, que ese no es el camino del pueblo como así también no lo es los crímenes de lesa humanidad que se han cometido en nuestro país. Nos preguntamos hasta qué punto nos vamos a degradar como sociedad en nombre de la seguridad.

Consideramos que negarle a la familia, la decisión sobre la sepultura nos puede convertir en aquello que venimos combatiendo y condenando y nos va a acercando también a la barbarie, se quiere castigar a un objeto, a una cosa de derecho por un hipotético o futuros actos ilícitos de parte de terceros, ya lo señala y lo establece el Código Civil y también la Ley General de Salud, qué más queremos buscar.

Y aparte de ello, para finalizar se han dado voces infames de querer pretender manipular la muerte..

—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para terminar.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias.

Se han ido señalando un conjunto de frases, de voces infames de querer pretender que la muerte de Guzmán lo ha querido seguir, han utilizado para seguir terruqueando al Gobierno, a los grupos de izquierda y eso no se puede seguir permitiendo en nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, la congresista Heidy Juárez por tres minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, Presidente.

Bueno, es muy bueno hacer disertaciones en estos momentos, pero el tema en específico que ha propuesto nuestra compañera Gladys es por el tema que nos ha invadido por muchos años, el terrorismo ha afectado y ha causado mucha violencia y destrucción como grupos terroristas como son Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, cuya demencia y accionar ocasionó la muerte de 69 280 personas, no son más de 30 000. Entre ellas autoridades, población civil indefensa, miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas cometiendo actos de barbarie y genocidio en contra de comunidades campesinas y mujeres, hombres y niños, lo cual se encuentra registrado en el Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el cual oriento y pido que lean ese informe porque es muy aleccionador.

Valiéndonos de ese texto estamos respaldando lo que ha dicho

hoy día nuestra compañera, pero quisiéramos que tome en cuenta lo siguiente y que se considere en su proyecto de ley.

Por seguridad nacional y tranquilidad pública, tratándose de líderes o cabecillas de organizaciones terroristas o de quienes hayan incurrido en el delito de traición a la patria que fallecieron durante el cumplimiento de su condena como tales, el Ministerio Público dispondrá en el plazo antes señalado y mediante decisión debidamente motivada e inimpugnable la cremación del cadáver.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el responsable de recibir el cadáver, su cremación y del destino final de los restos en una fosa común o su diseminación en el mar; en cualquiera de los casos, la información sobre su ubicación tendrá el carácter de secreto bajo responsabilidad.

Con esto podemos decirle a todo el pueblo peruano que es momento de que las personas que han cometido daño a toda la población o a todo el pueblo peruano no van a tener ningún honor que rendirle.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Cueto, por cuatro minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que me sorprende cada día más en este Congreso ver como realmente perdemos el tiempo.

El procedimiento que ha establecido la doctora Echaíz, que es pertinente y como bien han dicho muchos de aquí en este Congreso los congresistas, es un tema que como toda ley no tiene retroactividad, salvo que en alguna argucia legal se pueda determinar que como todavía sigue muerto, es muerto, y todavía sigue en la morgue porque para argucias de una a otro lado todavía no se dispone el cadáver, se podría aplicar porque la ley podría salir si sale, porque hay un procedimiento todavía para seguir y se pueda aplicar, cosa que personalmente yo dudo.

La Ley de Salud ya ha sido invocada. El mismo ministro de Justicia que es el máximo intérprete y asesor del Presidente en el tema de justicia, ha dicho claramente y ha presentado un proyecto ejecutivo para proceder a la cremación.

La fiscal de la Nación, muy suelta de huesos ella, le ha —como decimos en la Marina— le ha dado la zanahoria al Congreso, ha mandado un proyecto de ley, cuando es responsabilidad de ella

directamente decirle al fiscal que está en el Callao, tome acción, ya pasaron las 36 horas, nadie ha reclamado el cuerpo, como está escrito. Y me da mucho gusto que sus amigos de Perú Libre invoquen a cada rato la Constitución.

Está claro las funciones de la fiscal, de los ministros, y ahí dice claramente que, si no es reclamado el cuerpo, tiene la obligación el fiscal a cargo de disponer del mismo, fosa común o cremación que es lo que se está pidiendo y que ha pedido el ministro de Justicia y que hoy, oh, sorpresa, solo cinco de los ministros han dado a favor y el resto de los ministros han votado en contra y seguimos con el tema, el problema, la Policía ha pedido más resguardo. Qué estamos esperando, ¿que una turba se meta, gente que está equivocada y que cree todavía en el pensamiento Gonzalo y vayan y lo saquen como un mártir de ahí? Eso es lo que estamos esperando.

Y repito, este es un tema que debería resolverse simple y llanamente cumpliendo la ley. La ley obliga al que está ahí a cargo, al fiscal, a disponer del cuerpo y es lo que tiene que hacer.

La ley que nosotros vamos a apoyar con la salvedad que ha dicho el congresista Soto, que efectivamente comparto porque no hay líderes terroristas, son cabecillas terroristas y para eso es la ley, para nada más, para los cabecillas terroristas, así debe salir. Pero es el fiscal el que debería tomar acción en lugar de estar acá tratando de ver cuestiones ideológicas que en este momento no juegan porque el tema hoy es aprobar esta ley para el futuro porque tenemos a varios cabecillas más por ahí encerrados, y que no nos vayan a sorprender como nos ha sorprendido, hasta en eso, el genocida Guzmán.

Repito, es el señor fiscal el que debe tomar acción.

Insto acá, si es que aprueban, a que el Congreso exhorte a la fiscal a que tome acción en sus competencias y no trate de salir del tema enviando un proyecto de ley, que no tiene ni un sentido.

Acá hay otra iniciativa que puede ser unida para sacar el tema de acá al futuro. Porque de acá a que salga esa ley va a pasar varias semanas, y vamos a esperar a que siga el genocida ahí durmiendo en la margue hasta que pase cualquier cosa.

Es el fiscal el que debe tomar acción. Y eso es lo que tenemos que hacer, porque se está volviendo un show esto de acá.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra

el congresista Guillermo Bermejo, por un minuto.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Perdón, dos minutos es lo que aparece en nuestra nómina, señor Presidente.

Una de las cosas más atroces que hacía Sendero Luminoso cuando victimaba a gente inocente era que no permitía velar sus cuerpos. Permitía que los cuerpos se queden ahí, mosqueándose. Permitían que las aves y los animales se los terminaran de comer. No permitía que se velaran los cuerpos.

Situación similar hacían los militares y los paramilitares de este país. Si no, habría que revisar.

Y solo toco algunos temas cortísimos.

La masacre de Putis, donde masacraron a 123 campesinos, no sin antes violar a las mujeres, no sin antes torturar a los varones, no sin antes hacerles cavar sus propias fosas para luego asesinarlos y ahí mismo enterrarlos.

Similar situación pasó en Accomarca.

Situación similar se dio en la Universidad del Centro, en La Cantuta, en Barrios Altos.

Terrorismo de Estado también hubo en el Banco de la Nación, cuando algunos andaban de buenas migas con Vladimiro Montesinos y hoy se sientan en este hemiciclo.

Esta lógica de vencer a Sendero Luminoso no solamente tiene que ser en el campo militar, no solamente tiene que ser en el campo político, no solamente tiene que ser en el campo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por el tiempo acumulado, se va a permitir un minuto más.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— No solo tiene que ser en estos campos, sino también tiene que ser en el campo moral. En el campo moral es donde debemos derrotar a Sendero Luminoso.

Si hoy vamos a legalizar eso que ellos hacían de manera legal, estamos reduciendo al Estado peruano, que debe mostrar grandeza al reducir su nivel al nivel de esos criminales, de esos asesinos.

Creer que se necesita un lugar de entierro o un cuerpo para exaltar a un líder extremista, en cualquiera de los extremos, sea bueno o malo, es ser absolutamente ignorante de la historia de lo que ha pasado en el mundo.

Líderes buenos y malos, sin la aparición de su cuerpo, han

sido adorados por sus seguidores.

Este es un tema que creo que nos tiene que llevar a la siguiente conclusión:

Hoy tal vez puedan tener los votos, pero no tienen la razón.

Hoy pueden tener los votos suficientes para hacer cebo y caerle bien a un sector de la prensa y de la población, pero no tienen la razón.

Sería lamentable, y con esto quiero culminar, señor Presidente, que hubiese pasado si esta ley si hubiese dado en...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por favor.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura Ángel, por dos minutos.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor Presidente.

El término "líder" tiene una connotación positiva en realidad. No es que sean extremistas y sean líderes. El líder tiene una connotación de índole bueno, con arraigo similar a una persona noble.

Este sanguinario terrorista debe tener un trato distinto a un líder.

Señor Presidente, es lamentable que un muerto, que a un muerto, el sanguinario terrorista siga trayendo problemas a nuestro país.

Saludamos el proyecto de ley de la señora presidenta de la Comisión de Justicia, Gladys Echaíz, en el cual evidentemente refleja de que existen algunas lagunas de índole jurídico y eso es lo que nosotros debemos subsanar como legisladores, porque una vez más el Ejecutivo se pone de modo avión, no están haciendo nada nuevamente.

En este contexto, hace unos días el ministro de Justicia, dijo que tomar alguna acción sería un atentado a la separación de poderes, aun sabiendo que esta es una situación extraordinaria y que el artículo 44 de la Constitución, señala expresamente, que el Estado debe proteger a la población de amenazas contra su seguridad; el Ejecutivo pudo haber tomado medidas necesarias, señor Presidente, pero exigirles nuevamente, pues simplemente no están haciendo nada, reitero, incluso, ya diferentes especialistas en materia penal habían señalado que la opción viable, la opción correcta, era que el Ejecutivo emitiera un decreto supremo aprobado por el Consejo de

Ministros, que defina el protocolo para que el manejo del cadáver hasta su cremación o destino final, sea lo ideal...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir, señor congresista.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— En tal sentido, señor Presidente y concluyo con esto.

Es que está nuevamente en nuestras manos poder legislar en favor de la ciudadanía, es que invoco a mis colegas congresistas, que a través de esta aprobación de esta norma, reafirmamos nuestro compromiso y de rechazo a todo posible acto de culto que pretenda hacer con el cuerpo de este sanguinario terrorista.

Gracias, Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos, por minuto y medio.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludamos la iniciativa del proyecto de ley de la doctora Echaíz, Proyecto de Ley 191, que el juez o el fiscal disponga el destino de ese maldito bastardo traidor al Perú y que se le quemé, si es posible. No merecemos perder más tiempo Congreso del Perú, en este tema, que se apruebe esto de una vez, demos página, volteemos la página y pongámonos a trabajar por la gente que necesita en este país, los convino a ello, por favor, no perdamos más tiempo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes Rosangella, por minuto y medio.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Hoy nos vemos en la necesidad de tomar decisiones que de manera rápida y definitiva absuelvan situaciones que el presidente Castillo y sus camaradas no se atreven a realizar.

El Proyecto de Ley 195, no es solo relevante porque se podrá actuar sobre los restos del genocida Abimael Guzmán, sino porque en el futuro los cadáveres de otros criminales

terroristas, puedan ser dispuestos con rapidez y sin tantos titubeos, ni amedrentamiento por parte de los grupos cercanos al terrorismo.

A los jóvenes, Presidente, nos han querido contar la historia de forma distorsionada, llamando conflicto armado a lo que fue terrorismo, a lo que realmente representa este grupo de izquierda radical, que intentó imponerse en nuestro país a costa de sangre y muerte, y al que muchos no les importa tomarse fotos y después venir aquí restregar en la cara, que no es así. Por años han intentado justificar al miserable genocida, comparándolo con el presidente que fue elegido democráticamente y nos sacó de la miseria a la que hoy nos quieren volver a llevar, Alberto Fujimori.

Presidente, lo que yo estoy solicitando, es que podamos integrar también el proyecto de ley de la doctora Gladys Echaíz y con un texto sustitutorio posteriormente poder votarlo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista López Morales Jeny, por un minuto y medio.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Señor Presidente, colegas congresistas, buenas tardes.

Están en debate dos importantes proyectos de ley, cuya finalidad primordial es disponer la cremación del cadáver de líderes o cabecillas de organizaciones terroristas.

En ese sentido, coincido con la propuesta de la modificación del artículo 114 de la Ley 26842, Ley General de Salud.

En esta oportunidad, no creo que haya un congresista que se oponga a la modificación de Ley General de Salud, en la medida que se evitará poner en grave riesgo la seguridad ciudadana y afectar el orden público.

Señor Presidente, como vicepresidenta de la Comisión de Defensa Nacional, no quiero dejar pasar la oportunidad para condenar y rechazar todo acto de homenaje o reconocimiento que se pretende hacer al fallecido, líder de la organización criminal "Sendero Luminoso".

Este genocida merece que sus cenizas sean arrojadas más allá de las doscientas millas peruanas, nuestro país aún llora a sus muertos por los asesinatos senderistas. Ucayali, la región

a la cual represento, aún recuerda a sus 596 víctimas de actos terroristas. Cifra que obra en la base de datos de la Comisión de la Verdad..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir, señora congresista.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Espero, señor Presidente, que la congresista Gladys Echaíz, de la Comisión de Justicia, recoja todos los aportes y sea incluido en el proyecto sustitutorio que seguramente presentará.

Por último, señor Presidente, lamento mucho que hasta hoy el Gobierno no haya tomado una decisión firme en torno a, qué hacer con el cadáver de este genocida.

Han pasado siete días y ni siquiera el Consejo de Ministros se ha reunido ayer, y no ha adoptado una posición al respecto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ramírez García, Tania.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor Presidente, utilizaré estos minutos para decirle al Poder Ejecutivo, que como joven y congresista, voy a votar a favor de este dictamen, y así hacerles su chamba, ya que ellos no hay tenido el coraje de aplicar la ley para reducir a cenizas al criminal más grande que hemos tenido en nuestro país. Que aun de muerto, sigue haciendo hacer sufrir a nuestro país, ojalá y sus cenizas vayan a parar a un albañal.

No podemos ensuciar el cielo de Quiñonez, el mar de Grau y la bendita tierra a la que aludía neutro gran Polo Campos.

Señor Bermejo, le exijo que desagравie a todos los peruanos.

Señor congresista, Abimael Guzmán no es cualquier peruano, no nos rebaja a ese nivel de un criminal que mato a niños, a ancianos, a mujeres, a hermanos campesinos. Más respeto, señor Bermejo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, al señor Guillermo Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Alberto Fujimori, también mandó a torturar, a secuestrar, a vejar a las mujeres, a desaparecer a niños y ancianos.

El Grupo Colina al que él apadrino, ¿no es cierto? Le pegó un tiro, aquí no más, en Barrios Altos, a un niño de ocho años le pegó un tiro entre los ojos.

Y en este Congreso, la bancada a la que hoy representan ustedes, amnistió al Grupo Colina, que era un grupo terrorista, que era un grupo criminal, que era un grupo al margen de la ley.

No nos vengan a dar a nosotros cátedra de moral, quienes han dado tortas de cumpleaños a Abimael Guzmán, quienes depusieron a su esposa en el penal de la Marina.

No nos vengan a dar... quienes negociaban con Abimael Guzmán cada elección para ser reelectos con el cuco del terrorismo.

Hoy lo que queda bastante claro, que quienes extrañan más a Abimael Guzmán, es la derecha del fujimorismo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra por alusión, la congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Cálmense.

Presidente, voy a responder en nombre de la bancada a la que ha mencionado el señor Bermejo.

Presidente, yo sé que cuando se nos muere un líder nos alteramos, pero yo le voy a pedir, por favor, yo le voy a pedir, por favor, yo le voy a pedir, por favor...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a leer el artículo 61 del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas, aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

[...]”

La señora .- Disolver el Congreso. Quiere mandarlos a su casa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Gracias.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Como presidente de la Mesa, no podemos por alusión, por alusión...

Permítanme, por favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí. Claro.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Por alusión, alusión, no vamos a terminar nunca.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí. Pero yo, sí, Presidente..

Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, Martha, por tres minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Gracias, Presidente.

Presidente, hemos abierto este debate porque el Ejecutivo no tiene los pantalones ni el coraje para resolver lo que ahora tiene que resolver. Le ha encargado al Congreso que le enmiende la plana y eso es lo que estamos haciendo, le vamos a enmendar la plana de una decisión que con valentía o contra esa ideología debe decidir. Pero no lo creo, no lo va a hacer, porque lo comparte.

Por otro lado, señor Presidente, estamos acá en un debate y he escuchado plañideros, pensé que eso era en épocas antiguas y he escuchado decir y comparar a los terroristas que iniciaron aquí el terror, contra los que los combatieron. Eso es despreciable.

Qué lástima que tengamos gente sentados en curules defendiendo a los que combatieron a esos terroristas para defender al país.

(Aplausos).

Y estamos acá, señor Presidente, vuelvo a repetir, con el esfuerzo... Cállate que estoy hablando. Con el esfuerzo que hace...

Señor Presidente, me está cortando. Con el esfuerzo que hace la presidenta de la Comisión de Justicia, la señora Echaíz y también con el esfuerzo que ha hecho la fiscal, que se ha presentado con un proyecto de ley.

Presidente. Presidente...

Ya se callaron los plañideros.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Y también la Fiscal de la Nación ha presentado un proyecto. ¿Y sabe por qué? Porque los fiscales no quieren tomar la decisión. ¿Y saben por qué? Porque tienen miedo, miedo a la denuncia que les harán a los que están acostumbrados a ir a la Corte Interamericana. Y por eso este Parlamento tiene que tomar la decisión para defender a esos fiscales y decir al Ejecutivo que las cosas se hacen así y las vamos a hacer.

La bancada va a apoyar el proyecto de ley presentado por la congresista Echaíz, porque aquí se tiene que llamar las cosas por su nombre, hubo terrorismo, señores, y aquí no debe haber plañideros, acá lo que tienen que ser son congresistas.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidente de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, he escuchado lo que han expuesto los señores congresistas, me han hablado de derechos humanos. Parece que no se dieron cuenta que no estamos hablando de las personas, sino de los restos de un cadáver.

Y tal vez no fui clara cuando expliqué el proyecto de ley, voy a atribuirlo a mí. El proyecto de ley tiene por finalidad evitar la comisión de delitos, básicamente del de apología a

esos delitos graves que otrora causaron sangre, dolor, zozobra e intranquilidad en la población.

Cuántas víctimas lloran aún hoy, y cómo los vemos ahora en las calles.

Queremos evitar precisamente eso, y esto no es un tema nueva, ya el Tribunal Constitucional se pronunció sobre el particular, tendrían que revisar la Sentencia 002-2019-PI/TC, que declaró improcedente la demanda de inconstitucionalidad en lo referido a los extremos de la vulneración de los principios de legalidad, seguridad jurídica y de no retroactividad, demanda de inconstitucionalidad presentada contra la Ley 30868, que modificaba la Ley de los cementerios y servicios funerarios, a raíz del mausoleo que se hizo en Comas.

Señor, yo inicié mi presentación diciendo, que es responsabilidad del Estado adoptar las políticas criminales preventivas necesarias cuando se vislumbraba la comisión de un delito que atentaba contra la seguridad del Estado, contra el orden interno, y contra la vida y seguridad de las personas; como es lo que ocurrió en nuestro país en la década de los 80 y algo más.

Ya el Tribunal Constitucional se pronunció en ese sentido, e incluso define lo que es la democracia militante y como se defiende. Y habla precisamente de los restos y la excepción que nos permite la Ley para regular sobre el particular.

Porque además hay que recordar que la Convención Americana de Derechos Humanos no regula el derecho o el entierro de los muertos, como un derecho sustantivo autónomo; ha sido una mayoría del Tribunal Constitucional, que dice, que por relación con algunos derechos de las personas podría considerarse el derecho a un entierro digno.

Pero aun así considera en esta sentencia, que ese derecho también es limitado porque no hay nada absoluto, ningún derecho es absoluto, más aún cuando está en riesgo la seguridad, el orden interno y la paz social.

En esa razón y bajo esos fundamentos, es que se ha elaborado este proyecto de dictamen.

Señor, a nosotros no nos mueve el odio, ni el rencor, ni las identidades de las personas, solamente nos mueve solucionar un tema que es de interés nacional y que debe preocuparles a todos los funcionarios y básicamente al Ejecutivo que es el que dirige las políticas públicas, función que hoy estamos asumiendo nosotros a efecto de contribuir en la pacificación nacional.

Entonces como congresistas de la República, creo que lo mínimo que debemos conocer es la Constitución y su desarrollo e interpretación o explicaciones que hace el tribunal en cada una de sus instituciones.

Además, creo que el marco normativo está dado aquí, y sería bueno que se lea el artículo 102 de la Constitución, claro y específico, creo que basta saber leer para entender su contenido.

Señor, creo que después de haber escuchado las exposiciones de cada uno de los congresistas, le pediría un cuarto intermedio de unos cinco minutos, diez minutos, para elaborar un texto sustitutorio a efecto de poder sustentar sobre el particular.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concedido el cuarto intermedio.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señor.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 3, 6, 19 y 36. Se propone interpretar la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo del artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se le ha concedido el cuarto intermedio.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, al respecto se ha presentado un dictamen en minoría, que recomienda la no aprobación de la proposición suscrita por los congresistas Reymundo Mercado, Quito Sarmiento y Cutipa Ccama.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces ha acordado una hora y media para el debate de este proyecto.

Relator, dé cuenta del tiempo que le corresponde a cada grupo parlamentario.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional de tiempo asignado a los grupos parlamentarios, noventa minutos.

Perú Libre, 26 minutos.

Fuerza Popular, 17 minutos.

Acción Popular, 11 minutos.

Alianza para el Progreso, 10 minutos.

Avanza País, 7 minutos.

Renovación Popular, 6 minutos.

Somos Perú - Partido Morado, 6 minutos.

Juntos por el Perú, 3 minutos.

Podemos Perú, 3 minutos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Solicito a los portavoces que remitan a la Mesa la lista de oradores.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para sustentar el dictamen en mayoría hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señor Presidente, el día de hoy tengo el honor de presentar ante la Representación Nacional, el dictamen en mayoría recaído en los proyectos de ley 3, 6, 19 y 36, por el que se propone una ley de interpretación de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y artículo 133 de la Constitución Política, aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su tercera sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre de 2021.

El dictamen que presento ante este pleno, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, es el resultado del estudio de los cuatro proyectos de ley presentados por los grupos parlamentarios Podemos Perú, Alianza para el Progreso, Acción Popular y Avanza País, que inició el 24 de agosto de 2021 y que contó con la participación de los expertos en derecho constitucional y parlamentario. Como los doctores Belaunde, Gerardo Eto Cruz, César Delgado Guembes, Ernesto Álvarez Miranda, Óscar Urviola, Francisco Eguiguren.

Igualmente, debo señalar que se recibieron opiniones de otros especialistas en derecho constitucional, como el doctor César Landa Arroyo y Gustavo Gutiérrez Ticse, así como el ministro

de Justicia y Derechos Humanos. Cada aporte recibido fue considerado en la elaboración de este dictamen.

Señor Presidente, pido permiso para que pueda pasarse una presentación en PowerPoint.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Aceptado.

—Se muestra una presentación en PowerPoint.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muy bien. Qué problema es el que se busca resolver con la propuesta de texto que planteamos en el dictamen, el problema que se pretende resolver es la interpretación sobre las materias constitucionalmente vinculables a la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y 133 de la Constitución Política.

Este problema ha sido originado por un acto del Congreso anterior, al que el Tribunal Constitucional en su Sentencia recaída en el Expediente 006-2019, lo define como práctica parlamentaria. Para dicho Tribunal fue el mismo Congreso, quien abrió la posibilidad de que se pueda presentar una cuestión de confianza sobre reformas constitucionales.

Siguiente por favor.

Qué es lo que señala el Tribunal Constitucional en su Sentencia 006-2018-AI y 006-2019-CC con relación a la cuestión de confianza facultativa. Señala que los supuestos constitucionalmente permitidos para el planteamiento de la cuestión de confianza facultativa, no han sido establecidos y por tanto su entender, la cuestión de confianza ha sido regulada de manera abierta con la clara finalidad de brindar al Poder Ejecutivo, un amplio campo de posibilidades en busca de respaldo político del Congreso para llevar a cabo las políticas que la gestión requiere. Por tanto, afirma que no debe existir un listado de materias constitucionalmente permitidas para plantear la cuestión de confianza, pues ello podría afectar la facultad discrecional del Ejecutivo para plantearla.

Asimismo, con relación al planteamiento de la cuestión de confianza sobre reformas constitucionales, en sus Fundamentos 197, 199 y 200 ha señalado taxativamente que en el Fundamento 197, el mismo Congreso de la República en la práctica parlamentaria había permitido y aceptado la presentación de cuestiones de confianza sobre posibles reformas a la Constitución, como pueden observar el Tribunal señala que es el Congreso el que permitió y aceptó este tipo de cuestiones de confianza, lo que significa que antes de ese hecho, de eso acto, en el Congreso simplemente no estaba permitido ni mucho

menos aceptado el planteamiento de una cuestión de confianza sobre reformas constitucionales. En el Fundamento 199 señala, que aunque se haya abierto la posibilidad de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución, ello solamente será válido en la medida en que se trate de aspecto vinculados con alguna función o competencia exclusiva o compartida del Poder Ejecutivo y en el Fundamento 200, precisa que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado, se arrogue competencias que de manera específica corresponden a otras entidades.

Como se puede observar, el Tribunal Constitucional es bastante claro al señalar materias que le están prohibidas al Ejecutivo poder vincularlas al planteamiento de una cuestión de confianza.

Siguiente por favor.

¿Qué más ha dicho el Tribunal Constitucional sobre la cuestión de confianza facultativa? En el Fundamento 195 de su sentencia recaída en el Expediente 006-2019, ha dicho que reconocer que en general se pueda plantear cuestión de confianza respecto de cualquier proyecto de ley, generaría una seria alteración del equilibrio de poderes y supondría por lo demás que el Congreso de la República pueda verse continuamente expuesto a pedidos de confianza en relación con propuestas que no son indispensables para que el Poder Ejecutivo pueda ejercer sus atribuciones o cumplir con las metas trazadas por el Gobierno.

En el Fundamento 196 señala: Si a la considerable cantidad de atribuciones y facultades que ostenta el Presidente de la República, en nuestra forma de gobierno se agregara la posibilidad de exigir la aprobación de cualquier proyecto de ley, es evidente que se despojaría al órgano legislativo de su esencia que es precisamente la deliberación.

Como se puede observar, el Tribunal Constitucional, aunque en un primer momento dijo que la cuestión de confianza había sido regulada de forma abierta y que podría plantearse respecto de un amplio abanico de posibilidades, en su sentencia del 2019, precisó que se podía reconocer que el Poder Ejecutivo pueda hacer cuestión de confianza respecto de cualquier proyecto de ley ya que eso alteraría el equilibrio de poderes y despojaría al Congreso de su esencia.

Por tanto, el Poder Ejecutivo no puede hacer cuestión de confianza sobre cualquier proyecto de ley.

Siguiente, por favor.

Qué es una práctica parlamentaria. El doctor César Delgado Guembes, en su obra *Teoría de las fuentes del Derecho Parlamentario*, señala que una práctica parlamentaria no está sujeta a regla, pues varía dependiendo de las preferencias y de las circunstancias de las mayorías.

Entonces, no es posible que dos actos suscitados en doscientos años de República se puedan considerar como práctica parlamentaria, máxime si estos dos fueron dados en un contexto de amenaza de disolución del Parlamento. A ojos de esta comisión esos actos a los que el Tribunal Constitucional denomina erradamente práctica parlamentaria que abrió la posibilidad de presentar cuestión de confianza sobre reformas constitucionales, son dos actos viciados que no pueden modo alguno generar o ser fuente de derecho.

Qué dijeron los especialistas consultados a la pregunta si se debe o no permitir la cuestión de confianza sobre reformas constitucionales. El doctor García Belaunde, dijo que no. El doctor Gerardo Betto Cruz, dijo que no. El doctor César Delgado Guembes, dijo que no. El doctor Álvarez Miranda, dijo que no. El doctor Urviola Hani, dijo que no, y el doctor Eguiguren, dijo que no.

Siguiente diapositiva.

Señor Presidente, le voy a pedir un tiempo adicional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, señora congresistas; por cinco minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

Qué vía resuelve el problema de error de interpretación. No se requiere de una ley de reforma constitucional, se trata únicamente de corregir un error de interpretación generado por un acto viciado del Congreso anterior, una ley de interpretación es suficiente para corregir el error y establecer una interpretación acorde a la Constitución Política y con lo que señala el Tribunal Constitucional.

Es importante resaltar que en el estudio de las propuestas se elaboraron otras alternativas legislativas para abordar el problema, entre ellas, la aprobación de una ley de desarrollo constitucional, que atienda este mecanismo importante en la relación Ejecutivo y Legislativo.

Siguiente, por favor.

¿Puede el Congreso aprobar una ley de interpretación? El Congreso como intérprete de la Constitución, según Néstor

Pedro Sagüés, señala que nadie puede negar el poder del Legislativo para interpretar la Constitución quien es uno de los operadores constitucionales por excelencia, puesto que para aprobar leyes previamente interpreta la Constitución. Igualmente, realiza este ejercicio interpretativo cuando desarrolla las demás funciones que le reconoce nuestra Constitución Política.

En el artículo 102, numeral 1, nuestra Constitución Política reconoce al Congreso las atribuciones de dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogarlas las existentes.

También establece que tiene las atribuciones que son propias de la función legislativa.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 002/96, ha afirmado que el Parlamento no constituyente, que es nuestro Parlamento, tiene potestad legislativa para interpretar la Constitución.

Habiendo quedado que el Congreso puede aprobar de interpretación, ¿ha aprobado el Congreso no constituyente leyes de interpretación? La respuesta es sí.

La Ley 27375, Ley que interpreta el artículo 115 de la Constitución Política.

La Ley 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional al Presidente de la República.

Y varias leyes, como la 26773, la 26656 y la 26534.

Parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional.

A efectos de poder dejar en claro que el texto que proponemos se ajusta a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional, procedemos a relacionar lo señalado por este intérprete de la Constitución con el texto de la Comisión de Constitución y Reglamento, que proponemos aprobar.

El Tribunal indica que no pueden establecerse una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

Nuestro texto no establece una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

Como segundo parámetro.

El Tribunal Constitucional señala que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda

ser presentado para que este órgano del Estado se arroge competencias que de manera específica corresponden a otras entidades.

Nuestro texto establece que no puede plantearse una cuestión de confianza sobre materias cuyas competencias corresponden al Congreso u otros organismos constitucionalmente autónomos.

Tercer parámetro.

El Tribunal señala que no sería constitucionalmente válido las que no estén relacionadas con materias que permitan concretar u operativizar las propuestas planteadas.

En nuestro texto se establece que deben estar vinculadas a competencias del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de su política general de gobierno.

Hemos expuesto los fundamentos de la propuesta que planteamos.

Y me gustaría culminar invocando las palabras del constituyente Carlos Ferrero Costa, quien en su intervención del 10 de mayo, explica que el proceso de reforma constitucional es de competencia exclusiva y excluyente del Congreso, no pudiendo el Ejecutivo intervenir en este, porque en dicho instante...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, como presidenta de la Comisión de Constitución, ¿en qué tiempo terminaría su argumentación?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Solamente requiero que en este momento se pase un audio del constituyente Carlos Ferrero. Y con eso culmino, señor Presidente.

Le pido autorización para que se pase el audio del constituyente, que no lleva más de un minuto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señora congresista, tiene cinco minutos para concluir.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A ver.

—Se procede a escuchar audio.

El señor .— Doctor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA.— Presidente, yo aquí tengo que discrepar frontalmente, usando sus términos, con la propuesta de Róger Cáceres, por razones diferentes a las que hasta ahora se han mencionado, y es sobre el origen del poder.

La observación por el Presidente de la República de una reforma constitucional. Porque, ¿cuál es el origen del poder? El origen del poder es el pueblo.

¿El pueblo qué dice? El pueblo dice* para manejar el Poder Ejecutivo [...?]

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A ver señor Presidente, voy a pedir la interrupción, porque no se puede escuchar bien, está ahí en la diapositiva esta lo señalado por el constituyente Ferrero, en el debate de la Constitución del año 1993. El señor Ferrero dice a las facultades de observación del Presidente de la República para una reforma constitucional, por qué cuál es el origen del poder, el origen del poder es el pueblo y qué dice el pueblo, para manejar el Poder Ejecutivo, yo elijo un presidente y para hacer la ley elijo un Congreso.

Es decir, que la razón de ser de un Congreso, es hacer la ley, con mayor razón la ley fundamental, que es ley constitucional, esta debe ser atribución del Congreso; pero como ocurre además, que son poderes que deben estar balanceados, en el momento en que se señalan las normas esenciales de juego, no pueden intervenir el Poder Ejecutivo, ni el Presidente de la República, porque en ese mismo instante se rompe el equilibrio y si quien señala las normas de juego a mérito de su mandato popular, tiene que poner esas normas de juego para ser ratificadas por el presidente del Ejecutivo, que no tiene facultades legislativas, entonces está siendo recortada la facultad potestativa del Congreso.

Eso es lo que quería mencionar, señor Presidente, en el sustento de estos proyectos de ley.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, para sustentar el dictamen en minoría hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidente.

Hemos presentado un dictamen en minoría, recomendando la no aprobación de los proyectos de ley acumulados en el dictamen de mayoría, que acaba de sustentar la presidenta de la Comisión de Constitución y que es materia de debate.

El dictamen de mayoría, pretende señores congresistas, modificar mediante una ley interpretativa los artículos 132 y 133 de la Constitución, concernientes a la cuestión de

confianza, en la que un ministro de Estado o el presidente del Consejo de Ministros, no puedan hacer confianza respecto a reformas constitucionales, ni a los que afectan a las funciones exclusivas del Congreso.

Se pretende con esta regulación, cambiar el sentido de lo que prescribe la norma fundamental.

Señor Presidente, debemos tener en cuenta, que el Tribunal Constitucional máximo intérprete de la Constitución, en la Sentencia 002-2006-AI, señala en el fundamento 20, que el objetivo de una norma interpretativa es eliminar la ambigüedad, la cual en el presente caso; es decir, de los artículos 132 y 133, no existe ningún vacío legal, ninguna imprecisión, ni mucho menos ambigüedad. De qué estamos hablando, cómo se pretende modificar un artículo de la Constitución vía ley interpretativa, bueno a eso habría que agregarle ley interpretativa auténtica, como la que se hizo para permitir la re-reelección en la década del 1990.

La cuestión de confianza, señores congresistas, hay que analizarla en el marco del equilibrio de poderes; sobre este punto también, el Tribunal Constitucional en las Sentencias 006-2008-PI, en el fundamento 76 y 77 señala textualmente: "Es inconstitucional, porque va en contra del principio de balance entre poderes, ya que restringe indebidamente la facultad de los ministros de poder plantear al Congreso de la República, cuestiones de confianza en los asuntos de gestión del Ejecutivo. Desnaturalizando así la finalidad constitucional y alterando la separación de poderes".

Pero no solamente eso, sino que también en la Sentencia, en otra Sentencia 006-2019-CC, resuelve el Tribunal Constitucional, declarar infundada la Demanda Competencial, presentada por el expresidente de la Comisión Permanente, Pedro Olaechea, a raíz de la disolución del Congreso. Sobre si el Poder Ejecutivo podría plantear una Cuestión de Confianza por una competencia del Congreso.

Además, el Tribunal Constitucional en el Fundamento 218, señala que el Poder Ejecutivo contaba con competencia para plantear una Cuestión de Confianza para proponer una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Lo que pasa es que todavía tenemos sangre en el ojo, todavía tenemos ese temor al cierre del Congreso, y cuando plantearon la reforma constitucional de este artículo 132 y 133 en el Congreso pasado, se requería 87 votos y no lograron.

Y, ahora, pretenden sacar la vuelta, y por eso que plantean una ley interpretativa, una ley ordinaria que ya no se

requiere los 87 votos como resultado. Ese es el fondo del asunto.

En consecuencia, señor Presidente, la propuesta contenida en el dictamen es inconstitucional e inviable, porque restringe al Ejecutivo la facultad de plantear cuestiones de confianza que está regulada en la Constitución de manera abierta.

Es más, la regulación o limitación no se puede hacer por una ley de interpretación auténtica, sino que debe emanar de una reforma constitucional como lo establece el artículo 206 de la Constitución.

Señora Presidenta o señor Presidente, si se quiere modificar la cuestión de confianza, está bien, que se discuta, pero debe ser debatida de manera integral, con la figura de la censura a los ministros y la vacancia por incapacidad moral permanente del Presidente de la República.

Considerando que el cierre del Congreso, como la vacancia presidencial que se dio hace poco, han generado pues un punto de quiebre y una crisis política en nuestro país. Lo que se requiere es que ambos poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo, ese no se encuentre en desventaja frente al otro, y mantengan siempre el contrapeso político y jurídico.

Eso es mantener la democracia, respetando la Constitución y fundamentalmente el equilibrio de poderes.

El Poder Legislativo no puede interferir en las competencias del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, no nos oponemos a que se regule la cuestión de confianza, pero esta, definitivamente debe ser, reitero, a través de una reforma constitucional.

Señores congresistas, tenemos que actuar con bastante moderación y mucha ponderación en todo esto, porque se trata de la Constitución, hay planteamientos distintos que respetamos, pero tiene que hacer su análisis ponderando en forma integral las otras instituciones constitucionales, como la censura y como la vacancia.

No podemos permitir que se rompa ese contrapeso, que es una exigencia constitucional para salvaguardar la *empuridad, la democracia que nosotros estamos en esta casa de las leyes, señalando las necesidades básicas de esto.

Por eso, señor Presidente, es que nosotros, reitero, hemos presentado este dictamen en minoría. Seguro que los que han presentado el dictamen en mayoría, a través de la Ley

interpretativa, auténtica, están en búsqueda de los 66 votos.

Nosotros planteamos de que sí se discuta a través de una reforma constitucional, que para la reforma constitucional se requiere 87 votos.

Como no lo han logrado en el Congreso anterior, donde la bancada del frente tenía sus representantes, ahora quieren a través de esta ley interpretativa sacar la vuelta y presentarnos entonces esta cuestión de confianza, limitarla, regularla, la que está contemplada en el artículo 132 y 133 de la Constitución.

En ese sentido, señores congresistas, es de que nosotros recomendamos la no aprobación de estos proyectos acumulados, el que se ha presentado y sustentado a través del dictamen en mayoría.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, por siete minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, señores congresistas, la ley de interpretación auténtica no tiene esa denominación, en primer lugar. Esta es una ley o un proyecto de ley de interpretación del uso, no auténtica, sino del uso de la cuestión de confianza regulada en la Constitución Política de 1993.

Lo que se tiene que fijar y se tiene que señalar es que el principio de separación de poderes, el principio de equilibrio de poderes es un principio que no debe ser vulnerado. Por supuesto, que sí, las relaciones tienen que ser cordiales, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y ese contrapeso político está establecida en la Constitución.

De ninguna manera, se pretende vulnerar la teoría de la separación o del equilibrio de poderes. Existen constitucionalistas, juristas de diversa índole que han emitido su opinión a favor y otros en contra, respetamos todas las opiniones, sin embargo, lo que se pretende en esta oportunidad no es vulnerar la teoría de separación, sino, por el contrario, precisar a través de una ley de interpretación, y esto está señalado en el artículo 102 de la Constitución, cuando se permite al Congreso de la República el poder emitir y expedir leyes de desarrollo constitucional y leyes de interpretación constitucional.

Es una facultad que pertenece al Congreso de la República las leyes de interpretación constitucional.

El proyecto de ley en cuestión de ninguna manera vulnera las competencias que tiene el Poder Ejecutivo para presentar cuestiones de confianza, iniciativas legislativas vía cuestión de confianza de índole ministerial.

El Estado, el Poder Ejecutivo, tiene que dirigir la política general de gobierno y la política general de gobierno implica tener políticas claras en materia de salud, educación, promoción del empleo, seguridad social.

Si el Poder Ejecutivo quiere presentar iniciativas legislativas vía cuestión de confianza de índole ministerial, no se va a ver afectado, de ninguna manera, porque el proyecto está en función al artículo único, que nos dice: "el Poder Ejecutivo puede plantear cuestión de confianza sobre una iniciativa legislativa ministerial".

No se está vulnerando, no se está recortando, de ninguna manera, las potestades o facultades que tiene el poder Ejecutivo para presentar todas las cuestiones de confianza que desee, siempre y cuando lo haga de acuerdo a lo que establece la Constitución Política del Perú.

De lo que se trata es, fundamentalmente, que cuando se trate una cuestión de confianza referido a reformas constitucionales, estas tienen que seguir el procedimiento que está señalado en el artículo 206 de la Carta Magna, las competencias que exclusivas y excluyentes del Congreso de la República.

El artículo 206 nos habla sobre los mecanismos de reforma constitucional a través de dos legislaturas ordinarias sucesivas, con dos tercios de votos a favor; o una sola legislatura, mayoría absoluta y ratificada mediante referéndum.

Entonces, señor Presidente, básicamente el dictamen acumulado de los proyectos de iniciativa legislativa está en función a delimitar que cuando se pretenda –no estamos señalando a nadie en particular, hablando de modo general–, cuando se pretenda presentar una cuestión de confianza respecto de facultades exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, esto no puede hacerse porque es una facultad que corresponde al Congreso de la República.

Entonces, señor Presidente, además tenemos que tener en cuenta que el artículo 108 de la Constitución Política del Perú establece el procedimiento parlamentario. Y ese procedimiento

parlamentario tiene que estar incluido, tiene que cumplirse hasta la notificación al presidente de la República.

Entonces, señor Presidenta, hay que tener en consideración que cuando se presenta este proyecto de interpretación de la cuestión de confianza, se tiene que considerar que de ninguna manera se está rompiendo el principio, la teoría de la separación de poderes.

Que se respeten las competencias que son propias del Congreso de la República, así como se respetarán las competencias que son propias del Poder Ejecutivo.

Finalmente, quiero decir señor Presidente, señores miembros del Parlamento Nacional, que debemos evitar el uso inadecuado de la figura de la cuestión de confianza, que eso más bien origina el desequilibrio de poderes.

Se tiene que precisar que las competencias del Poder Ejecutivo y del Legislativo en torno a la figura de la cuestión de confianza están ahí señaladas, como repito, en la Constitución Política del Perú.

Yo quiero convocar a la unidad. Lo que quiere el pueblo peruano ahora es trabajo, lo que quiere es promoción del empleo, lo que quiere es obra pública. Estos temas son importantes, por supuesto, pero un trabajo unido entre las autoridades del país implica tener reglas también claras y transparentes respecto de la utilización de la cuestión de confianza, una figura constitucional que está regulada en la Carta Magna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por cuatro minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

La cuestión de confianza como toda atribución o facultad constitucional no es absoluta o carente de límites, sino que es una atribución que está sujeta y se enmarca dentro de los límites que contempla la Constitución.

Afirmar que la cuestión de confianza no tiene límites, es leer los artículos de la Constitución de manera aislada y como si no fuesen parte de un todo, esto vulnera los principios de unidad, que nos dice que la interpretación de la Constitución debe ser dirigida a considerarla como un todo armónico y sistemático.

Además, vulneraría el principio de concordancia práctica, que nos dice que a partir del cual los diferentes principios, valores y derechos de la Constitución, deben siempre armonizarse con la finalidad de optimizar su interpretación.

La sentencia 006-2018, en los hechos contravino la función pacificadora y controladora del Tribunal Constitucional, pues en su errada interpretación, lo que hizo fue que intensifique entre el Ejecutivo y el Ejecutivo y esto trajo como consecuencia el uso fraudulento de la cuestión de confianza por parte del Ejecutivo, y el posterior cierre inconstitucional del parlamento.

El error en la aplicación de la Constitución no es fuente de derecho, el hecho de que el Congreso haya aprobado previamente cuestiones de confianza bajo la amenaza de un cierre, no puede ser considerado una regla constitucional. En ese sentido, el Tribunal Constitucional, en la sentencia 006-2019, en su fundamento 199, señaló lo siguiente, y esto por favor, que quede bastante claro.

Dijo el Tribunal: "Por otro lado, aunque se haya abierto la posibilidad, ¡la posibilidad!, de presentar proyectos de ley para reforma de la Constitución, ello solamente será válido en la medida en que se trate de aspectos vinculados a alguna función o competencia del Poder Ejecutivo, ya se ha indicado Supra que no sería constitucionalmente válido, que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado, es decir, el Ejecutivo, se irroque competencias que de manera específica corresponden a otras entidades":

Está claro, colegas, que lo único que busca esta ley es delimitar las funciones exclusivas y excluyentes de cada órgano y de cada Poder del Estado. Además, se propone que el resultado de la votación surta efectos, luego de su comunicación mediante oficio y que solo el Congreso de la República pueda interpretar el sentido de su votación, y claro, el Congreso es un órgano colegiado. Por tanto, solamente a él le corresponde su interpretación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pijada).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco Alejandro por cinco minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidente, y por intermedio suyo, saludar a la Representación Nacional.

Esta representación que tiene hoy día el deber histórico, no interesa la línea política que tengamos, lo principal es que tengamos el deber histórico de defender las competencias de

este primer Poder del Estado; tan mancillado por el oportunismo que se ha vivido en el año 2018, cuando hoy día nos ponemos a discutir confianza o negación fáctica de la confianza.

Pero, ¿qué es lo que aconteció? Nosotros dentro de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Perú nombramos el Tribunal Constitucional. Este Tribunal Constitucional que, en una interpretación de negación fáctica de la confianza, sin haberse votado, lo único que hizo fue mostrar su oportunismo y que hoy día lo tengamos ahí, con dos años de un mandato fenecido.

Este oportunismo fue únicamente para quedarse, no interesándole si se llevó de encuentro a este primer Poder del Estado, y este oportunismo lo único que condujo fue a un golpe de Estado, y estos señores, estos cuatro magistrados que votaron, que los llamo los cuatro jinetes del apocalipsis; en algún momento tendrán que estar en el banquillo de los acusados por haber incitado a un golpe de Estado.

Entonces, ¿qué es lo que aconteció? Reformas constitucionales que según el artículo 206 de la Constitución son competencia de este Poder Legislativo fueron presentadas y las cito: El Premier Villanueva, Primer Ministro del señor Vizcarra de triste recuerdo para el Perú, presenta los proyectos de reforma creación de la Junta Nacional de Justicia, sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, no reelección de congresistas, Bicameralidad e inclusive pecharon al Congreso para decirles que no le cambien un ápice a lo que no era justamente competencia del Ejecutivo; luego viene el Primer Ministro Salvador Del Solar y presenta los proyectos de reforma: Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 34 de la Constitución sobre impedimento para ser candidato, y luego Ley de Reforma Constitucional que modifica el proceso de levantamiento de la inmunidad; y por último, cuando hemos visto que se iba a elegir al Tribunal Constitucional, presentan justamente ponencias para impedir lo que es una facultad que le confiere la Constitución al Congreso de la República.

Por eso hoy día, hoy día tenemos que recuperar lo que es nuestra competencia, tenemos que recuperar el nivel de Primer Poder del Estado y este proceso que justamente en este proyecto de ley que puede ser una ley de desarrollo constitucional, pero que en el fondo tiene que devolver nuestra competencia, tiene que devolver la Majestad del Congreso de la República, tiene que devolver lo que representamos cada uno de nosotros, los verdaderos representantes del pueblo.

Por eso, señores congresistas estamos ante este deber histórico impostergable de poder darle al Congreso, las competencias que se perdieron malamente por un Tribunal Constitucional interesado, por un Tribunal Constitucional donde vemos que en estos Jinetes del Apocalipsis; uno, lo tenían que sacar de los lenocinios de Trujillo, puede ser ese hombre, puede ese señor emitir sentencias constitucionales luego de que está completamente *demasiado, otro que de las seis horas que duran justamente las audiencias duerme cinco horas cincuenta y ocho minutos, puede este señor interpretar y emitir sentencias constitucionales, por supuesto que no, tenemos en este momento también el deber histórico de cambiar este nefasto Tribunal Constitucional, para que así hagamos valer las competencias que nos confieren la Constitución.

Muchas gracias, congresistas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, el congresista Valdemar José Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, distinguidos colegas.

Asistimos a un momento importante en la vida del país, se pretende aprobar un proyecto de ley creada con el único propósito de desestabilizar nuestra endeble democracia. Los actores políticos miramos consternados cómo se pretende aprobar una norma legal que a todas luces es inconstitucional, la práctica parlamentaria como la interpretación que estableció en una sentencia el Tribunal Constitucional, así lo estableció.

Causa mucha sorpresa pues que ya no tienen ningún asidero real, ni racional para su intención, las interpretaciones auténticas no son una novedad, es el proceder natural de quienes fungen de demócratas ocultando su rasgo dictatorial y antidemocrático. Si el Congreso anterior con todas las deficiencias que pudo haber tenido rechazó la propuesta de reforma constitucional, me parece poco serio hacerlo ahora por la vía de una ley ordinaria, contraviniendo los principios básicos del ordenamiento jurídico vigente.

No se puede dar leyes violentando la jerarquía de cada una de ellas, interpretándose como ignorancia supina incurriendo en infracción constitucional.

No tiene sentido señores congresistas hacerlo por la vía de una ley ordinaria, de lo que se trata es de someternos al imperio de la ley y la Constitución que se opte por el camino que ahí establece.

Para evitar estos entretelones Perú Libre, plantea y propone en esto de la Ley o en este tema de reforma una nueva Constitución, nueva Constitución, nueva Constitución para que nosotros tengamos eso, nueva Constitución.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Nivardo Tello Montes; dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Al respecto, señor Presidente, manifestar una vez más se muestra que algunos usan el término democracia pero en el fondo quieren imponer una dictadura. Y lo bueno es que la población y todos los peruanos están vigilantes, y está diferenciando quiénes son los verdaderos demócratas y quiénes son los que quieren traer el pasado de dictaduras aquí este Congreso.

En ese sentido, una vez más el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre la interpretación de la Constitución como la única institución en el país. No puede haber interpretación de interpretación que pretende hacer la Comisión de Constitución porque vendría a ser inconstitucional. Y en ese sentido, ya en el gobierno del señor Fujimori también hubo modificatoria que también fueron inconstitucionales como la re, re, re reelección, que fue declarado inconstitucional.

Y en ese sentido, esto muestra una vez más que el problema legal se quiere llevar al problema político, dejar vacío y abierta la posibilidad de generar una vacancia del Presidente de la República al retirarle o al prohibirle el voto de confianza, y eso indudablemente no se puede pasar por agua tibia esta gran afrenta al pueblo peruano que votó por una alternativa de cambio.

Y en ese sentido, aquí una vez más un llamado a no perder el tiempo, a no distraer al pueblo peruano ante problemas álgidos que espera la población ese cambio. No hay agua en los asentamientos humanos, no hay agua en San Juan de Lurigancho, no hay trabajo digno para todos los peruanos; hay problemas de apoyo a las ollas comunes, entre otros...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor congresista, tiene treinta segundos para concluir su intervención.

El señor TELLO MONTES (PL).— ...entre otros problemas álgidos que tiene nuestro país y no podemos estar distrayendo en este tipo de mociones y modificatorias que atentan contra la Constitución; y en ese sentido una reflexión, a legislar en

favor del cambio que necesitan todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidente.

Primeramente, quiero mandar un saludo a todos los trabajadores del Parlamento, trabajadores de planta, trabajadores de los distintos despachos parlamentarios, a todos los trabajadores en general del Parlamento, que son pieza fundamental para que este órgano autónomo, independiente este Poder del Estado funcione; un saludo a todos ellos.

(Aplausos).

Señor Presidente, se ha venido discutiendo, argumentando incluso cuando la Presidenta de la Comisión presenta su informe y toca temas de fondo pero quiere resolver a través de un procedimiento que no es el adecuado, porque a través de una ley de interpretación se presenta modificar, cambiar la Constitución Política del Perú.

Todos sabemos que eso es inconstitucional, de persistir ello, sabemos cuál será la finalidad, cuál será el fin. En consecuencia, no echemos después la culpa al Tribunal Constitucional, que a veces es fácil desde aquí aludirlos, pero somos nosotros quienes, a través de este tipo de iniciativas, de predictámenes, pretendemos obrar de manera inconstitucional.

Esta ley, señor Presidente, tiene intereses políticos pero tiene planes.

Tiene intereses políticos porque pretenden no seguir por el cauce correspondiente sino a través de una ley de interpretación, porque son conscientes de que el procedimiento correcto establecido en el artículo 206 de la Constitución les va a tomar tiempo y va a requerir de más votos.

Por eso, buscan la ley...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor congresista, tiene 30 segundos para terminar.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Cuando digo que tienen planes, por supuesto que tenemos derecho a señalar que trasfondo hay la vacancia presidencial.

Sé que esto incomoda, pero no se puede esconder.

Señor Presidente, cuando el Congreso Constituyente que elabora esta Constitución señala que la cuestión de confianza sea de manera abierta y lo hace con la...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Fernando Herrera, por dos minutos.

El señor HERRERA MAMANI (PL).— Buenas tardes.

Mi saludo a todos los hermanos y hermanas del Congreso, por intermedio de la Presidencia.

Señor Presidente, este tema lamentablemente no es nuevo. Se trata de la misma propuesta de las bancadas golpistas del Congreso anterior, que pretendieron aprobar al "caballazo", primero con una resolución legislativa que fue declarada inconstitucional y luego con una reforma express que no alcanzó los 87 votos requeridos.

Cómo estaremos empezando mal, señor Presidente, que ahora la Comisión de Constitución del actual Congreso nos trae este dictamen —si se le puede llamar como tal— donde pretenden que aprobemos una ley de interpretación auténtica cuando todos aquí sabemos que dicha norma será declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

El intérprete máximo de la Constitución ya se ha pronunciado estableciendo una interpretación de los artículos 132 y 133 de la Constitución, en un sentido contrario al que hoy se pretende imponer mediante este intento de norma interpretativa.

El Tribunal Constitucional ya ha establecido que la cuestión de confianza del artículo 132 no tiene límites materiales, no es posible acotarla a cuestiones de competencia del Poder Ejecutivo, porque entonces ya no tendría ningún sentido.

La cuestión de confianza tiene que ser sobre temas de competencia del Congreso. Justamente en eso radica dicho mecanismo inconstitucional, que forma parte del sistema de pesos y contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Hermanos y hermanas, tomando las palabras del Congreso que dijo que la calle está pidiendo vacancia, puedo decir que el pueblo es el que está pidiendo el cierre del Congreso si es que no hay una nueva Asamblea Constituyente, hermanos y hermanas.

En eso vamos a trabajar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, por cuatro minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

El día de hoy se está debatiendo un dictamen que es de vital importancia para el restablecimiento del equilibrio de poderes en el Perú.

El cierre del Congreso en el año 2019 fue un golpe nefasto para nuestra democracia y para la institución que integramos, la cual trasciende a las personas que están de paso por ella y constituye la representación de la Nación. Es decir, del pueblo.

Se permitió, haciendo una interpretación antojadiza y arbitraria de la Constitución, que el Poder Ejecutivo haga cuestión de confianza sobre una función que la Constitución le otorga claramente, de manera exclusiva y excluyente, al Congreso de la República.

Y no solo eso. Se permitió que el Ejecutivo se convierta en el máximo intérprete de la voluntad de los congresistas. En la práctica, eso significó la sustitución del Congreso por parte del Ejecutivo, y la usurpación de sus funciones, atentando contra el principio de poderes, de separación de poderes contra la Constitución y contra nuestro sistema republicano de gobierno.

No podemos permitir que el Ejecutivo vuelva a usurpar nuestras funciones, ni mucho menos que se apoderen del poder constituyente derivado, del cual somos titulares. Para poder hablar de democracia, deben existir pesos y contrapesos entre los poderes del Estado; sin embargo, nos sorprende que quienes en realidad no creen en la democracia, ni en el respeto por los derechos fundamentales, incurran en una serie de argumentos falsos para evitar que el Congreso sea realmente un contrapeso, que les impide capturar el poder.

El Gobierno afirma en un informe del Ministerio de Justicia, que ha sido remitido a la Comisión de Constitución, que el Presidente de la República puede plantear cuestión de confianza para impulsar una Reforma constitucional, resulta profundamente preocupante, que quien se supone asesora jurídicamente al Presidente, no sepa que quien hace una

cuestión de confianza no es el Presidente de la República, sino el presidente del Consejo de Ministros.

Llama también la atención que, en este informe, se señale que prohibir la cuestión de confianza sobre procedimientos y funciones exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, implicaría limitar la dirección política del Gobierno.

De cuando acá, funciones que el Ejecutivo no tiene pueden ser parte de su política general de Gobierno, la reforma constitucional, no es bajo ningún punto de vista una competencia al Ejecutivo, la Constitución señala explícitamente que toda reforma constitucional, ya sea esta total o parcial le corresponde al Congreso de la República y que el Presidente no puede ni siquiera observar estas reformas, si no pueden observarlas, menos aún pueden pretender forzarlas bajo amenaza de cerrar el Congreso.

Si queremos tener una democracia sólida y fortalecer el Estado de derecho, debemos asegurar que el poder político se ejerza dentro de los límites que ya están establecidos en la Constitución. Lo que busca este dictamen es simplemente precisar que la cuestión de confianza no puede ser utilizada como un medio para eliminar esos límites.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor Presidente, voy a ceder el uso de la palabra al congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Agradeciendo a mi colega de bancada.

Señor Presidente, colegas, a veces cuando se leen o se ven las cosas con la sangre en el ojo, quizás no se ve con claridad. Así que hay que recomendar eso, hay que recomendar tratar de tener un poquito más de paciencia y ser más meticulosos.

De cierto, yo estoy en contra de algunos articulados de esta Constitución, porque no han traído la tan ansiada justicia social y es importante que de una vez por todas se cambie o desaparezcan. Como por ejemplo el segundo párrafo del artículo 62, que menciona a los tan nefastos contratos ley, creo yo que va a llegar su tiempo de hacerlo y creo que su tiempo es en este Congreso, donde estamos ahora nosotros.

Sin embargo, también hay que decir que hay artículos de la

Constitución que están aquí y son beneficiosos para el pueblo peruano; pero que sin embargo, no se respetan, puedo mencionar por ejemplo cuando se habla en el artículo 61, que no se permite la concentración o los monopolios, pero qué se ha hecho respecto a los monopolios de las farmacéuticas por ejemplo, qué se ha hecho respecto a otros monopolios y puedo mencionar una serie de artículos que no se respetan de esta Constitución, es hora de que nosotros que ahora estamos aquí hagámoslo respetarla. Lo mismo se lo dije al Presidente de la República, que ahora le toca a él hacer respetar al país.

Así como también tenemos que respetar la Constitución y tenemos que respetarla, en el sentido de que hay división de poderes y esa división de poderes se tiene que mantener.

Señores, no hay aquí ninguna modificación respecto al proyecto, sino más bien, es una interpretación. Está claro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por un minuto y medio.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Gracias, Presidente.

En realidad, creo que ya hemos tenido mucha incertidumbre política que afectan a todos los peruanos y peruanas.

Y sí quisiera ser enfática en la misma línea del congresista Edgar Reymundo, en este dictamen en minoría, porque finalmente lo que esta propuesta busca plantear, es meter de contrabando una reforma constitucional para limitar las funciones del Presidente de la República.

Porque si se quiere cambiar la Constitución, que se haga, pero que se haga con los dos tercios que lamentablemente no se cuenta, no cuentan.

Y en ese sentido, no podemos confundir la palabra interpretar, por algo que está muy claro y que se quiere hacer el día de hoy, que es desnaturalizar.

Yo les pregunto, y esto venía a mi cabeza mientras escuchaba el debate, ¿no? Porque esto no dan del voto de confianza, si finalmente estamos tratando de socavar a este Gobierno sea por donde sea.

Yo creo que es momento de cesar este tipo de guerra, este tipo de confrontación, y tratar de inclinar la cancha hacia el Congreso o a favor del Congreso, cuando se trata precisamente de un equilibrio, y lo dice la propia palabra, equilibrio de poderes.

Yo solamente quisiera terminar, Presidente, mencionando algo que me ha, la verdad, impactado el día de hoy.

Y es que la página web del Congreso, me he dado la sorpresa de que se ha intentado rescribir la historia, y esto ha sido objeto de un oficio que hemos mandado directamente a la Presidencia, porque se ha estado señalando que el señor Merino, renunció en su momento por turbas asustadas por medios de comunicación.

Es una falta de respeto al pueblo, a la gente. Y voy a pedir mis treinta segundos adicionales, porque lo que se está haciendo acá...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene treinta segundos para acabar su exposición.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Gracias, Presidente.

Acabamos de rememorar el fallecimiento de Inti Bryan, y en su memoria lo que se decide hacer con esta página web del Congreso, es una burla, una burla diciendo y tratando de obviar de que lo que el expresidente Fujimori hizo, ¿no es cierto? fue legítimo cuando fue un autogolpe.

Lo que sí hemos felicitado y felicito también a través de mi intervención, es que la oficina de comunicaciones haga algo frente a esto, se ha borrado además de la página web sin dar ninguna explicación y nos parece una total falta de respeto a la memoria del pueblo.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Con la aclaración que la señora Presidenta, *precisamente está en busca de clarificar y transparentar esta situación que se ha presentado.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Este dictamen en mayoría es una reforma constitucional encubierta.

Aquí quien interpreta la Constitución, es el Tribunal Constitucional, para eso existe. Nosotros interpretamos las leyes. Quien interpreta la Constitución es el Tribunal Constitucional, entonces, no se pueden establecer desde este Congreso, interpretaciones obligatorias a la Constitución. Eso

ya lo hizo el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional que merece respeto, porque son tribunales elegidos por este mismo Congreso, han tomado decisiones clarísimas, y señalan que la cuestión de confianza puede referirse de cualquier materia, y que la denegación fáctica o material es válida, ¿qué cosa? El miedo de perder la quincena, como dicen algunos periodistas.

Acá lo que necesitamos es equilibrio de poderes, está bien, vamos a hablar, pero seriamente de la cuestión de confianza, pero también de limitar la interpretación de la vacancia por incapacidad moral. Porque eso es absolutamente subjetivo.

Entonces, estamos frente a un escenario con dos vaqueros, cada uno con su pistola apuntándole a la cabeza al otro.

Por eso necesitamos y el pueblo tiene que estar al centro de esto, que nos pongamos de acuerdo en un solo criterio, equilibrio de poderes.

Y por esa razón, señor Presidente, yo interpongo una cuestión previa porque, como dice el artículo 60 de nuestro Reglamento, no se encuentra suficientemente estudiado este dictamen.

No han llamado a los constitucionalistas que no piensan cómo la mayoría de la Comisión de Constitución y requerimos otras mentes lúcidas, discrepantes, pero serias, para darle al país lo que necesita, que es equilibrio de poderes.

Gracias.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, antes de seguir con el debate, hemos tomado conocimiento de la publicación, en la página web del Congreso de la República, de algunos contenidos políticos referidos a la línea del tiempo del proceso político peruano de las últimas décadas.

Comprendo la indignación expresada por varios congresistas y también por muchos de nuestros compatriotas. Es inaceptable que estas publicaciones, con visiones particulares de la historia, sea difundidas en nuestra página institucional.

Quiero informar que hemos tomado las medidas necesarias, comenzando por retirar el contenido en cuestión de la página web del Congreso, cuya ejecución está confirmada.

Del mismo modo, hemos pedido los informes correspondientes para adoptar las sanciones del caso a quienes resulten responsables, las cuales serán informadas a todas las bancadas del Congreso de la República.

Muchas gracias.

Continuamos con el debate.

Congresista Jorge Montoya, tiene dos minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señora Presidenta, quiero saludar el trabajo realizado por la Comisión de Constitución, por lo que hacen. El dictamen que venimos debatiendo es precisar lo que la Constitución dice acerca de la cuestión de Confianza, no eliminarla, continúa.

El Presidente de la República se encuentra alejado del proceso de reforma constitucional y no puede ni siquiera observar la ley de la reforma dada por el Congreso. Cómo entender, entonces, que un presidente del Consejo de Ministros, un funcionario designado por el Presidente de la República, imponga al Congreso un texto de reforma constitucional con una cuestión de confianza. Lo que hace el dictamen es proteger los fueros del Parlamento nacional, un órgano autónomo e independiente al que el Ejecutivo no puede avasallar ni amenazar con su disolución por una reforma constitucional.

La reforma del texto fundamental es competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la República y tal como lo hemos escuchado en la sustentación del dictamen, se está tomando como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional y el espíritu del Constituyente.

Sobre lo mencionado por los congresistas y algunas bancadas que se muestran en contra del dictamen, la propuesta de la Comisión de Constitución es totalmente constitucional y se ajusta a lo establecido en el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 006-2019-CC.

Señora Presidenta de la Comisión de Constitución, a través de la Mesa, me gustaría hacerle llegar algunos aportes para el texto sustitutorio. En primer lugar, el título de la ley, creemos que es más conveniente titularla como ley, que precisa el uso de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución, pues es lo que se está haciendo. El artículo 206 de la Constitución ya aleja al Ejecutivo del proceso de reforma.

En segundo lugar, nos gustaría que se incluya, además de las

competencias exclusivas y excluyentes a los procedimientos, ello para evitar que, por ejemplo, la designación del Contralor, del Defensor del Pueblo o de los directores del Banco Central, que correspondan al Congreso, puedan ser materia de cuestión de confianza, estos últimos considerados como procedimientos especiales en el Reglamento del Congreso.

Finalmente, quisiéramos agregar que en caso se plantee una cuestión de confianza que vulnere la Constitución Política o la ley que venimos discutiendo, esta sea declarada improcedente, conforme lo señala el Reglamento del Congreso. Ello evitará que el Ejecutivo interprete decisiones que el Reglamento regula el trámite y la procedencia de las cuestiones de confianza.

Desde Renovación Popular, manifestamos nuestro completo respaldo a toda norma que fortalezca la institucionalidad..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar, congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Dejo a consideración de la señora Presidenta de la Comisión de Constitución un texto sustitutorio, que se lo voy a alcanzar en este momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Susel Paredes, me dicen que quiere presentar una cuestión previa. Por favor, si puede exponerla.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Gracias, señora Presidenta.

... señala el artículo 60 de nuestro Reglamento, he interpuesto una cuestión previa, porque como dice ese artículo, es necesario que se profundice el análisis, no es suficiente el estudio que se ha hecho, ¿por qué?, porque se ha escuchado solo un tipo de voces.

Nosotros exigimos que sea una pluralidad de voces, que constitucionalistas —con todo respeto, como yo los respeto— que vengan y presenten una posición distinta, que es perfectamente válida, y señora Presidenta, me quedo atónita cuando escucho que se les falta el respeto a los miembros del Tribunal Constitucional, que han sido elegidos por este Congreso.

Por lo tanto, amparándome en lo que la Ley señala, solicito que regrese a la Comisión de Constitución; se debata en profundidad, porque aquí lo que está al centro de nuestra preocupación es la democracia peruana, y la democracia peruana

exige un poco más de tiempo.

¿Qué diferencia a una dictadura de una democracia? El tiempo para discutir las cosas. La oportunidad de escuchar voces distintas. De respetar las ideas diferentes.

Y por eso yo solicito que este dictamen regrese a la Comisión de Constitución, se estudie y en consecuencia ponemos unas decisiones que sirvan para fortalecer la democracia; que se incluyan otros proyectos como el de mi colega Edwuar Málaga, que plantea además de la cuestión de confianza, las limitaciones a la vacancia, de manera que constituyamos de verdad, de buena fe, equilibrio de poderes para nuestro amado Perú.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entonces, pondremos a votación...

Ah, congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Referente a la cuestión previa, señora Presidenta.

En principio, señalar que en la Comisión de Constitución ha habido un amplio debate. Es más, este tema no es de ahora, este tema se viene debatiendo desde el año 2018, en la Academia; en el año 2019, fue materia de varios proyectos de ley que se discutieron y debatieron acá, en el Congreso de la República; y en la Comisión de Constitución actualmente se han debatido durante cuatro sesiones, y hemos tenido la opinión de 18 constitucionalistas; hemos tenido la opinión del Ministerio de Justicia; hemos invitado entre los doctores García Belaunde, Eto Cruz, al doctor Landa, y al doctor Eguiguren.

Hemos escuchado diversas opiniones, y lamentablemente creo que llegamos a la conclusión de que quienes leyeron y quienes tomaron conocimiento del dictamen y de los proyectos de ley o no lo entendieron o ideológicamente no les permite esos conceptos entender lo que esto significa.

Este proyecto solo quiere recuperar el sano equilibrio que se perdió durante el tiempo de irrupción abrupta en este Congreso, del señor Salvador del Solar, del señor Villanueva que arrinconó a los congresistas y a este Congreso para lograr objetivos de reformas constitucionales cuando no le correspondía, invadiendo los fueros que los congresistas en estos momentos tenemos la obligación de defender.

No podemos dejar, no podemos permitir que en cualquier momento

se haga cuestión de confianza de aspectos que son exclusivamente competencias del Congreso de la República, y nuestra defensa es institucional, es democrática, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Al voto, la cuestión previa.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto la cuestión previa de retorno del proyecto a la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 43 a favor, 70 en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A favor 43, en contra 70, abstención 4.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate del proyecto.

Congresista Málaga por cuatro minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Gracias, Presidenta.

Hoy ante la precariedad y la improvisación en el Ejecutivo queda más claro que nunca que necesitamos un Congreso fiscalizador, pero también que debemos reevaluar los mecanismos de balance entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Tenemos que preguntarnos si acaso la interpretación por el Congreso de los artículos de la Constitución referidos a la cuestión de confianza es la solución idónea que el país requiere a largo plazo, al respecto existe una profunda discrepancia interpretativa respecto al artículo 102 de la Constitución, si bien algunos colegas especialistas sostienen que el Congreso puede interpretar la Constitución, otros afirman que el único órgano autónomo con esa potestad es el Tribunal Constitucional.

Por ello, considero necesario ir más allá de la mera interpretación coyuntural y priorizar más bien un procedimiento de reforma constitucional, que permita a todas las fuerzas políticas a compartir su visión sobre nuestro sistema de gobierno. Ya hay varios proyectos de ley en este sentido que han sido presentados a la comisión, más aún no sustentados.

Presidenta, yo también soy consciente de la necesidad de abordar las potestades del Poder Ejecutivo respecto a la solicitud de confianza, de hecho desde mi despacho hemos presentado el Proyecto de Ley 095-2021, que propone eliminar la cuestión de confianza obligatoria (artículo 130) y limitar la cuestión de confianza facultativa (artículo 132), así como también acotar la crisis total del gabinete, (artículo 133).

Pero este proyecto, perdón no se limita solamente a la cuestión de confianza, sino que también planteamos precisar como lo mencionó mi colega Susel, los términos de la vacancia presidencial, el artículo 113 de la Constitución y también ya que estamos en esto, deberíamos de considerar la pertinencia de modificar el artículo 117.

En aras de la estabilidad política, debemos considerar regular ambos escenarios extremos de contrapeso político, no solamente el que afecta directamente a este Poder del Estado, no deberíamos buscar la salida fácil y rápida.

Por ello, exhorto a mis colegas a que hagamos mejor las cosas, que prioricemos el interés del país por el encima del interés propio.

Mi voto será en cualquier caso por una reforma constitucional y por un amplio debate.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alex Flores por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien.

Este dictamen a todas luces lo que quiere violentar es el principio de equilibrio de poderes. Habiendo escuchado los argumentos y también avizorando los votos, podemos afirmar aquí lo que están buscando es meter de contrabando sin cumplir los procedimientos correctos una ley de interpretación que sería totalmente inconstitucional. Y esto nos trae a la memoria la tristemente célebre Ley de Interpretación de la re,

re, reelección para que el dictador y genocida se reelija por tercera vez inconstitucionalmente.

Señores congresistas no hagamos ese triste papel, el pueblo nos está viendo, utilicemos este Parlamento para hacer las reformas y los cambios que pide y espera nuestro pueblo.

Sobre este tema ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado, y el Tribunal Constitucional nos guste o no es la autoridad máxima que en última instancia interpreta la Constitución; de tal manera que en la Sentencia 006-2019-CC en el Fundamento 108, ha manifestado que ratifica el carácter abierto y discrecional de la cuestión de confianza que usa el Ejecutivo en el marco del equilibrio de poderes.

Señores congresistas, si queremos la reforma, los cambios yo estoy de acuerdo, pero vayamos por el conducto regular. Vayan por el artículo 206 y de repente ha llegado el momento en el cual hay que ponernos a pensar que una de las formas de hacer esas reformas es la Asamblea Constituyente, es el camino...

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Esta obsesión normativa porque esto es lo que es, señores parlamentarios, que probablemente se apruebe, lamentablemente tendremos un Congreso nuevamente que dan normas inconstitucionales.

El problema es que este dictamen está excediendo las facultades del Congreso al pretender que la Constitución dice lo que en realidad no dice. Si quieren reducir las facultades de control político del Poder Ejecutivo al Poder Legislativa, háganlo, pero mediante reforma constitucional o cambio de Constitución y no por una ley ordinaria.

No voy a discutir cada uno de los términos que mis colegas muy bien ya lo han hecho, solo voy a referirme a la Primera Disposición Complementaria Final, que señala que solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de su decisión.

Este texto glosado revela no solo una visión autoritaria del autodenominado Primer Poder del Estado, sino el desconocimiento de las bases fundamentales que es el respeto a la autonomía y equilibrio entre los dos poderes del Estado. Este desconocimiento los induce a perpetrar semejante aberración jurídica, que explica también su intención de maniar al Poder Ejecutivo.

Los firmantes de este dictamen deben saber que en materia de control constitucional por encima del Congreso se encuentra el Tribunal Constitucional, único y máximo intérprete de la Constitución, es por ello que mi voto será en contra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Los presentes proyectos que han emitido los colegas congresistas, limitan la facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de plantear una cuestión de confianza que distorsionan la relación que debe existir entre los poderes de Estado. Es así que se basan en el diálogo en función del interés general sin renunciar a ambos a sus prerrogativas y a sus facultades, muy bien.

Es preciso decir, señores congresistas, que el espíritu de los proyectos de ley que tiene como fin, es una reforma constitucional. Y como tales, deben ser planteadas respetándose el procedimiento establecido a través del artículo 206 de la Constitución, que muy bien ustedes lo han impuesto a través del golpe de Estado.

Es preciso decirles que, también es una interpretación de la ley, la cual ha sido funesta para nuestra democracia, sino que también el señor Fujimori ha generado un atentado en la re-reelección que ustedes y toda la población peruana lo conoce.

Basta ya de generar desequilibrio de poderes. Queremos equilibrio de poderes, señores congresistas. Ahora no queremos interpretación antojadiza. No queremos su reforma constitucional. Que sea la fuente correcta.

Y no utilicen a constitucionalistas de nombre sino también que sean demócratas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señora Presidenta.

La oposición de derecha, la que discrimina, la que cree que los derechos constitucionales son para unos y no para todos, y que el 93 con sus propios métodos aprobó su Constitución, ahora quieren interpretarla, como si se tratara de un oráculo a interpretar.

Si no la tienen clara, muy sencillo, colegas congresistas.

Llamen a Alberto. Ah, pero él se encuentra en la Diroses.

Llamen a Vladimiro Montesinos. Ah, él se encuentra en Piedras Gordas.

O a Jaime Yoshiyama. No recuerdo si con preventiva o con arraigo.

Los mencionados personajes fueron los mentores de la del 93.

Y en ese contexto, la Constitución que hicieron no fue parlamentaria, fue de una derecha presidencialista dictatorial.

Siendo que ahora el pueblo les ha relegado a esa condición, ustedes pretenden adaptar esa Constitución a la Constitución para sus propias necesidades y que, hoy en día, la coyuntura lo necesita.

Así no se juega, estimados congresistas. Lo que necesita el país no son interpretaciones. Lo que necesita el Perú es una nueva Constitución Política del Estado.

Vamos por una nueva Constitución Política del Estado Popular y Plurinacional. No más interpretaciones antojadizas, como pretenden hacer ustedes.

Gracias, señora congresista.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cruz Mamani. Dos minutos, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

A pesar que solo un 30% del país tiene educación universitaria o superior, no debemos subestimar el sentido común del pueblo.

En este momento, el país nos está viendo, nos está identificando quiénes somos y qué conducta estamos mostrando.

El decir del pueblo en este momento es: "Mira, el Congreso quiere asegurarse, tiene miedo". ¿Qué es lo que quieren?

Por otro lado, ¿estamos dando señales de que la Constitución del 93 es ambigua?, ¿es imprecisa?, ¿es confusa?, ¿y por eso hay que interpretarla?

Estimados congresistas, nosotros somos el Congreso de la República. Nuestra función es productora de leyes. No es interpretadora de leyes. Esa tarea lo cumple el Tribunal Constitucional, y ya lo hizo.

Eso está en el sentido común de las personas. No hagamos más esfuerzos por desprestigiar el Congreso. Y eso es lo que

estamos haciendo en este momento.

Por eso, el país, el pueblo, la calle nos está perdiendo cariño. Y eso habría que saberlo.

Quiero invocar las palabras de nuestra presidenta hoy en su discurso central: "Sin equilibrio no hay democracia".

Y cuando hablamos de equilibrio no es que haya islas, cada quien aparte, sino que haya puentes, haya conexión.

Invocando el mensaje del sacerdote en la mañana, somos hermanos, esos puentes para decirte ¡oye, hermano no hagas esto! ¡tranquilo! Eso es el equilibrio, la alerta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— congresista Pasión Dávila, dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta.

Yo con mucha incomodidad escucho las posiciones de los congresistas, para mí sería importante en estos momentos estar debatiendo cómo reactivar la economía, cómo combatir la corrupción, como controlar la delincuencia en las calles, porque estamos pensando en una acción que no va a tener fruto, una acción que no va a llegar a una conclusión, colegas, ya pues pensemos en el pueblo, no pensemos en una acción antojadiza, que yo sí voy a tener todo el respaldo, que nadie me toque, yo llego a hacer aprobar esta ley, ya al Congreso nadie le toque; pero al Presidente sí hay que acusarlo de todo y hay que hacerle caer. Esa es la intensión.

Adonde estamos colegas congresistas, hay que pensar en el pueblo por lo menos, hagamos buen provecho del tiempo que tenemos para aprobar leyes importantes. En ese sentido, empecemos a construir la nueva Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Segundo Montalvo, dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Esta propuesta se pretende romper el equilibrio de poderes y sabemos que el equilibrio de poderes es la esencia de la democracia, con este pedido señores congresistas, tiene la finalidad de colocar al Congreso por encima del Ejecutivo y la pregunta es dónde está el equilibrio de poderes y la estabilidad democrática del país.

Es preocupante, señores congresistas, por ello, es necesario el cambio de la Constitución Política, esta Constitución Política que beneficia a un grupito de archimillonarios, a las corporaciones transnacionales; perjudicando a la mayoría del pueblo peruano. Reflexionemos hermanos congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Guillermo Bermejo, dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).- Sí la verdad, que es realmente lamentable que el día de hoy hayamos tenido que ver dos temas, justo en el día del Congreso, como para que le den más razón a la gente, que acá perdemos el tiempo, porque el tema anterior cualquier institución de derechos humanos, internacional a la que el Perú se adhiere, va a venir a corregirnos la plata y le va a salir más caro al Estado.

Y ahora nuevamente, volvemos como si fuera los 90 a querer interpretar las leyes, a quién le quieren mentir cuando hablan de equilibrio de poderes, quienes están sentados aquí hablan de golpe de Estado en la calle, o cuando los entrevistan en los medios de comunicación; a quién le quieren mentir aquí los que dicen que la calle pide vacancia; a quién le quieren mentir aquí, los que siguen llorando su derrota electoral de hace unos meses; a quién le quieren mentir. Esto es bastante claro, acá quieren mutilar las facultades del Presidente de la República, para continuar con su plan de vacancia. Nos van a hablar de equilibrio de poderes, los que hace poquito no más querían censurar al primer Gabinete por anteojeras ideológicas.

Vamos a ponernos, yo creo un poquito más serios, no nos hablen de constitucionalistas, constitucionalista también nos presentaban en los medios de comunicación en los 90, para interpretar la nefasta re-reelección de Alberto Fujimori, ya sabemos cómo es el tema de algunos, constitucionalistas, que más parecen sastres, porque trabajan a la medida.

Lo que el Perú está queriendo, es que se deje gobernar, que se le dé una tregua al presidente, que lo dejen actuar y no poner parches, como esto, de quitarle facultades para el tema de confianza y que ustedes puedan proceder más adelante, en el momento preciso con la incapacidad moral, que da para todo, que da para absolutamente todo, porque es un tema absolutamente subjetivo. Y nosotros no podemos permitir que esto suceda y una vez más se lo decimos como en el tema anterior, pueden tener los votos, pero no tienen la razón. Pueden tener fuerza suficiente con sus nuevos aliados, pero tarde o temprano el pueblo va despertar y nuevamente lo va a arrinconar desde las calles para acabar con este nefasto propósito.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Jaime Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Con la imposición de los votos, no pretendan llevar a que se cometa un craso error de este Parlamento, con este error de la inconstitucionalidad.

Si bien es cierto el artículo 102 de la Constitución, que nos plantean cuáles son las funciones de este Congreso que tiene la interpretación, pero también continuando con ella, señala inmediatamente en el inciso 2, de esta Constitución, que dice: "velar por el respeto de la Constitución".

Son ustedes lo que están pidiendo que se respete esta Constitución, nosotros estamos de acuerdo en cambiarla, y estamos procediendo para poder, estamos con las firmas a nivel nacional que el pueblo viene firmando masivamente para cambiar esta Constitución, para que a través de una Asamblea Constituyente podamos tener una nueva Constitución, y podamos sincerarnos de esta manera para poder cambiar lo que ya no sirve dentro de esta Constitución. Y todas las instituciones que también tenemos que irla cambiando.

El artículo 132, 133, que quieren dar, en realidad ni siquiera es una interpretación, por eso digo que hay que ser sinceros.

Aquí lo que pretenden es modificarlo, y la modificación, lo que no se han dado cuenta me parece los grandes tribunos que nos vienen a plantear, no se han dado cuenta que eso es una reforma constitucional y todos los sabemos.

Y también pretenden desconocer lo que el Tribunal Constitucional ya ha venido señalando en sendos informes, y ya muchos de ustedes lo han...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, congresista, para que finalice.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Aquí existen sentencias del Tribunal Constitucional respecto al artículo que quieren modificar, de una forma que no respeta los mecanismos que se plantean en los distintos reglamentos.

Esta sentencia del Tribunal Constitucional que es del 6 de noviembre del 2018, señala en el numeral 75, que el Congreso,

o mejor dicho que el Ejecutivo tiene una señal abierta para poder interpretar esta, o para poder ejercer este artículo de...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Diego Bazán, tres minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidenta, por su intermedio a todos los colegas.

Estoy hace más de 20 minutos tratando de buscar dónde en la Constitución política dice que el Tribunal Constitucional es el máximo ente encargado de interpretar la Constitución.

Acá veo en el artículo 201, el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Correcto.

Pero si nos vamos al artículo 102, dice claramente, y creo que pueden leerlo todos: "dar leyes, resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar y derogar las existentes".

Eso me queda clarísimo, y no requiere mayor debate.

Ahora, tenemos antecedentes claros, en setiembre del 2019, cuando a este Congreso se vino de manera arbitraria, prepotente, ilegal, se aprovechó la figura legal, que hoy tratamos de defender, y no es que tratemos de aprovechar, señores, como si lo intentan hacer falsos demócratas. Que en este momento se jactan de manejar el país.

Hoy, colegas parlamentarios, nos toca una labor importante, y es la de devolverle la confianza a la gente en este Parlamento, porque me parece lamentable y penoso, que salga a las calles y los jóvenes de mi generación digan lo que se les da la gana de este Congreso de la República, precisamente porque falsos demócratas vienen, intentan en este Parlamento venir y disolverlo, y hacer y deshacer como se le da la gana.

No permitamos, señores, y se los digo acá a todos los colegas, defendamos hasta el final el foro parlamentario y defendamos la verdadera democracia del país.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista María Cordero, por tres minutos.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Gracias, señora Presidenta del Congreso, señores congresistas.

El Congreso Constituyente Democrático introdujo en el artículo 130 de nuestra Constitución la cuestión de confianza, la delineó como un instrumento de control político que se activa por iniciativa del Poder Ejecutivo, específicamente del Presidente del Consejo de Ministros, para pedir la confianza del Congreso respecto de la política general de gobierno que haya sido expuesta y de las medidas que requiere para su gestión.

El hecho de que ella sea obligatoria o facultativa no altera, en lo más mínimo, la extensión de las materias que puedan ser objeto de la cuestión de confianza, que siempre es una y la misma, la política general de gobierno y las medidas que requiere para su gestión.

El problema central es definir qué se debe entender por la política general de gobierno y cuáles son las medidas requeridas para su gestión. Este problema debe ser resuelto desde y conforme la Constitución.

El artículo 118 regula las competencias del Jefe de Estado, especialmente su inciso 3), lo hace director de la política general de gobierno; el artículo 119 confía al Consejo de Ministros la dirección y la gestión de los servicios públicos y a cada ministro en los asuntos que competan a su cartera y a su cargo; y el artículo 123, inciso 2), titula al Presidente del Consejo de Ministros como coordinador de las funciones de los demás ministros.

Eso es todo lo que compete al Poder Ejecutivo y, por tanto, son las materias que deben integrar la política general de gobierno y, sobre todo, las que deben versar las medidas requeridas para su gestión.

Desde el texto expreso y claro de la Constitución, solamente..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para que finalice, congresista.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— ...y nada más, es que el Presidente del Consejo de Ministros puede hacer cuestión de confianza ante el Congreso.

Toda otra materia que se pretenda incluir constituye una interpretación creativa, dirigida a menoscabar las competencias de la Representación Nacional, el poder público más democrático de todos, porque dentro de él están representadas todas las corrientes relevantes de la opinión pública en materia política.

Así es defender los fueros del Congreso, no solo es defender la Constitución y la democracia.

En último término,...

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Héctor Ventura, dos minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, Presidenta.

Los últimos acontecimientos que han sucedido en nuestro país nos lleva a una clara reflexión, de que es importante el equilibrio de poderes. Este equilibrio de poderes que nos da, sin duda alguna, una clara estabilidad no solamente política, sino también económica y social. Más aún, señora Presidenta, si estos equilibrios de poderes sean, justamente, modos para que los mecanismos constitucionales sean correctamente usados.

Estos mecanismos constitucionales que sirvan para el desarrollo del país y no como ha sucedido el año 2019, donde un presidente irresponsable y corrupto ha pretendido manejar, de manera antojadiza e inconstitucional, la Carta Magna.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista, disculpe, está pidiendo una interrupción la congresista Tania Ramírez. ¿Lo concede?

Su compañera le está pidiendo una interrupción.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Si es la práctica parlamentaria, no tengo ningún inconveniente.

Por favor, siga adelante. Por favor, sí, le cedo la interrupción.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Un minuto, congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ya, gracias.

Agradezco, señora Presidenta, por el espacio, por el tiempo. Desde este espacio quiero saludar a mi hermosa provincia fronteriza de San Ignacio, por conmemorarse 200 años de independencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Ventura, puede continuar.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, Presidenta.

Y ratificar el hecho de defender los mecanismos democráticos y no sean mal usados como el año 2019, donde de manera irresponsable un presidente corrupto ha pretendido manosear por un interés político en contra del país.

En ese sentido, señora Presidenta, no podemos permitir estos actos inconstitucionales.

Es necesario mencionar que este proyecto de ley no es inconstitucional, pues se ha comentado y se ha tenido a bien la participación de grandes constitucionalistas, maestros ellos, en el cual han dado su punto de vista.

Por ello, señores congresistas, considero que es una buena oportunidad para que tengamos alcances de la cuestión de confianza y a través de esta norma interpretativa garanticemos la estabilidad política, económica y social del país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ruth Luque, un minuto y medio.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Presidenta, una ley interpretativa tiene que respetar el sentido de la norma constitucional.

Aquí se repite permanentemente la Constitución, pero parece que cuando pretendemos hacer los cambios a nuestro gusto, ahí sí no interesa la Constitución. Y creo que es importante tomar en cuenta, que aquí no se está haciendo ninguna ley interpretativa, aquí más bien lo que se está intentando es hacer una reforma tramposa porque se está intentando además atentar el equilibrio de poderes.

Y aquí hay que señalar algunas cosas nomás para recordar, que lo dice el propio dictamen, como por ejemplo la sentencia del propio Tribunal Constitucional, cuando dijo que una ley interpretativa solo puede aclarar una norma, no modifica la norma e interpreta ni crea una norma.

Y de la misma manera en otro Expediente el Tribunal Constitucional, el 006-2018, señaló que la cuestión de confianza es una facultad de Poder Ejecutivo, y si mediante la vía ordinaria se busca restringirla, afecta la separación de poderes.

Entonces, no se está buscando un sano equilibrio de poderes. No se está buscando la defensa de la institucionalidad. Al

contrario, lo que se pretende es que el Congreso le diga al Ejecutivo qué cosas tiene que hacer. Y eso atenta este principio de la cuestión de confianza.

Por tanto, este dictamen en mayoría que se ha presentado...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para terminar, treinta segundos, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— ... es inconstitucional, altera el contenido del artículo 132 de la Constitución, de esa Constitución que se defiende mucho, y es un fraude constitucional, no solo porque elude el procedimiento de una reforma constitucional, sino porque además no respeta el artículo 206° de la Constitución.

Así que quienes voten a favor de este dictamen no están cumpliendo esa función parlamentaria, que es precisamente respetar la Constitución.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Raúl Doroteo, cuatro minutos.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Sí, señora Presidenta.

Definitivamente, es momento de tomar decisiones ahora.

Creo que hemos escuchado a lo largo de todas las intervenciones y no nos queda solamente que afirmar la bancada de alguna de la gran mayoría, y en ese sentido es necesario, lo hemos coordinado, y traslado el tiempo restante para mi correligionario Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, se habla muchas veces de la vacancia presidencial, ¿pero cuál es el sentido de la vacancia presidencial?, algunos congresistas que me han precedido nos dicen, está encubierta la vacancia presidencial, fácil es hablar.

¿Pero de qué manera? Reto a los colegas que me diga, ¿de qué manera está encubierta aquí con argumentos técnicos, argumentos legales el tema de la vacancia presidencial? La boca colegas puede hablar de todo, hay que cuidar, ¿de qué manera?, el tema de la vacancia presidencial, ya hemos dicho en su momento es un tema que no está en debate ahora, se ha otorgado el voto de confianza al Presidente de la República.

No está en la agenda del Congreso de la República hablar de la vacancia presidencial, no está en la agenda. Entonces, no

confundamos a la población con el tema de la vacancia presidencial, y se ha hablado de la sentencia del Tribunal Constitucional, pero mencionemos todas las sentencias del Tribunal Constitucional pues, hay un expediente el 002-1996, que el propio Tribunal Constitucional manifiesta y dice.

"Que el parlamento no constituyente tiene potestad legislativa para interpretar la Constitución y ese parlamento no constituyente no es sino el Congreso de la República". Y como puede observarse en el numeral 10 del artículo 102 de la Constitución, si efectivamente, se establece una cláusula abierta a partir de la cual se puede interpretar sistemáticamente el artículo 206 de la Carta Magna.

Sin embargo, la octava disposición complementaria final y transitoria de la Constitución indica, que aquellas disposiciones constitucionales que lo requieran, entender; aquellas disposiciones constitucionales que lo requieran necesitan o requieren, de ser el caso, de una ley de desarrollo constitucional.

Entonces, el Congreso de la República ante la ambigüedad, se dice, de una disposición constitucional o de necesidad de desarrollo constitucional puede dictar a través de tres mecanismos. Una ley de reforma parcial de la Constitución, una ley de desarrollo constitucional o una ley de interpretación constitucional. Entonces, ahí está.

Bueno, pide una interrupción el colega Reymundo, señora presidenta, si usted lo permite.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Sí, efectivamente, el colega, señor congresista, ha mencionado algunas sentencias del Tribunal Constitucional, incluida la sentencia 002 del 96.

Yo tengo una sentencia la 002-IN también del año 2006 del Tribunal Constitucional, y cuando señala respecto a la ley de interpretación, señala esta sentencia la 002 del 2006 ahí, en el fundamento 20: "Que el objetivo de una norma interpretativa es eliminar una ambigüedad". La cual en el presente caso no existe ningún vacío legal ni imprecisión o ambigüedad en el texto constitucional.

Nada más, y gracias, por la interrupción, colega.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta.

Si nosotros leemos, señora Presidenta, los artículos 132 y 133 de la carta Magna. El 133 nos dice: "El presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante el Congreso una cuestión de confianza a nombre del Consejo". Cuestión de confianza, sobre

qué materias, sobre qué temas, sobre qué aspectos, vamos a interpretar a cláusula abierta. Sin embargo, yo me baso en lo que dice.

Pido treinta segundos.

La sentencia 002: Porque es potestad del Congreso dictar una ley de desarrollo de interpretación constitucional. Cuando nos dice el colega Reymundo, no existe la ambigüedad y como interpretamos el 133, el Presidente del Consejo puede plantear -repito- ante el Congreso una cuestión de confianza a nombre del Consejo. Sobre reformas constitucionales, sobre política general de gobierno, sobre iniciativas ministeriales o sobre iniciativas legislativas, eso es lo que se quiere precisar aquí en esta ley de interpretación, nada tiene que ver colegas el tema de la vacancia presidencial, eso no está en la agenda del Congreso de la República, hay que precisar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congreso Juan Carlos Lizarzaburu dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Comprendo ahora por qué estamos en el último lugar de comprensión lectora, es una tristeza y no sé cómo es posible que luego pidan que se incorporen maestros que no pasan el examen.

Señores eso está muy bien, debe ser aprobado y por favor, vamos a ser más ágiles, más rápidos. Señores de Perú Libre, saben ustedes que en departamentos donde domináis con votos, hay mil trescientos millones de soles que van a ser devueltos a las arcas del Estado en proyectos, estos son los topes máximos de capacidad anual para los gobiernos regionales que no se van a usar, que no va a llegar la obra a la población, saben que Cusco tiene ochocientos veintidós millones que no va a ser usados, saben que Apurímac tiene ciento un millón, Arequipa trescientos veintisiete millones, Ayacucho setenta y cinco, y Junín treinta y siete millones, saben el Premier Bellido que Chumbivilcas tiene ciento sesenta y dos millones para hacer obras para esa población, sabe el señor Bellido que Livitaca su pueblo tiene cuatro millones setecientos mil para hacer obras para el pueblo, por favor no perdamos tiempo trabajemos para la nación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Congresista Eduardo Salhuana cuatro minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta.

El artículo 102 de la Constitución Política del Estado vigente la Carta del 93, como bien lo citara el colega que hiciera el uso de la palabra hace unos minutos, señala que es una atribución del Congreso interpretar la Constitución y que significa interpretar, es una actividad que consiste en establecer el significado o el alcance de las normas jurídicas y varios colegas han hecho referencia a diversas sentencias del Tribunal Constitucional, entre ellas la 002-2006, en donde se señala en el Fundamento 20 que ha dado lectura el colega Reymundo en una interrupción, que tiene por objetivo eliminar una ambigüedad, y otra sentencia señala que por la interpretación no se modifica ni se crea una norma.

Y, obviamente cuando uno revisa el dictamen de la Comisión de Constitución qué encuentra, a que se refiere el texto aprobado en la comisión en referencia, que precisa los alcances de la cuestión de confianza, señala que solo puede referirse a materias de competencia del Congreso de la República, cómo podría eso ser la creación de una norma distinta, se excluye la aprobación o no de reformas constitucionales y obviamente tiene que estar porque el artículo 206 establece que es competencia exclusiva del Congreso la modificación parcial o total de la Carta Política. Y, finalmente precisa que la cuestión de confianza tiene que ser expresa, no podemos estar librados a temas de tipo subjetivo, a presunciones, a que le pareció que no le otorgaron la confianza, un tema tan delicado no puede ser de esa naturaleza tan subjetiva.

Por consiguiente, los tres supuestos implican una interpretación definir el alcance de lo que es la cuestión de confianza; y al contrario de lo que señalan los colegas de Perú Libre, esto no está dirigido a ningún tema de vacancia ni un tema que se le parezca, al contrario, lo que se pretende es precisar una institución constitucional que ha sido mal utilizada en los últimos años y que lamentablemente generó y ha sido fuente de crisis política.

Y no hay que olvidar, colegas, que en los últimos dos años hemos tenido cuatro presidentes de la República y ese tema no puede repetirse; y la tarea siguiente tendrá que ser también establecer claramente cuáles son los límites o el contenido de lo que significa la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente.

Ese es un tema que también está pendiente de revisar y decidir en este Congreso y de esa manera no estar, Presidenta, suponiendo situaciones que solamente generan incertidumbre

política, incertidumbre económica, y al final quienes se perjudican por esta inestabilidad generalizada es el pueblo, es la población de menores recursos a quienes decimos representar, y a quienes muchas veces en su nombre damos discursos encendidos.

Por esas consideraciones nuestra bancada va a votar a favor de la propuesta de la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Guerra García, cuatro minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Me imagino un futuro que no se alcanzó, pero en el cual nuestros colegas de la oposición hubiesen perdido las elecciones.

Estoy seguro, estoy convencido que ellos estarían proponiendo aquí que se regule el equilibrio de poderes. Estarían buscando que la confianza sea regulada de esta manera porque ese es el clásico doble estándar, escopeta de dos cañones; la confianza, colegas, lo único que va hacer es restablecer como se ha dicho acá en innumerables intervenciones el equilibrio de poderes.

Por si no lo saben, y calculo que no lo saben, nuestro país tiene un régimen presidencialista. Eso dice el derecho constitucional que hay que leer de vez en cuando, y el régimen presidencialista le otorga mucho poder al Presidente y es correcto que así lo tenga, pero por esa razón busca equilibrar y que el Congreso de la República pueda ser protegido. Lo único que pretende este proyecto es eso, restablecer un equilibrio que fue roto como se ha dicho durante el gobierno del señor Vizcarra.

Se ha mencionado vacancia, acá nadie ha mencionado la vacancia, la vacancia no tiene nada que ver con la confianza, no nos inventemos monstruos, no creamos en enemigos que no existen, estamos hablando acá solamente de la confianza; mucha imaginación.

Se ha señalado que la interpretación no es inconstitucional, es una atribución, ya lo dijo el colega Bazán, está en la Constitución, no lo distorsionen. Pero, adicionalmente he intentado escuchar un solo argumento técnico, uno, y no habido ninguno. Yo comprendo que hablan para la tribuna, yo comprendo que hablan para los periódicos, pero por lo menos podrían darse el trabajo de encontrar un argumento. No les pido dos o tres porque eso podría ser, de repente, muy complicado para el estrés.

Toda, todas las intervenciones han terminado señalando la nueva Asamblea Constituyente, que tampoco tiene que ver con esto.

Si queremos proteger la Constitución, si queremos proteger nuestro Congreso, si queremos estar al margen de cualquier arbitrariedad, debemos de votar claramente por este proyecto.

Que, repito, no es un proyecto que pretende arrinconar al Presidente de la República ni mucho menos, solamente pretende proteger este Congreso en el que ustedes también están sentados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidente de la Comisión de Constitución.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Estamos debatiendo en este momento un proyecto que está relacionado con la interpretación de una norma, en razón de dos sentencias constitucionales, que primero dijeron una cosa y después la cambiaron.

He escuchado decir acá que el Congreso no tiene facultad de interpretación de la ley y que, por tanto, esta sería una ley inconstitucional.

Me di el trabajo de hacer buscar se existen otras leyes de interpretación constitucional. Y encontré que, además de la Sentencia 002 del 96 no cuestionaba la potestad legislativa de interpretación que el Parlamento no constituyente posee, que además fue firmada por los constitucionalistas Aguirre Roca, Rey Terry y Delia Revoredo, no cualquier constitucionalista.

Además, se recuerda que, en el ejercicio de dicha facultad en el Congreso, en el año 2000, se expidió la Ley 27375, interpretando el artículo 115 de la Constitución, precisando que el mandato conferido al Presidente del Congreso de la República para que asuma las funciones de presidente de la República por impedimento permanente del presidente o vicepresidente, no implicaba la vacancia del cargo de presidente del Congreso ni de su condición de congresista.

Luego, tenemos la Ley 28344, que regula la autorización de salida del territorio nacional al Presidente de la República. También es una ley de interpretación constitucional.

Y la Ley 26773, que interpreta la norma constitucional sobre la libertad de prensa.

Todas ellas vigentes y vienen siendo aplicadas hoy día.

Señores, en la doctrina tenemos, por ejemplo, que el profesor de la Universidad La Mancha, de Toledo, Javier Díaz Revorio, en su obra sobre interpretación de la constitución y la jurisprudencia constitucional nos dice lo siguiente:

“El legislador es el primer sujeto cualificado para precisar el contenido de las cláusulas abiertas, desarrollarlas y completar su contenido, mientras que el Tribunal Constitucional debe señalar, en principio, cuando se traspasan esos límites del texto constitucional”.

Nuestra Constitución, en su artículo 201, establece que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución, no es el órgano encargado de dar leyes constitucionales.

Por tanto, no podemos recortarnos nosotros mismos una atribución que la Constitución misma nos da.

En cuanto a la interpretación constitucional de una ley, créanme que todos nosotros, y el ciudadano puede hacerlo.

Si ustedes leen en el artículo 50 de la Constitución dice todos debemos preferir a la Constitución antes que a cualquier ley subordinada, ergo para poder hacerlos tenemos que interpretar la Constitución. Se dice que el Tribunal es el máximo intérprete de la Constitución y el Congreso cuando da una ley, ¿no tiene que interpretar la Constitución? Tiene que nacerlo y día a día al momento de emitirlas o darlas, para evitar no traspasar los límites que la Constitución señala, porque negarnos, la competencia que en el artículo 206, nos da la propia Constitución al decir que solamente el Congreso puede modificar la Constitución y en el 102, que dice interpretar la ley, dar las leyes y la Constitución es la ley máxima del Perú.

Entonces, creo que es un tema de entender categorías y además en este tema tenemos una situación muy especial, tenemos dos sentencias del Tribunal Constitucional, la 006 del 2018, en aquel Tribunal dicen que el artículo que regula la Constitución de la cuestión de confianza, es una norma abierta que permite que se presente o se pida al confianza por cualquier tema, incluyendo, normas constitucionales y luego en la sentencia 006 del 2019-CC, en sus fundamentos 199 y 200 dice que no se puede plantear una cuestión de confianza sobre materias relativas a competencias exclusivas y excluyentes de

otros organismos constitucionalmente autónomos, entre otro límite.

Como verán, en menos de un año, el Tribunal Constitucional nos dio dos sentencias contradictorias en una norma que venía funcionando pacíficamente y por qué lo hizo, porque hizo una interpretación diría yo, aplicando la Ley Campoamor, que no dice otra cosa, que las cosas son del color del cristal con que uno mira y en el momento que lo quiere mirar, o le conviene mirar.

En dicho sentido, lo que está haciendo el Parlamento en ejercicio de su potestad legislativa, es precisar cuál es el contenido de la norma constitucional para evitar situaciones como la que se dieron en periodos no muy lejanos, qué es lo que nos corresponde a nosotros, defender nuestra casa, o dejársela abierta para que el vecino venga y gobierne, aquí no se trata de una relación o equilibrio de funciones, porque la cuestión de confianza, no tiene nada que ver con la vacancia, como bien lo dijo, que me antecedido en el uso de la palabra.

Si nosotros asumimos como válido lo que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos más, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— El Tribunal constitucional...

Un minutito, por favor, y lo cierro.

Miren que se ha abierto, se abriría una nueva forma de reformar la Constitución y sin el menor debate que aquí se reclama, porque a través de una confianza de una norma constitucional presentada en un momento debatida en unas horas, si es que eso se pudiera dar, tendríamos una reforma de una norma, que el artículo 202 exige y demanda una doble legislatura y si no se alcanza la votación correspondiente, un referéndum.

Entonces, ni por uno, ni por el otro lado, podríamos admitir que una cuestión de confianza pretende se puede debatir o aceptar una reforma constitucional.

Señores congresistas, señora Presidenta a través de usted, creo que es hora de reflexionar y este es el momento, estamos en el Bicentenario de nuestra independencia, que nos reconoció como el órgano, como la institución encargada, representar al pueblo, devolvámosle al pueblo el poder que tiene, interpretando las leyes que requiere para poder desarrollarse, crecer como corresponde.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Ahora sí, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Galleos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente tengo que suscribir y resaltar las palabras de la congresista Echaíz, porque efectivamente estamos el día de hoy, celebrando 199 años de este Congreso de la República.

Y es un día simbólico, porque precisamente nos toca defender este fuero parlamentario, nos toca que retornemos las cosas a su real dimensión y al fino equilibrio que nunca se debió perder, cuando se aceptó que de manera abrupta o de manera dolosa o compulsiva, se presente en este Congreso, una serie de proyectos de reforma constitucional, y que se arrinconen en ese momento al Congreso de la República, para que acepte sin modificar siquiera una coma, como en su momento lo pedía el Presidente del Consejo de Ministros Villanueva y luego Salvador Del Solar.

El día 30 de este mes, también lamentablemente tendremos que recordar el cierre del Congreso, el cierre inconstitucional del Congreso.

Y eso es algo que no podemos permitir en un sistema democrático en el que vivimos, y en el que nos encontramos en este momento

Creo que son momentos históricos, 200 años de república, 199 años de este Congreso de la República, y nos toca defender este sistema democrático que tanto nos ha costado obtener.

Señora Presidenta, hemos escuchado los argumentos de los señores congresistas que han intervenido para expresar sus puntos de vista, y argumentos con relación al texto que proponemos para corregir, como vuelvo a decir, no es modificación constitucional, es corregir un error de interpretación sobre el uso de la cuestión de confianza, no es dolosamente o encubiertamente, como muchos han señalado, sacarle la vuelta a la ley. Es corregir un error de interpretación, no se mueve absolutamente ni un artículo de la Constitución

Sobre el uso de la cuestión de confianza, vinculado a la aprobación o no de reformas constitucionales, o que afecte las competencias del Congreso de otros organismos constitucionalmente autónomas.

Creemos necesario aclarar algunos puntos a partir de los cuales algunos congresistas han planteado su objeción al texto.

El señor Cutipa y el señor Herrera, indican que no es posible que el Congreso pueda interpretar disposiciones constitucionales.

Sobre ello, debo señalar, como lo señalé en mi exposición, que existen múltiples leyes, como las que mencioné en la presentación del dictamen, que son leyes de interpretación constitucional.

Frente a lo expuesto, lo único que hemos visto son argumentos de carácter político, ningún argumento de carácter técnico que pueda rebatir lo que nosotros hemos presentado en una interpretación sistemática de la constitución y de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Pregunto a la Representación Nacional, en qué momento, en qué momento perdió el Congreso la facultad de interpretar normas constitucionales, en qué momento el Tribunal Constitucional le quitó al Congreso la posibilidad de interpretar normas constitucionales.

¿Se ha aprobado alguna ley que diga que el único que puede interpretar la Constitución es el Tribunal Constitucional?

Nosotros hemos dado la ley, señores, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. La respuesta entonces a estas interrogantes, por supuesto es no. El Congreso puede y tiene el deber de interpretar la Constitución Política, cuando de forma antojadiza se pretende tergiversar su ratio leyes en contra de principios constitucionales.

Ya lo dijo el constituyente Ferrero, el Ejecutivo no puede participar en la reforma constitucional, porque en ese mismo instante se rompe el equilibrio de poderes.

Quiero aclarar también a quienes han señalado que el trasfondo de esta norma es aprobar una vacancia presidencial. Nada más alejado de la realidad.

Quienes en todo momento mencionan la palabra vacancia son la bancada que en este momento ha intervenido y todo el tiempo están vacancia, vacancia. No estén decretando, señores, no

estén decretando, eso hace daño a la democracia.

No entendemos qué relación puede tener el desarrollo del ejercicio de la cuestión de confianza, como bien lo ha dicho el congresista Aragón, con la vacancia presidencial.

Negamos rotundamente cualquier posibilidad de entenderse que esta medida que planteamos, con la única intención, como vuelvo a repetir, de restablecer ese equilibrio de poderes, que se perdió en la era Vizcarra, quebrado por el Ejecutivo bajo amenazas de disolución y el Tribunal Constitucional con sus sentencias, que no compartimos, en las que responsabiliza a este Congreso de haber permitido y aceptado cuestiones de confianza sobre reformas constitucionales a través de una supuesta práctica parlamentaria, que no es fuente de derecho, que no podemos aceptarla como fuente de derecho.

Con relación a las propuestas de mejora al texto normativo, coincidimos con el congresista Montoya, en el sentido, que es necesario precisar que la cuestión de confianza no puede vincularse tampoco a procedimientos parlamentarios.

En consecuencia, considerando las intervenciones de los congresistas, presento un texto sustitutorio a la presidencia, que, sin alterar la esencia del contenido, adecúa las mejores presentadas por el congresista Montoya.

Paso a leer, texto sustitutorio: "ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política.

Artículo Único.- Del ejercicio de la cuestión de confianza regulado en el último párrafo del artículo 132 y 133 de la Constitución Política del Perú.

La facultad que tiene un ministro y la del Presidente del Consejo de Ministros, a nombre del Consejo, de plantear una cuestión de confianza, conforme al último párrafo del artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución Política del Perú, está referida a materias de competencia del Poder Ejecutivo, relacionadas directamente a la concreción de su política general de gobierno. No encontrándose, entre ellas, las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales, ni las que afecten los procedimientos y las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, o de otros organismos constitucionalmente autónomos.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Decisión del Congreso de la República respecto a la

cuestión de confianza planteada.

La cuestión de confianza es aprobada o rehusada luego de concluido el debate y luego de realizada la votación, conforme al Reglamento del Congreso.

El resultado de la votación es comunicado expresamente al Poder Ejecutivo mediante oficio, para que surta efecto. Solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de la decisión. No hay negación fáctica.

Segunda.- Vigencia de la presente ley.

Los alcances de la presente ley no tienen consecuencias o impactos retroactivos y rigen a partir del día siguiente de su publicación”.

Aclaro la oración, no hay negación fáctica, no está dentro del texto, lo he mencionado yo.

Como pueden observar, señora Presidenta, estimados congresistas, estas mejoras que estamos considerando no alteran, en lo absoluto, —quiero que quede muy claro— el contenido del texto normativo, sino, muy por el contrario, evitan que se pueda entender que sí se permite hacer cuestión de confianza sobre procedimientos parlamentarios.

En ese sentido, aún pudiendo ser sometida al voto como ley interpretativa, para lo cual, según la práctica parlamentaria, solo requeriría de mayoría simple de los presentes, de los señores congresistas, como una forma de darle mayor respaldo institucional a la norma, considerando que esta desarrolla el ejercicio de un instrumento de la relación entre poderes del Estado, es decir, entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, solicito a la Presidencia, someter al voto el texto normativo, conforme al tipo de votación que corresponde a este tipo de leyes, es decir, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, es decir, una norma de desarrollo constitucional.

Por eso, señores, invoco a los señores congresistas, a todos sin excepción, a los señores congresistas de Perú Libre que han expresado en todo momento su posición respecto a que esta norma sería inconstitucional, a que defendamos juntos la institucionalidad del país.

Este país lo que requiere es tener instituciones sólidas, fuertes y que haya un sano equilibrio y respeto entre los poderes el Estado, entre el Legislativo y el Poder Ejecutivo, a quienes debemos de darle las competencias que no se le quitan acá.

El presidente del Consejo de Ministros puede plantear cuestiones de confianza sobre políticas sectoriales, sobre políticas generales de su gobierno; lo único que se está precisando en este caso, a partir de una errónea interpretación del Tribunal Constitucional, es que no se pueden plantear sobre reformas constitucionales y sobre aspectos que corresponden a competencias de otros poderes del Estado. Y, por supuesto, o que se está aclarando es que la posibilidad de interpretar la denegación de una cuestión de confianza es exclusivamente del Congreso de la República.

Yo espero contar con su voto, señores, porque este es un voto por la institución, en el 199 aniversario del Congreso de la República.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Constitución, que ha sido distribuido a los señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una ley de desarrollo constitucional que incide en el funcionamiento y competencia del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, 41 en contra, 3 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 74; en contra, 41; abstención, 3.

Ha sido aprobada en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza, regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento aprobado será materia de segunda votación, transcurrido los siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Quiero saludar al congresista Víctor Cutipa Ccama por su cumpleaños, y Alex Paredes Gonzales que cumple años hoy.

Congresista, tiene la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Buenas noches, señora Presidenta.

El día 9 de setiembre envíe un Oficio 114-2021-2022 a Oficialía Mayor, donde solicito se me brinde la información con carácter de urgente la misma que consistía en remitir a mi despacho la relación del personal contratado, en el Servicio Parlamentario y Organización Parlamentaria en todas sus modalidades de contrato detallando el centro de costo y nivel remunerativo. Asimismo, el personal que pasó de CAS a 728 con el sustento correspondiente. Sin embargo, causa extrañeza, señora Presidenta, que hasta la fecha no tenga ninguna respuesta porque el Sindicato de Trabajadores así me lo ha pedido y ahora necesito que esta situación pese a que esta solicitud la realicé en aplicación de la Ley de Transparencia... Treinta Segundos.

Que exige que todos los actos en la administración pública, deban estar al alcance de todos.

Señora Presidenta, sirva ordenar a quien corresponda que en el más breve plazo se envíe a mi despacho la información solicitada. Cuando no hay nada que ocultar, no hay nada que temer, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Deben estar elaborándolo, pero no se preocupe que lo tendrá en cuenta y le diré que lo elaboren.

Acá efectivamente el que nada debe, nada teme y acá todo es transparente y se hace de acuerdo a ley.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Mociones de Saludo, relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Williams Zapata.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y rendir justo homenaje a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas, en la celebración de 370 aniversario de vida institucional.

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de La Victoria de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque con motivo con conmemorarse este 13 de setiembre de 2021, el Trigésimo Séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Picón Quedo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo salud, felicitación y justo reconocimiento al distrito de Santa María del Valle, en sus 482 años de fundación este 13 de setiembre.

Del congresista Espinoza Vargas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Ponto, al celebrar este 30 de setiembre de 2021 su 78 aniversario de creación política.

De la congresista Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el reconocimiento a través del saludo al distrito de Surco, provincia de Huarochirí región Lima Provincias, con motivo de celebrar este 15 de setiembre 101 aniversario de creación política, haciendo votos para que el distrito de Ricardo Palma continúe la senda del desarrollo y progreso que bien representa a nuestro país.

Del congresista Doroteo Carbajo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a toda la población del distrito de San Juan de Huacarpana, provincia de Chincha región Ica, al conmemorarse el 70 aniversario de su creación política.

SUMILLA

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 191, 195 y 203. Se propone incorporar el artículo 112-A a la Ley 26842 Ley General de Salud a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por delito de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de cúpula de organizaciones terroristas. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).- Gracias, Presidente.

Bueno, luego del debate y análisis de las iniciativas y de los aportes de los señores congresistas, en mi condición de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, voy a sustentar el último proyecto sustitutorio que se ha presentado.

Al respecto, cabe señalar que para este efecto se ha tenido en cuenta que la proposición del Ministerio Público si bien plantea una fórmula legal que otorga discrecionalidad al juez o fiscal para adoptar una decisión motivada basada en criterio de seguridad y orden público, esta no toma en cuenta los antecedentes de la persona *extinta como su situación jurídica procesal y la magnitud de la lesión de los bienes jurídicos involucrados.

Bajo esa lógica, el juez o fiscal podría disponer la cremación de cadáveres de cualquier persona independientemente del delito por el cual haya sido condenado o la firmeza o no de su condena, ni tampoco si se tratara de un condenado o procesado, siendo suficiente que argumente sobre la posible afectación de la seguridad y el orden público, criterios que son muy latos pudiéndose incurrir en errores irreparables.

Asimismo, tampoco se considera que esa discrecionalidad pondría en riesgo la vida y seguridades personales del magistrado juez o fiscal o la de su entorno, doblegando de esta manera el correcto juicio y análisis que debe realizarse de los supuestos jurídicos o presupuestos fácticos al momento de motivar su decisión de cremar o no el cadáver por la eventual presión social o mediática en un caso determinado.

Por otro lado, se ha revaluado los proyectos propuestos en cuanto...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señora congresista, ¿me permite?

Por favor, pido a los señores, a nivel de asesores, evitar las conversaciones en voz alta, porque nos permiten atender a nuestra congresista expositora.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Por otro, se han revaluado los proyectos propuestos en cuanto a su mejor concordancia sistemática con otras disposiciones de la Ley General de Salud.

En efecto, la norma prevista en el artículo 114 de la citada ley, se refiere a la disposición de cadáveres de los no identificados o no recogidos, mientras que el propósito de la

propuesta legislativa reviste mayor especificidad al regular el destino de los cadáveres que venían cumpliendo condena por delito de terrorismo y traición a la patria.

De lo señalado, se hace necesario presentar un texto sustitutorio que plantea lo siguiente:

Si bien se busca lograr el consenso político, no podemos dejar de lado la racionalidad subyacente a todo orden jurídico.

Se plantea introducir, en ese sentido, un segundo supuesto de excepción a la regla general de disposición de cadáveres que contiene el artículo 122, incorporando el artículo 122-A en la Ley 26842, Ley General de Salud, debido a la naturaleza singular de la propuesta legislativa tal como se encuentra previsto en el artículo antes señalado, o sea, el 112, que regula la excepción de la cremación por razones sanitarias.

Se propone establecer que el fiscal competente, en decisión motivada e inimpugnable, disponga la cremación previa necropsia, a efecto de descartar cualquier tipo de suspicacia o la probable o no participación de una mano de tercero.

La decisión motivada tiene por objeto que el fiscal realice un juicio de su función de los hechos a la norma jurídica, es decir, el cumplimiento de los presupuestos que contiene la norma.

El carácter inimpugnable del fiscal es evitar no solo la violación en el tiempo, sino como que prevalezca la vigencia del orden público y del orden interno en el país, tal como lo prevé el supuesto de cremación de cadáveres por riesgo de contagio de enfermedades, donde se protege la salud pública.

Se delimita el supuesto de cremación a los casos de cadáveres de internos que venían cumpliendo condenas firmes por el delito de traición a la patria o de terrorismo, teniendo en consideración la gravedad de la lesión a los bienes jurídicos constitucionales, tal como lo reconoce el artículo 140 de la Constitución, que establece la pena de muerte para estos delitos.

Y si bien la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva, luego que el Tribunal Constitucional ha señalado que dicha pena no es aplicable para el delito de terrorismo, han legitimado la condena perpetua, reconociendo la máxima gravedad y afectación a los bienes jurídicos tutelados.

Se propone, además, que la cremación de los cadáveres de los citados internos debe responder a la posible afectación de la

seguridad nacional y el orden interno, que son bienes jurídicos cuyo contenido ha sido desarrollado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 002/2008-AI y 011/2019-AI.

Se plantea que la autoridad sanitaria, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio del Interior, ejecute la disposición fiscal, realizando la cremación en presencia de un representante del Ministerio Público, a efecto de confirmar la identificación del cremado.

Recogiendo un poco la experiencia de la cremación o quemado de la droga, donde el fiscal va a verificar que efectivamente lo que se quema es lo que se ha dispuesto quemar.

Finalmente, se propone que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispongan la dispersión de los restos quemados en tiempo y lugar de naturaleza reservada, contando con el apoyo del Ministerio del Interior, para su ejecución.

Adicionalmente, a lo expuesto y se ha tenido en cuenta la acumulación del Proyecto de Ley 203, 201 presentado por un representante del partido Morado.

Señores, como ustedes podrán ver, se ha tenido en cuenta todos los supuesto de hecho, todas las normas vigentes para evitar lesiones de cualquier naturaleza, respetando los derechos derivados a los que hace relación el Tribunal Constitucional, y tratando de evitar que se produzcan situaciones de apología de delitos de grave naturaleza, de grave lesión a bienes jurídicos importantes, tan importantes y necesarios para hacer posible cualquier gobierno, cualquier gestión, cualquier ejecución de políticas públicas, de políticas criminales.

Estamos contribuyendo con esto, al tratar de que cualquier autoridad tenga libre el camino, pacificado el país para que pueda gobernar.

Gracias, señor Presidente.

Les pediría que someta, que el relator lea el texto y se someta a la votación.

Gracias,

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de septiembre 2021, a las siete con cincuenta y seis.

Ley que incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842 Ley general de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por delitos de traición a la Patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.

Artículo 1.-

Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley general de salud, a efectos de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la Patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.

Artículo 2.-

Incorporación del artículo 112-A a la Ley 26842

Incorpórase el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley general de salud en los siguientes términos:

Artículo 112-A.-

En el caso del cadáver de un interno que venía cumpliendo condena con sentencia firme por los delitos de traición a la Patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas, cuya entrega, traslado, sepelio o inhumación ponga en riesgo la seguridad nacional o el orden interno, el fiscal competente en decisión motivada e impugnabile dispone su cremación previa necropsia.

La autoridad sanitaria en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio del Interior, ejecuta lo dispuesto en un plazo máximo de 24 horas, la cremación se realiza en presencia de un representante del Ministerio Público, para fines de identificación, quien levanta el Acta correspondiente.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispone la dispersión de los restos cremados en tiempo y lugar de

naturaleza reservada, en su ejecución contará con el apoyo del Ministerio del Interior.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga-Presidenta de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia, a las 19:56 h, de la tarde y distribuido a la Representación Nacional.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

El *quorum* es 63.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, 32 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia recaído en los Proyectos, que incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrantes de la cúpula de organizaciones terroristas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 70, en contra 32, abstención 14.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia recaído en los Proyectos de Ley 191, 195 y 203, que incorpora el artículo 112-A, a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrantes de la cúpula de organizaciones terroristas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Ha pedido la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Señor Presidente, gracias.

En atención al artículo 78, último párrafo del Reglamento del Congreso, solicito la exoneración de segunda votación del texto normativo, aprobado el día de hoy, ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número total de congresistas.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han marcado su asistencia.

Al voto.

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia, 120 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 80 votos a favor, 40 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

–Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 80, en contra 40, abstención, cero.

Ha sido aprobado la exoneración de segunda votación de los proyectos de ley 3, 6, 19 y 36.

SUMILLA

–Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 113, 128 y 136. Que propone establecer reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de setiembre de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda del dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en los proyectos de ley 113, 128 y 136.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto, se ha presentado un dictamen en minoría suscrito por los congresistas Jeri Oré, Aragón Carreño, Cutipa Ccama, y Soto Palacios.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para sustentar el dictamen en mayoría hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Señora Presidenta, quisiera iniciar mi presentación exponiendo algunos datos que son los que fundamental el presente dictamen, que propone reglas especiales aplicables únicamente a las próximas elecciones

regionales y municipales del año 2022.

Nuestro país, la sala situacional covid, reportó el día de ayer dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y cuatro casos covid confirmados, y cerca de ciento noventa y nueve mil fallecidos; estas son solo cifras oficiales, no se cuentan definitivamente los casos no registrados, que según otras fuentes son muchos más que los casos formalmente reportados.

Según el Ministerio de Salud estamos frente a una eventual tercera ola pandémica que podría generar entre treinta mil a cincuenta mil fallecidos más, nos encontramos dentro de un proceso de vacunación que aún es lento, casi nueve millones de peruanos han recibido dos dosis de vacunas, mientras que trece millones han recibido solo una dosis, otros diez millones de peruanos no han recibido ninguna dosis aún.

Son estos hechos actuales, reales, objetivos y demostrables que motivaron a la Comisión de Constitución aprobar por mayoría el dictamen sobre los proyectos 113-2021, presentado por el congresista José Luna Gálvez del grupo parlamentario Podemos Perú; 128-2021, presentados por diversos congresistas de Renovación, Fuerza Popular; y proyecto de ley 136-2021, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, por el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El objetivo principal de estas propuestas es introducir disposiciones transitorias a la Ley 26859 y a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de establecer disposiciones temporales -repito- temporales aplicables a las elecciones regionales y municipales del 2022.

Señora Presidenta, la propuesta que la comisión trae hoy ante el pleno ha considerado como uno de sus pilares básicos el contexto de emergencia sanitaria, ocasionado por la propagación de la enfermedad Covid-19; según el último proceso electoral, el número de electores hábiles fue de veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro ciudadanos, se estima que para las elecciones regionales y municipales este número sea mayor.

En tal sentido, señora Presidenta, es claro que este Congreso no puede quedarse de manos cruzadas, habrá un desplazamiento masivo de millones de peruanos, tanto en las campañas electorales como el día de las votaciones. Por tal motivo, es necesario tomar acciones transitorias a fin de evitar el contagio masivo y de sus familias, frente a ese escenario la comisión propone una serie de cambios para que se apliquen solamente en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Esta propuesta, señora Presidenta, no es nueva, para las elecciones generales del 2021, el Congreso anterior también aprobó cambios casi idénticos, prueba de ello son las Leyes 31010, 31028 y 31038. Señora Presidenta, quiero incidir en que todos los cambios que se propone al dictamen son temporales.

Con su venia, señora Presidenta, aprovecho el momento para informar a la ciudadanía que la comisión no propone cambios permanentes ni pretende de manera alguna la eliminación de elecciones primarias, ni ninguna contrarreforma como se ha venido mal informando en algunos medios de comunicación, en ningún momento se ha debatido en la Comisión de Constitución cambios permanentes a la Ley de Elecciones generales y a la Ley de Organizaciones Políticas.

Debo hacer mención que, para el dictamen de la comisión, ha sido de suma importancia los informes que hemos recibido de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Jurado Nacional de Elecciones, de la Asociación de Municipalidades, cuyas sugerencias fueron de gran ayuda y del conocido especialista en Derecho Electoral, José Manuel Villalobos.

Propuestas principales. En ese sentido, señora Presidenta, quiero resumir las propuestas presentadas que son las siguientes: Extensión temporal del plazo para aprobar reformas. El primer cambio transitorio para estas próximas elecciones que propone la comisión es la ampliación del plazo, entendemos señora Presidenta, de que esta será una elección complicada, por ello este Congreso necesita de un plazo adicional para poder tener un mejor panorama de la situación y aprobar las medidas que sean necesarias, no se trata de ninguna manera de un problema para la seguridad jurídica, pues el tiempo que se pide como plazo adicional es de un máximo de 30 días calendario siguientes a la vigencia de la ley que hoy probablemente se pueda aprobar.

Sobre este asunto debo recordar que esta medida no es nueva, ya el año pasado con la Ley 31010 se aprobó una extensión de seis meses esto es 180 días para modificar la normativa electoral, este Congreso está pidiendo solamente un plazo de 30 días.

La ley se publicó el 17 de marzo de 2020 y permitió modificar leyes electorales hasta setiembre de 2020, hasta casi tres meses después de la convocatoria a las elecciones, que no es el caso solicitado. En el presente caso, se pide un plazo que en el peor de los casos terminará el 30 de octubre, dos meses antes de la fecha límite para convocar a elecciones.

Como se puede ver, señora Presidenta, o señores congresistas es un plazo razonable que de manera alguna vulnera el

principio de seguridad jurídica como se ha mencionado en algunos medios.

Las medidas específicas transitorias, el dictamen propone la incorporación de disposiciones transitorias que ya se aprobaron también para las elecciones generales del *2021, la comisión propone continuar con estas medidas aunque con algunos cambios, por ejemplo, se propone fijar que la elección sea hasta 5 de la tarde, no hasta las 7 de la noche como hora de cierre de las mesas de votación y la exoneración de multas para personas en riesgo de covid subsisten, agregándose a las mujeres en gestación y con hijos de edad menor o igual a dos años.

La suspensión temporal de las primarias. La comisión propone la suspensión de las elecciones primarias a efectos de como sucedió para las elecciones del año 2021, no se aplique a los elecciones regionales y municipales de 2022, no estamos hablando de la suspensión de las elecciones internas de los partidos, estamos hablando de las elecciones primarias, abiertas que obligaría a que veinticinco millones de personas salgan a emitir su voto para elegir a candidatos de partidos políticos, antes de la elección regional y municipal.

Y, esto por tres principales razones: en primer lugar, el desarrollo de las primarias implicará una movilización de veinticinco millones de personas muy grande, y lo cual significará exponer a las personas a un contagio.

Es cierto, señora Presidenta, que estamos en pleno proceso de vacunación pero es probable que no todos lleguemos vacunados a las elecciones primarias abiertas, que de acuerdo al cronograma podrían estarse realizando el 9 de mayo.

No hay que olvidar que un proceso electoral es más que ir a votar, el simple día de las elecciones. Existen en este momento nueve partidos, y 160 movimientos regionales que van a movilizarse a nivel nacional, regional, provincial y distrital y esto se puede obviar para que no se dé tres momentos, en donde toda la población tenga que movilizarse.

En segundo lugar, se encuentra el gasto excesivo que las primarias ocasionarían. En el Proyecto de Presupuesto del año 2022, se proyecta derivar más de mil millones de soles para las elecciones regionales y municipales próximas, de esta manera estimamos que cerca de la mitad, casi quinientos millones van a financiar las elecciones primarias abiertas que por primera vez se llevarían en el país.

Realizar una elección primaria es más compleja que una elección normal para elegir a los candidatos al gobierno

regional y municipal demandará un alto costo operativo, vivimos en este momento en una crisis económica y la verdad creemos que, en este momento, en este momento de manera temporal podríamos suspender este tipo de elecciones primarias.

En tercer lugar, obligar a veinticinco millones de personas a participar en elecciones primarias, lamentablemente con partidos que suelen presentar un solo candidato, estaríamos movilizándolo a 25 millones de personas para elegir candidatos de partidos políticos que presentan listas únicas porque definitivamente durante este tiempo producto de la pandemia no habido la posibilidad de que los partidos políticos puedan unirse, organizarse y hacer vida partidaria como corresponde.

Todas estas medidas dadas por el Ejecutivo para frenar el contagio, todo el esfuerzo de los treinta y tres millones de peruanos que hemos tenido que estar confinados al parecer podría ser en vano.

Las elecciones internas para el proceso electoral del 2022. Como reemplazo temporal de las elecciones primarias se propone la realización de elecciones internas como se ha venido realizando hasta ahora organizadas por la ONPE, con participación de los otros organismos del sistema electoral.

El plazo mínimo de afiliación para las elecciones del 2022, actualmente los que desean ser candidatos a gobernadores o alcaldes, deben afiliarse como máximo hasta el 3 de octubre. En ese sentido, se propone extender el plazo de afiliación al 5 de enero del 2022.

Sobre las causales de suspensión hoy en día la ley exige que partidos políticos tengan un número mínimo de afiliados y comités para participar en las elecciones. Estas exigencias ya han sido suspendidas por el Jurado Nacional de Elecciones desde el año 2020 con las Resoluciones 158-2020 y 458-2021, la propuesta de la comisión es elevar estas reglas a nivel legal.

Debo señalar que se trata nuevamente de una suspensión temporal para estas elecciones.

Suspensión de causal de cancelación, actualmente la ley prevé que partidos y movimientos participen en un alto número de regiones, provincias y distritos, esta es una iniciativa válida para incentivar la participación de los partidos en todas las regiones y provincias, pero para tiempos de normalidad. La comisión considera que, en tiempos de pandemia, definitivamente incrementaría la exposición al contagio, por tal motivo se propone su suspensión por única vez.

Los efectos del artículo 36 E. El artículo 36 E, imposibilita modificar la ficha registral de una organización política por no pagar una multa electoral.

Con esto una persona no podría renunciar a un cargo directivo ni tampoco afiliarse a un partido. La comisión considera que este tipo de efectos más que afectar a los partidos o movimientos afectan directamente a los ciudadanos que quieren participar en la vida política del país. En ese sentido se propone, igualmente, suspender los efectos del artículo 36 E.

Señora Presidenta, habiendo señalado los principales temas que se plantean en el dictamen solicito iniciar el debate correspondiente.

Gracias.

(Aplausos).

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces acordó que para este debate se otorgará el tiempo máximo de una hora.

Se solicita a los señores voceros alcanzar la lista de sus oradores.

Señor relator, mencione los tiempos que corresponden a cada bancada.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional de tiempo asignado a los grupos parlamentarios de una hora.

Perú Libre: 17 minutos.

Fuerza Popular: 11 minutos.

Acción Popular: Siete minutos.

Alianza para el Progreso: Siete minutos.

Avanza País: Cinco minutos.

Renovación Popular: Cuatro minutos.

Somos Perú - País Morado: Cuatro minutos.

Juntos por el Perú: Dos minutos.

Podemos Perú: Dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Jerí Oré, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

El señor JERÍ ORÉ (SP-PM).— Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor congresista, un segundo, por favor.

Se solicita orden, por favor, en el hemiciclo para poder escuchar la alocución de cada uno de nuestros compañeros.

Continúe, señor congresista.

El señor JERÍ ORÉ (SP-PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros hemos presentado, los congresistas que integramos la Comisión de Constitución y que hemos votado en contra o en abstención, el dictamen en minoría.

Bajo el argumento de la pandemia, nosotros consideramos que este dictamen en mayoría recoge muchas modificaciones que afectan sustancialmente muchas reformas que han costado mucho tiempo aplicarlas, que, aunque sean temporales afectan sustancialmente el sistema electoral.

Muchas de ellas, incluso, no están asociadas al argumento de la pandemia. Además, no ha medido verdaderamente el impacto en el sistema electoral de dichas inaplicaciones o suspensiones.

En tal sentido, para ser muy breve, para ir al debate, sobre la base del espíritu del Proyecto de Ley 136/2021, presentado por el congresista Salhuana, de la bancada APP, que es parte integrante del dictamen en mayoría, hemos presentado este dictamen con el sustento que se busca ampliar el plazo de 30 días para realizar modificaciones a las leyes electorales con más tiempo, con más meditación, para que no se apruebe el dictamen en mayoría con una serie de argumentos que atentan contra las leyes electorales que estamos cuestionando.

Todas esas propuestas que recoge el dictamen en mayoría, a nuestro juicio no deberían ser aprobadas.

Por eso, este dictamen en minoría recoge esa propuesta. Y estamos dando 30 días adicionales para que se puedan debatir estas propuestas para el presente proceso electoral.

En suma, el artículo único que estamos incorporando, incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley

26859, Ley de Elecciones Orgánicas: "Incorpórese la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones conforme al siguiente texto:

Disposiciones transitorias y finales.

11 Disposición Transitoria.

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley.

Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

El plazo para aprobar dichas reformas será de 30 días calendario, a partir del siguiente día de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*.

Las normas reglamentarias para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales, deberán publicarse hasta el 5 de febrero.

Con esto, señora Presidenta, estamos buscando que ganemos tiempo para meditar con más profundidad cuáles son las normas que sí o sí necesitamos aplicar o flexibilizar para el proceso electoral 2022, y no todas las inaplicaciones o suspensiones que contiene el dictamen en mayoría, sustentado por la señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se dará inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza Elvis, de la bancada de Acción Popular, por el espacio de dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señora Presidenta, colegas.

Siempre que se aproxima un proceso electoral, hay quienes intentan de alguna manera flexibilizar la norma para poder acomodarse a ellas, en todo caso, y eso es un atentado contra la institucionalidad de los partidos políticos. Oigan, ustedes, los que de alguna manera pertenecen a un partido político deberían entender que el Estado peruano, el país, la Nación necesita de partidos políticos sólidos, fuertes y no vamos a fortalecerlos los partidos en cuanto siempre tratamos de flexibilizar la norma, para poder calzar a nuestros

antojos, hay partidos con dueños, no vamos a negar y hay partidos democráticos, como el partido al cual orgullosamente pertenezco.

Nosotros vamos a tratar en lo posible de defender la institucionalidad de los partidos y además, fortalecerlos, para poder creo yo, llevar de manera consecuente las directivas que el pueblo peruano nos da o en todo caso, la orden que el pueblo peruano nos da para poder nosotros llevar, si exactamente, nosotros, mis queridos colegas, tenemos también que tomar en cuenta que los movimientos regionales, nos estamos olvidando de eso, han hecho mucho daño a la institucionalidad del país, hay muchos movimientos regionales que se han creado para poder asaltar la arcas públicas y luego han desaparecido. Eso también tenemos que entender.

Y tenemos que ir, bregar para poder institucionalizar y fortalecer los partidos juntos creo ya.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón Carreño por espacio de un minuto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta.

Pretender inaplicar el artículo 13, inciso f), el artículo 13-A incisos c), de la Ley de organizaciones políticas, no es bueno para la tarea que tenemos como políticos y como congresistas de buscar un fortalecimiento de los partidos políticos y de las organizaciones regionales que realmente tengan una estructura en las diferentes regiones.

Las causales de suspensión y/o cancelación de las organizaciones políticas, nos parecen fundamental, no pueden ser eliminadas o suspendidas en cuanto a su ejecución, no queremos partidos políticos a nivel nacional o movimientos regionales que funcionen como vientre de alquiler, queremos el fortalecimiento de las instituciones partidarias. Por eso votaremos en contra de este dictamen acumulado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña por el espacio de dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Queridos colegas.

Desde el golpe de Estado de 1992, lo que se buscó es justamente debilitar a los partidos políticos, debilitar las organizaciones que tienen doctrina, programa, que trabajan sus

posiciones desde un punto de vista ideológico y lo que se está pretendiendo con estos cambios, no solamente es la modificación o la supuesta suspensión de estos artículos, sino que por ejemplo la organización que tienen que tener los movimientos y partidos políticos, lo dice bien claro en un porcentaje, tienen que postular en las elecciones del 2022, en la mayoría de provincias y distritos; y/o casualidad, se le quiere con este dictamen abrir la puerta a esos cuatro zamarros, que se juntan para constituir un movimiento regional y como dijo mi correligionario Elvis, para agarrar la plata del pueblo y utilizarla en la campaña.

Señores, mil trescientos millones dijo un colega de la bancada fujimorista, en el debate anterior, no se han utilizado en las regiones. Y, ¿quiénes gobiernan las regiones? Los movimientos políticos creados por alcaldes, regidores, que han tenido la oportunidad de ser gobierno, y han utilizado el dinero de sus gestiones en la construcción de estos partidos.

Millones y millones de soles se gastan en estas campañas millonarias.

Voy a detallar y voy a solicitar los treinta segundos más para poder extenderme.

Por ejemplo, en la región de donde yo vengo, señores, desde que regiones regionales han ganado movimientos políticos, ¿por qué? Porque se ha debilitado a los partidos políticos. Y qué ha sucedido en estos gobiernos de estos movimientos políticos. Todo lo malo para las regiones, ¿por qué? Porque se han dedicado, por ejemplo, a no efectuar las obras que deberían de efectuarse.

Además de eso, señores, hay una cantidad de obras inconclusas por contratos amañados que datan de estos movimientos regionales...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Culminó su tiempo.

Tiene la palabra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas. Por el espacio de dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Treinta segundos, le voy a dar treinta segundos a mi correligionario, por favor, le voy a conceder.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Y quiero solidarizarme el día de

hoy justamente por la mala gestión de estos movimientos regionales que se roban la plata del pueblo, con mis hermanos de Rio Tambo, que el día de hoy están en huelga, porque la hidroeléctrica de Betania, en la Selva Central, no ha sido concluida, y estos son los problemas que causan estos movimientos, y les quieren dar alas con este dictamen en mayoría.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza Vargas. Por el espacio de minuto y medio.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, Presidenta.

La idea es, preguntarnos para qué sirve los partidos políticos, cuál es el objetivo, acaso no es la de formar cuadros, la de formar líderes para que nos puedan representar de forma adecuada.

Pero la realidad es muy distinta, vemos que los partidos políticos se han convertido en vientre de alquiler, que solamente parecen para una elección, ya sea para elecciones generales o municipales y regionales. Y luego desaparecen, porque no hay ninguna actividad, ninguna actividad política.

Y, peor aún, cuando llegan las elecciones, comienzan a ponerle precio a cada cupo, cincuenta mil para uno, cuarenta mil para otro, sin ni siquiera hay identificación partidaria de estos candidatos, ni siquiera hay identificación ideológica, menos aún doctrinaria.

Esta ley o esta propuesta solamente quieren debilitar al sistema democrático.

En Acción Popular se practica la democracia interna hace 30 años, que se eligen a los dirigentes y candidatos mediante un militante un voto.

Quizás esta actualidad no nos conviene, porque vamos a permitir que otros decidan por nosotros. Pero sí les conviene al país, a los partidos políticos, a las instituciones políticas para que se fortalezcan, y obviamente estos vientres de alquiler desaparezcan, porque lo único que hacen es dañar la política.

Comercializar...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..-
Adicionales, treinta segundos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Solamente se dedican a comercializar la política, y no se hace responsables de las personas que llevan a un cargo político.

Estos movimientos regionales que se han vuelto pues en instituciones para delinquir, que solamente se preparan con el único objetivo de llegar al poder y obviamente lucrar con el dinero del pueblo.

Solamente vemos en nuestra región Áncash, a la cual nosotros representamos, señora Presidenta, cuántos gobernadores regionales, cuántos alcaldes y cuántas autoridades están pasando un proceso judicial y muchos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera. Por el espacio de dos minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP-PM)..- Gracias, señora Presidenta.

¿Cuántas horas hombre se han gastado en la reforma electoral?, ¿cuánto nos está costando la Ley de Financiamiento de partidos políticos para capacitar a los dirigentes de esos partidos? Y hoy día, so pretexto de una pandemia, se quieren tirar abajo toda esta inversión que le ha costado al pueblo y ese pueblo es el que reclama la menor cantidad de partidos políticos. Que poco a poco no tengamos la cantidad de 20 o 22 candidatos postulando a un gobierno regional, cuando realmente son los partidos, más los movimientos regionales, que no son otra cosa que un club de amigos.

El Jurado nacional de Elecciones nos chequea y fiscaliza a los partidos, pero a los movimientos regionales no les hace ningún seguimiento cuando ellos ya ganan la elección, simplemente gobiernan y gobiernan con sus amigos y sin ninguna ideología política.

Por eso, es importante que esta reforma electoral se mantenga y estas elecciones primarias no sean tiradas al tacho, al contrario, tenemos que reforzar nuestros partidos políticos y darle la fuerza necesaria para que, en estas elecciones municipales y regionales, del próximo año, tengamos fuerza de partidos políticos y no movimientos regionales, que no llevan a ningún sitio en cuando a la calidad de las obras que ellos ejecutan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hitler Saavedra, por el espacio de dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP-PM).— Gracias, Presidenta.

Nosotros caminamos todos los días pensando en un Perú mejor y queremos un país diferente, un país que se imponga en el mundo, y para llegar a eso tenemos que fortalecer a las instituciones, a todo tipo de institución que conduzca el país y así también a las organizaciones políticas, de esa manera tener partidos fuertes, sólidos y poder avanzar al desarrollo ansiado, a esa visión que soñamos todos y que debemos llegar cuanto antes.

Por lo tanto, nosotros, el Grupo Somos Perú no está de acuerdo a que se eliminen las elecciones primarias, porque es la única forma de que otros partidos se movilicen, se organicen, lleguen hasta los últimos pueblos y difundan su mensaje, sus objetivos, sus visiones que tiene el país.

Eso es lo que queremos, de esa manera también el país va a estar totalmente informado y se va a agrupar en organizaciones totalmente constituidas, con ideas totalmente consolidadas para avanzar al desarrollo ansiado y que todos pongan sus ideas y cada uno de los que tengan la información veraz y que quieran contribuir al desarrollo de la patria lo van a poner presente en cada una de estas organizaciones

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong, por el espacio de dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidenta.

Saludar a mis colegas parlamentarios.

Yo creo que, en primer lugar, tenemos que reconocer el gran esfuerzo y los éxitos que ha tenido el profesor Pedro Catillo en relación a las vacunas, porque actualmente sí existe suficiente vacuna para poder proteger al pueblo peruano, y esto tenemos que reconocer hidalgamente, que con el gobierno del presidente Pedro Castillo en escasos días cumpliremos, va a cumplir 50 días de gobierno, no va en el caso del anterior gobierno, de que por un mal planteamiento no hubo las vacunas

suficientes, me refiero al gobierno de Martín Vizcarra, que no solamente hay duda de la compra de esas vacunas, que se hizo, sino que considero que fueron más de 60 000 vidas que se perdieron, porque no se hizo el acuerdo que se podía haber logrado con Pfizer para lograr la vacuna.

Por eso, tenemos que reconocer que en este gobierno, en el escaso tiempo, han logrado la vacuna suficiente para proteger al pueblo peruano.

En cuanto a este planteamiento de la Comisión de Constitución, la pandemia modificó fechas, nos trajo problemas en cuanto a salud, en cuanto a la economía, igualmente también ha atrasado las fechas de elecciones.

Para nadie es desconocido, que, como consecuencia de la pandemia, cuántos seres queridos, cuántos hogares peruanos fueron enlutados.

Pedir modificación de una elección primaria, yo creo que sería infantil que con 16 o 18 que participen en estas próximas elecciones para gobiernos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gobiernos regionales, y para gobernadores, tengamos que hacer grandes cambios.

Yo creo que es necesario modificarlo, por lo que verdaderamente la pandemia ha retrasado todas estas fechas para hacer las elecciones primarias, elecciones primarias con 16 partidos, son pues como sesenta, ochenta mil candidatos, ¿en qué parte vamos a hacer primarias, por favor?

En Estados Unidos podrán hacer porque son dos partidos, en México porque son...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgard Reymundo, por el espacio de dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidenta.

La reforma política electoral es una de las más importantes que favorece para consolidar la democracia y la institucionalidad de los partidos políticos que han sido que en estos últimos tiempos han venido a menos en los diferentes aspectos.

Nosotros estamos a favor de la reforma electoral; sin embargo, las condiciones sociales históricas concretas son otras.

La pandemia del COVID-19 ha marcado un antes y un después, más de doscientos peruanos fallecidos y dos millones ciento sesenta mil contagiados; esta es una realidad, no es un cuento, ni tampoco es pretexto, por eso el Poder Ejecutivo ha prorrogado el estado de emergencia nacional y sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, a pesar de la vacunación.

Solo en nuestro país, señora Presidenta, de acuerdo al Informe Técnico 076-2001, recién nomás emitido por el Minsa, el 5 de agosto del presente año, indica que en un posible tercera ola se superaría conservadoramente más de dos millones quinientos mil de nuevos contagios, y más de sesenta y siete mil fallecidos.

Mientras que, en un peor escenario, habría más de tres millones doscientos mil casos, con más de ciento quince mil fallecidos.

Por estas razones, Presidenta, nos ponemos en la balanza. La reforma política electoral, y la salud y la vida de los peruanos.

Definitivamente, de manera segura, serena, nosotros tenemos que apostar por la vida y la salud de los peruanos.

Por eso es que nosotros planteamos y tenemos como sustento objetivo la necesidad de suspender...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— La necesidad de suspender temporalmente algunas disposiciones de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Por eso, es necesario finalmente señalar, señora Presidenta, que algunos detractores e incluso consultores señalan que el COVID-19, solo es un pretexto e incluso señalan que es un pretexto demagógico.

Al respecto, debo señalar que la demagogia es la muerte...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, señora Presidenta.

Decía, Presidenta, que algunos consultores se ufanan y dicen que el COVID-19 solo es un pretexto e incluso se atreven a decir que es un acto demagógico.

Yo les puedo decir, que la demagogia es la muerte de la imaginación para ellos, porque ellos tienen posiciones cómodas.

Estas son las razones fundamentales que sustenta mi voto a favor de la prevención y el cuidado de la salud, que es lo primero antes que otras reformas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cutipa Ccama por el espacio de tres minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, se dice y se ha escuchado esta tarde decir que aquí defendemos la institucionalidad del Congreso, pero nuestras actitudes y las iniciativas legislativas que se presentan y que traen constantemente mellan la institucionalidad del Congreso, porque por un lado el Tribunal Constitucional nos enmienda la plana cada vez más a través de los procesos de inconstitucionalidad, y por otro lado, el pueblo está cansado de que tomemos decisiones en base a predictámenes como el que se trae esta noche.

Porque la gente, el pueblo no nos cree que se pretende suspender las elecciones primarias por el covid-19, si nos miramos en este momento el hemiciclo, si vemos el hemiciclo no somos hologramas, somos congresistas, somos parlamentarios que presencialmente venimos debatiendo en esta tarde las distintas posiciones o predictámenes. Hemos pasado una elección reciente donde también bajo el pretexto de la pandemia se suspendió y por única vez las elecciones primarias.

Pero aquí estamos, aquí cerca en Palacio de Gobierno hay un presidente electo en un proceso electoral presencial, y aquí estamos 130 parlamentarios que provenimos de elección popular que no hace mucho fue electo en las urnas de manera presencial, no había vacunados de covid como los que hay hoy, y al próximo año cuando se realice las elecciones habrán más ciudadanos vacunados contra el covid-19.

Se pretende esconder la intención verdadera que es de mantener los partidos políticos privados, debemos fortalecer, al

contrario, los partidos políticos democráticos, donde el militante tenga la oportunidad y el derecho de ser primero elegido como candidato en un proceso electoral general abierto, y luego de ello, alcanzando la candidatura pueda ser también elegido a través de un proceso electoral como autoridad política, sea alcalde, regidor, gobernador regional o consejero.

No le quitemos esa oportunidad al pueblo peruano que quiere que la reforma electoral sea una realidad y no nos amparemos en el covid, por favor, le pido..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Tiene treinta segundos adicionales.

El señor CUTIPA CCAMA (PL)..- Se dice que buscan fortalecer los partidos políticos, Presidenta, pero los partidos políticos no se fortalecen por decreto, se fortalecen por un trabajo interno democrático, de formación, con escuelas políticas, fortaleciendo la doctrina, la ideología, pero aquí pretendemos fortalecer no los partidos políticos, sino a sus autoridades, a sus dirigentes, quienes decidirán quiénes son los próximos candidatos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por el espacio de dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Gracias, Presidenta, mi pronunciamiento es a título personal, no de bancada.

En realidad, esto preocupa, porque Perú Libre en este momento puede decirse que es por el contexto, es el único partido organizado, tiene regionales, provinciales, distritales; en la base la gente está con mucha esperanza de participar democráticamente en su partido para los próximos procesos, ahí tomando fuerza, el principio de un militante un voto, porque eso es lo que queremos que se haga, ya en los partidos hay que fortalecer, basta de cúpulas.

En realidad, Perú Libre, con mucha modestia, aquí todos son ministeriales o todos son presidenciables y detrás de nosotros vienen muchos más, y es que desde las bases vamos emergiendo para hacer política, y es que en Perú Libre no se cobra, no se paga para ser candidato.

Y, entonces queremos democracia, queremos fortaleza en ese

sentido, es preocupante porque con estas medidas lo único que hacemos es generar desconfianza en los partidos políticos.

Hay movimientos políticos en las regiones es verdad, se respetan, pero también hay que respetar que los partidos hemos venido trabajando últimamente para darle mejor estructura, organicidad a nuestros partidos y por eso estamos listos para los siguientes procesos. Con estas medidas lo único que vamos a hacer es perturbar esos procesos de formación, cuando los partidos tienen vida institucional como en este momento están trabajando, por ejemplo, las firmas para el referéndum, es decir, tenemos vida institucional, en otros aspectos más incluso culturales, deportivos, el partido está en actividad.

Entonces, es realmente preocupante este tipo de propuestas porque lo único que hacen es desmotivar, desacreditarnos a nosotros también como Congreso...

***La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Tiene 30 segundos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).- Descreditar también al Congreso porque pareciera que aquí se hace una leguleyada o medidas de ese tipo, y ¿se favorece a quiénes? A algunos grupos, cúpulas, no sé, es verdad no podemos ir en contra de la salud, pero en el extremo de los casos planteo que la fórmula podría ser que, por última vez, porque única vez y eso de única vez y creo que eso no va a pasar, creo que los argumentos son razonables y no debería prosperar esta propuesta legislativa.

***La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alex Paredes por el espacio de tres minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).- Buenas tardes, Presidenta, buenas tardes a todos y a todas.

Consideramos que los mejorales y las aspirinas tienen que desaparecer, mejor es la penicilina porque eso resuelve problemas. Las felicidades que vemos consideramos que son consecuencia de la organicidad, de la consulta democrática con los afiliados para emitir votos, suponemos que lo que aquí se hace es lo que manda la base, mandan esos afiliados que forman la estructura partidaria, eso es lo que suponemos.

Entonces, esos afiliados están esperando con mucha expectativa esas elecciones universales, libres, democráticas y secretas para que pudieran ser los candidatos y ahí demuestren en realidad esa felicidad que aquí vemos y eso es bueno.

Basta de estas situaciones que en muchas regiones nos han significado vergüenza, muchas autoridades regionales, muchos alcaldes distritales de esas organizaciones que terminan sus períodos y son borrón y cuenta nueva.

De tal manera, que lo que esperan aquellas organizaciones serias, responsables, que con mucho esfuerzo se van consolidando, van construyendo su estructura, van haciendo un trabajo de consolidación de lo que se habla tanto democracia, de buscar la defensa del Estado de derecho con instituciones sólidas, están a la expectativa que se den esas elecciones primarias.

Hoy les preocupa la salud, les preocupa el bienestar de la población, no es doble estándar, es doble lenguaje, es doble racero, porque no les importaron tantas veces que gobernaron el país, esa salud y otros derechos de la población.

De tal manera, que la población debe estar tranquila y debe esperar con satisfacción su participación en sus elecciones primarias, demuestren su legalidad y su legitimidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por el espacio de dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señora Presidenta.

La política electoral es una forma de hacer política, y los partidos políticos son la herramienta política precisamente que nos permiten llegar al gobierno para decidir la vida política del país. Pero para nadie es secreto que la política se ha convertido en un negocio, que el que tiene dinero puede acceder, y el que no hoy ya ni le importa.

La política está tan desprestigiada que, si eres de izquierda, ¿qué nos dicen? Terrucos; y si eres de derecha, eres corrupto. Quién quiere estar en la política así, nadie ¿verdad? Pero, sin embargo, sin embargo, es la política la que decide los destinos del país.

Ahora, prácticamente tenemos que hacer leyes para que jóvenes y mujeres participen en la política obligándonos a que participemos en tomar las decisiones para decidir nuestros destinos. Y ahora, precisamente desde aquí desde el Congreso realmente queremos impedir la participación de estos jóvenes, de estas mujeres en la participación en la política.

Reflexionemos.

Lo que necesita el país precisamente todos lo decimos: liderazgos, liderazgos políticos, deberíamos incentivar a que mujeres, jóvenes...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Treinta segundos, por favor.

Gracias.

Desde aquí hacemos un llamado a estas mujeres que tanto reclaman que sus derechos están siendo vulnerados, pisoteados, la violencia, etcétera, etcétera, a que, desde aquí, desde la participación política cambiemos, cambiemos los destinos con valores, con principios, con participación, con organización, con unidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas Meléndez, por el espacio de tres minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, muy buenas noches; colegas congresistas, muy buenas noches.

Cada vez que se presenta una iniciativa legislativa trato de leerlo con la finalidad de encontrar el espíritu, la esencia, qué se busca con los planteamientos que se hacen por los diferentes grupos parlamentarios, y realmente cada vez que lo leo y luego veo la ovación que se hace acá por el resultado que se alcanza parece que este es un revanchismo nada más.

Y yo me pregunto: Acaso el Jurado Nacional de Elecciones, la Organización Nacional de los Procesos Electorales, ¿no podrán analizar este tipo de problemas por las cuales ha planteado la congresista esta iniciativa de modificación?

¿Acaso ellos no tienen profesionales técnicos que puedan identificar el impacto de la enfermedad de la pandemia y los procesos electorales con un programa, un cronograma propio?

¿Acaso esta modificación nace en el seno de esas instituciones? O es que nosotros queremos acá disfrazar y buscar justamente estas modificaciones para beneficio de nuestros propios partidos.

Si fuera así, el interés que tienen quienes plantean estas modificaciones de cuidar la salud de todos, habría que evaluarlo, habría que evaluar lo que estamos diferente en un escenario epidemiológico diferente al contexto cuando todos postulamos en este proceso electoral. Estamos en un escenario donde ya disponemos de un biológico protector que es la vacuna. Tenemos una población más educada en los temas de bioseguridad y del cuidado de la salud. El contexto es diferente, el escenario epidemiológico es otro.

En ese sentido, la justificación no es valedera, no es valedera para evitar la muerte de tantos hermanos peruanos. Por ello, considero que no justifica la modificación, pero sí estoy de acuerdo que todo este programa, este cronograma que ha sido planteado por los órganos correspondientes se tiene que respetar.

Se tiene que respetar, porque los partidos tenemos que fortalecerlos, la democracia interna de los partidos políticos. Es la única forma de garantizar que tenemos buenos funcionarios públicos, pero en el seno de ellos, donde se lleve con mucha transparencia la selección de cada uno de sus participantes en el espacio político.

Por ello considero que no es valedero el motivo por el cual suspender estas elecciones primarias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, por el espacio de dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, y por su intermedio a todos los congresistas presentes.

Me parece que estamos en un proceso de cambio, donde las organizaciones político-partidarias deben ser parte de la democratización. Y qué mejor que esa democratización parta también por la participación de todos sus afiliados.

Y, en ese sentido, me parece que se debe mantener esa participación, para que les dé legitimidad a los partidos y darse el cronograma, ampliarse en todo caso si se pretende modificar la fecha de inscripción, ampliarse el cronograma, pero también ampliarse con las elecciones primarias. Y, de esta manera, dar la oportunidad a que todos los peruanos que deseen organizarse, podrían ser parte también de este proceso.

No caigamos en lo anterior, donde parecían dueños de partidos, donde ya se convertía en un negocio tener un partido político.

Y eso creo que no debe repetirse; y, por el contrario, debe darse la más amplia oportunidad de participación y democracia, que es parte de proceso democrático de fortalecimiento de nuestras instituciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene el uso de la palabra el congresista Herrera Mamani, por el espacio de dos minutos.

El señor HERRERA MAMANI (PL).— Buenas noches, ya estamos a estas horas.

Por intermedio de la Presidencia quiero rescatar todo lo que han podido argumentar mis colegas, hermanos y hermanas del presente Congreso.

Y, en este bicentenario, hemos despertado a bastante población, especialmente a la juventud, que viendo la experiencia de que no se necesita pagar un cupo por una candidatura, porque las elecciones son abiertas, las elecciones son transparentes cuando se dan estas elecciones primarias, pues hace que los verdaderos líderes, tanto los jóvenes de gremios, de organizaciones sociales de base tienen representatividad en los partidos que realmente quieren trabajar por el pueblo.

Por ello es que estoy observando este tema de la eliminación de las elecciones primarias, porque vamos a retroceder en este caso. Y eso es lo que no quiere el pueblo, eso es lo que no quiere la juventud, eso es lo que no quieren los verdaderos líderes que ahora están apareciendo y están encarnando los pedidos y la representación que merecen para dar soluciones al pueblo.,

Por eso, señora Presidenta y hermanos congresistas, yo creo que hay que reflexionar sobre este punto, y hay que darle el valor a este trabajo que está haciendo el Gobierno por preservar la salud, por tener una exitosa vacunación que va a preservar la vida de nuestra población.

Y ello creo que es suficiente argumento para que las elecciones primarias se mantengan vigentes y tengamos una política transparente, una política de verdadera participación representativa del pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, por el espacio de un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta, a los colegas congresistas.

Creo que no hay ninguna razón para seguir postergando lo que ya el pueblo ha pedido hace mucho tiempo. La pandemia no puede ser una justificación para pretender satisfacer lo que ya el pueblo exigió.

Hace muchos años los políticos señalaban: el Estado para modernizarlo necesitamos hacer reformas. Y dentro de las reformas, que había muchas, una era la reforma electoral.

Basta de que unos cuantos manejen los partidos políticos, poniendo los candidatos a congresista o a otros cargos de elección popular para que salgan elegidos. Tenemos que fortalecer a los partidos. Y una manera de fortalecer es devolviéndole el derecho a elegir a sus candidatos, que serían los militantes de un partido, y eso es algo que no podemos ir postergando.

Yo creo que la elección abierta (voluntaria, obligatoria) que se debe dar en los partidos fortalecería muchísimo la credibilidad que hoy día el Congreso tiene.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Queremos compatriotas que no salgan a las calles bajo consignas a gritar o insultar a personalidades. Queremos, compatriotas, que le exijan a cada congresista qué está haciendo por nosotros. Queremos esos compatriotas que le exijan -los militantes- a los que han sido elegidos. Yo creo que eso es necesario, darles el derecho a quienes realmente son los verdaderos impulsores de la democracia en el país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante por el espacio de dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, esta norma se tiene que entender como una extensión temporal del plazo para realizar modificaciones a

las normas electorales.

El dictamen propone normas transitorias para proteger a la ciudadanía en un contexto electoral. Sabemos todos que estamos en una situación de pandemia y no podemos, pues, poner en riesgo a la población y vayan de forma multitudinaria hasta tres veces a las urnas, porque la primera vez tendrían que votar en las elecciones primarias y luego la primera vuelta y luego la segunda vuelta.

Se están repitiendo solamente las fórmulas ya aplicadas en las Elecciones Generales del 2021. Se está adicionando que sea hasta las cinco de la tarde el horario límite para el cierre de las mesas, ya que en la última ocasión se dieron hasta las siete, y eso generó problemas incluso para el conteo de los votos.

Y también se está exceptuando la multa para mujeres embarazadas y personas vulnerables al covid. Creo que esto me parece sumamente positivo.

Solo se está suspendiendo las elecciones primarias, las elecciones regionales y municipales, mas no las elecciones internas, y eso que quede absolutamente claro.

Las primarias plantean un costo tremendo para el Estado, ya que aproximadamente se destinarían más de 500 millones de soles, un gasto creo yo innecesario en plena crisis económica. La comisión plantea una solución momentánea, elecciones internas organizadas por la ONPE, como ya se ha dado para las elecciones del 2021.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera por el espacio de dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).- Muchas gracias, Presidenta.

Yo soy bastante sorprendida, azorada y perpleja cuando los amigos que dicen representar al pueblo solo mencionan al pueblo en base a sus intereses personales. Y es cuando ustedes anteceden sus intereses políticos a costa de la vida y la economía que ahora mismo estamos pasando, que es bastante crítica, se desvanece lo que ustedes mencionan sobre el pueblo.

No se puede hacer política a costa de la vida de los

ciudadanos, queridos colegas, y no nos podemos disfrazar de partidos organizados.

Miren, las elecciones, van a haber muchas elecciones, pero la gente que se va a morir con una tercera ola no va a resucitar.

Y quiero recordarles también que nosotros tenemos un presidente electo que prometió que a fines del 2021 todos iban a estar vacunados, lo cual es falso, de acuerdo al nuevo plan presentado por el Primer Ministro y a la vez con el ministro de Economía, que ninguno de los tres concuerda.

En ese tenor, en verdad, respetemos primero la vida, porque la vida es una. Te mueres y no resucitas. La gente te llora, pero no te acompaña.

Y segundo, creo yo que las elecciones internas sí o sí se dan y promueven la democracia.

En ese tenor, por favor, los temas políticos dejémoslos de un lado por un momento y no argumentemos que es para el pueblo y por el pueblo; porque si fuera para el pueblo, estaríamos pensando y anteponiendo en este momento la vida de los seres humanos y la comida que debe estar garantizada todos los días. Y no gastarnos más de 500 millones en unas elecciones que, valga decirlo bien, pueden llevarse de forma interna con menos gasto, ahorrándole bastante..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Solo invitar a los colegas a reflexionar y no utilizar más al pueblo. Porque no hay nada más despreciable que utilizar la desigualdad social para sacar provecho de ella, para sacar beneficios personales, siendo esto absolutamente inaceptable.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

En tanto llega la presidenta de la comisión, vamos a dar lectura a las Mociones de Saludo.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Karol Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Miracosta al celebrar el día 21 de setiembre de 2021 su Septuagésimo Octavo Aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Del congresista Picón Quedo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento al distrito de Quivilla en el Centenario de su Aniversario de creación política, que se conmemoró este 12 de setiembre.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la señora congresista Patricia Juárez Gallegos, como presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado los diversos aportes de mis colegas congresistas, como presidenta de la comisión comunico la aceptación de los siguientes cambios al texto sustitutorio:

Con relación al numeral 1) de la Decimoprimerá Disposición Transitoria, hago una precisión del término "elección" por el término "elaboración del padrón electoral".

Con relación al Jurado Nacional de Elecciones, esto por razones de técnica legislativa.

Quiero hacer también una precisión con relación a la numeración de las disposiciones transitorias propuestas en el artículo 3 del texto sustitutorio.

En tal sentido, las disposiciones transitorias ya no comenzarán en la Decimoprimerá Disposición Transitoria, sino en la Novena, y así sucesivamente, para seguir la numeración existente en la Ley de Organizaciones Políticas.

Este es un texto sustitutorio, señora Presidenta, señores congresistas, que protege la salud y la economía de todos los peruanos. Nuestra salud y la protección de todos los peruanos respecto al covid, y especialmente la economía, porque se ha previsto destinar 500 millones de soles del presupuesto de los organismos electorales para realizar las elecciones primarias, y creemos en circunstancias, como estas, debería de tener una mejor utilidad y de emplearse en algunas necesidades que tiene nuestra población en el Perú.

Nuevamente hago mención, que todo aquello que se está proponiendo, se está proponiendo en muchos de los casos, en suspensiones de carácter temporal, especialmente en el caso de las elecciones primarias abiertas. Todo esto puede, no existe, mejor dicho, ninguna contrarreforma que se haya propuesto, sino más bien lo que se está señalando es que para esta elección del 2022 precisamente, porque no se tuvo o no se ha tenido la posibilidad en los partidos políticos de poder organizarse y de poder hacer vida partidaria de manera normal, como corresponde en épocas de no covid.

Es por eso, señora Presidenta, que solicito tenga a bien someter el texto sustitutorio...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ¿Una interrupción, señora congresista?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, congresista Salhuana.

Señora Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Salhuana.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sí, se le otorgará.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta; gracias, colega Patricia Juárez.

En este tema Alianza para el Progreso ha expresado de manera firme y clara que no estamos de acuerdo en que se suspendan las elecciones primarias. Consideramos fundamental para el fortalecimiento de los partidos políticos.

Por ello es que le pido a la presidenta de la Comisión de Constitución que el tema referido estrictamente a las elecciones primarias se vote por separado.

Que, por favor, sea una aceptación expresa, y que se plantee de esa manera para que nuestra bancada pueda respaldar las demás iniciativas planteaas en el dictamen.

Gracias, Presidenta.

Si la presidenta lo acepta, no es necesaria la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señora congresista, ¿acepta la petición?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Preferiríamos que presente una cuestión previa para someter a votación, señora Presidenta.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Lo planteo como cuestión previa, entonces, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a votar, en todo caso, la cuestión previa.

Sírvanse, señores congresistas, marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Salhuana, lo invitamos a, por favor, precisar la cuestión previa planteada.

Por favor, el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidenta, muchísimas gracias.

Para precisar el contenido de la cuestión previa: solicitamos que la modificación referida al artículo 58, referido a las elecciones primarias, se vote por separado del resto del texto de la propuesta de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Vamos a cerrar la asistencia.

Han marcado asistencia 118 congresistas.

Procedemos al voto, por favor. Voto de la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

–Efectuada la votación, se rechaza, por 100 votos en contra, 14 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han votado a favor 14 congresistas, en contra 100 y abstenciones dos.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se les está alcanzando copia del proyecto y luego procederemos a que el relator dé lectura del proyecto alcanzado.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 16 de setiembre de 2021, a las nueve con cuarenta y cuatro, sobre los proyectos de ley 113, 128 y 136, Ley que establece reglas electorales aplicables en las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022.

Artículo 1.– Incorporación de la Décimo Primera, Décimo Segunda, Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta Disposiciones Transitorias a la Ley 26859, Ley de Orgánica de Elecciones.

Se incorpora la Décimo Primero, Décimo Segunda, Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta Disposiciones Transitorias a la Ley 26859, Ley de Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

Décimo Primera Disposición Transitoria.– Para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, no serán de aplicación el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley.

Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*.

Las normas reglamentarias para que sean aplicables a las Elecciones Regionales y Municipales 2022, deben publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.

Décimo Segunda Disposición Transitoria.– Para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, todos los actos

referentes a la instalación de la mesa, votación y escrutinio, se realizan el mismo día. Debe instalarse la mesa antes de las siete de la mañana y efectuarse la votación hasta las diecisiete horas. Solo en el caso que hubieran votado todos los electores que figuran en la lista de electores de la mesa de sufragio, puede el presidente declarar terminada la votación antes de dicha hora.

Se deja constancia expresa de ello en el Acta de Sufragio.

Décimo Tercera Disposición Transitoria.- las personas en grupos de riesgo para COVID-19 identificadas por la Autoridad Nacional Sanitaria, de conformidad con las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, así como las mujeres embarazadas o con hijos menores o igual de dos años previos a la fecha de elección, están exentas del pago de la multa por omisión al sufragio o de inasistencia a la integración de las mesas de sufragio.

El jurado Nacional de Elecciones debe habilitar una Plataforma Virtual para el trámite de justificación o dispensa que corresponda y emitir el Reglamento respectivo.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, debe hacer lo propio en relación al trámite de excusas para ser miembro de mesa. Todos los trámites señalados en la presente disposición son gratuitos.

Décimo Cuarta Disposición Transitoria.- Aplíquese a las elecciones regionales y municipales del año 2022 la Octava y Novena Disposiciones Transitorias de la presente ley.

Décimo Quinta Disposición Transitoria.- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, remitirá mensualmente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, y al Jurado Nacional de Elecciones la relación de fallecidos posterior a la aprobación del Padrón Electoral, a fin de que ambos organismos electorales adopten en coordinación las medidas necesarias de acuerdo con sus competencias.

Artículo 2.- Modificación de la Cuarta, Quinta, y Sexta Disposiciones Transitorias de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se modifica la Cuarta, Quinta y Sexta Disposiciones Transitorias de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al siguiente texto:

Cuarta.- Las disposiciones establecidas en la presente ley relativas a las elecciones primarias, no son de aplicación

para las Elecciones Generales del año 2021 ni para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, debiendo reactivarse su vigencia a partir de la conclusión de las elecciones regionales y municipales 2022.

Quinta.- Las organizaciones políticas pueden presentar fórmulas y listas de candidatos en el proceso de elecciones generales 2021 y en las elecciones regionales y municipales del año 2022, para lo cual deben contar con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas, ROP, del Jurado Nacional de Elecciones, como máximo hasta la fecha de inicio del plazo de inscripción de candidaturas.

VI. El Jurado Nacional de Elecciones deberá poner al servicio de las organizaciones políticas, en un plazo de 45 días calendario, a partir de la fecha de publicación de la presente ley, un portal electoral digital de carácter permanente y para futuros procesos electorales que permita la realización de los siguientes trámites y actos de manera virtual.

Artículo 3.- Incorporación de la IX, X, XI, XII y XIII disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se incorpora a la IX, X, XI, XII y XIII disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al siguiente texto:

IX. Las elecciones internas en las organizaciones políticas para elegir a los candidatos a elecciones regionales y municipales del año 2022, se rigen por las siguientes reglas:

1. Las elecciones internas son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), se encarga de la elaboración del padrón de electorales con base en la información proporcionada por el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), del Jurado Nacional de Elecciones.

La solución de controversias en sede jurisdiccional, la elaboración del cronograma correspondiente y las acciones de fiscalización están a cargo del Jurado Nacional de Elecciones.

2. La organización política determina los requisitos, la modalidad de inscripción y el número de sus postulantes a candidatos, de acuerdo a su normativa interna.

Las candidaturas a elecciones internas se presentan ante la respectiva organización política.

3. Las elecciones internas para elegir candidatos a elecciones regionales y municipales 2022, se desarrollan conforme al calendario electoral fijado por el Jurado Nacional de Elecciones.

4. Los candidatos a gobernadores regionales, vicegobernadores y alcaldes deben estar afiliados a la organización política por la que deseen postular.

La presentación de las afiliaciones ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), del Jurado Nacional de Elecciones, podrá efectuarse como máximo hasta el 5 de enero del 2022.

La organización política puede establecer mayores requisitos a los señalados en la presente disposición.

En el caso de las organizaciones políticas en vías de inscripción, sus candidatos a gobernadores, vicegobernadores y alcaldes en las elecciones internas, deben encontrarse en la relación de afiliados presentada por la organización política en su solicitud de inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), del Jurado Nacional de Elecciones.

5. Las elecciones internas pueden realizarse de acuerdo con una de las siguientes modalidades:

a) Elecciones con voto universal libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

b) Elecciones a través del estatuto y el reglamento electoral.

Dichos delegados previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Para ambas modalidades, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), emitirá el reglamento correspondiente para la organización y ejecución del proceso de elecciones internas para la elección de los delegados.

5. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), establece los mecanismos de votación, manuales o electrónicos, presenciales o no presenciales de los electores en las elecciones internas, garantizando la transparencia, accesibilidad y legitimidad de las mismas. Para lo cual, debe disponer la realización de las auditorías que correspondan y la publicidad de sus resultados.

7. En las elecciones internas se eligen de manera obligatoria a candidatos titulares y, de forma facultativa, a los accesitarios.

Estos últimos se consideran de entre los candidatos que ocupan las posiciones posteriores al número necesario para completar la lista de candidatos de una circunscripción determinada, y pueden reemplazar a los primeros en virtud de la renuncia, ausencia o negativa a integrar las listas que presenten los candidatos titulares elegidos en las elecciones internas, en el plazo comprendido entre la realización de estas últimas y el de la inscripción de listas.

Para la inscripción de la lista final de candidatos, es obligatorio presentar únicamente una lista completa, de acuerdo a ley.

8. Es responsabilidad de los organismos electorales garantizar, en el ámbito de sus funciones, todas las medidas de control y seguridad sanitarias, establecidas en el protocolo sanitario que, para tal efecto determinen en coordinación con el Ministerio de Salud.

9.- La Declaración Jurada de Hoja de Vida del candidato, a la que se refiere el artículo 23.3 de la presente ley, debe entregarse en formato digital a través de la plataforma tecnológica habilitada para tal fin.

Los datos que deben contener en cuanto sea posible, deben ser extraídos por parte del Jurado Nacional de Elecciones, de los Registros Públicos correspondientes y publicados directamente por este organismo, la incorporación de datos que no figuren en un Registro Público o la corrección de los mismos se regulan a través del reglamento correspondiente.

El Jurado Nacional de Elecciones, no podrá disponer la exclusión de un candidato, cuando la omisión de información que se le imputa corresponda a datos que se encuentran en base de datos o registros públicos a cargo de entidades del Estado.

10.- Los órganos partidarios de las organizaciones políticas, podrán sesionar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará la administración de la organización política.

Para efectos de la verificación del *quorum* y la votación, será por el voto nominal de los miembros que componen dichos órganos.

11.- Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, se suspende la aplicación de las disposiciones previstas

en los literales a) y b) del artículo 11-A del literal f), del artículo 13 y del literal c), del artículo 13-A de la presente ley.

12.- Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, se efectuará de la aplicación del primer párrafo del artículo 36-C, la inscripción de los siguientes actos:

1- Renuncia de directivos, personeros legales, técnicos, representante legal, tesoreros, miembros del órgano electoral central y apoderado.

2- Nombramiento, elección, revocación o sustitución de directivos, personeros legales, técnicos, representante legal, tesoreros, miembros del órgano electoral central y apoderado.

3- Nuevos comités, nuevos afiliados a comités ya inscritos o actualización de direcciones de comités.

4- Inscripción y actualización del Padrón de Afiliados.

5- Domicilio legal.

El Registro de Organizaciones Políticas, posibilitará la modificación de la ficha de inscripción independientemente del estado en que esta se encuentre, de las organizaciones políticas que lo soliciten con relación a la inscripción de los referidos actos inscribibles.

13.- Para las elecciones regionales y municipales 2022, no pueden inscribirse como candidatos designados en partidos políticos o movimientos regionales, los afiliados a otro partido político inscrito, a menos que hubiesen renunciado como máximo hasta el 31 de diciembre 2021, o que cuenten con autorización expresa de la organización política a la que pertenecen, la cual debe adjuntarse a la solicitud de inscripción y que esta no presente candidato en la respectiva circunscripción. No se puede postular por más de una lista de candidatos.

Disposiciones complementarias finales.

Primera:

Inaplicación de las normas electorales en caso de contravención de esta ley.

Dispóngase que todas las normas electorales vigentes que contravengan las disposiciones transitorias materia de la presente ley, no serán de aplicación en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Segunda:

Autorización a los Organismos del Sistema Electoral a emitir reglamento.

Autorícese a los organismos electorales en el ámbito de sus funciones, a emitir la reglamentación necesaria para garantizar el desarrollo del proceso de elecciones regionales y municipales del año 2022, tomando en consideración la evolución y los efectos de la Emergencia Nacional Sanitaria, ocasionada por el COVID-19.

Disposición derogatoria única.

Derogación de una única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31272.

Se deroga la única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31272, que establece el plazo de renuncia o de afiliación de candidatos en elecciones primarias, para las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Suscrito por la congresista Patricia Juárez- Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Procedemos al voto.

Perdón, primero vamos a marcar la asistencia.

Procedan todos a marcar su asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Procedemos al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Procedemos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor del nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que establece las

reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2002, 45 señores congresistas; 71 en contra y 2 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 45 congresistas, 71 en contra y 2 abstenciones.

(Aplausos).

No ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que establece las reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2002.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a brindar el uso de la palabra a la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero solicitar a usted que, al amparo del último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se exonere de la segunda votación al proyecto sustitutorio, que se aprobó en primera votación y que propone incorporar el artículo 112-A a la Ley General de Salud. Esto en razón de que la población está expectante sobre la decisión que tomen sus representantes en aras de la pacificación nacional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Procedan a marcar su asistencia.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Por favor, procedan a marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Procedemos al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

–Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 81 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia recaído en los Proyectos de Ley 191, 195 y 203, que incorpora el artículo 112-A, a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrantes de la cúpula de organizaciones terroristas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han votado a favor 81 congresistas, en contra 37 y no hay abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 191, 195 y 203.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Habiendo sido rechazado el proyecto contenido en el dictamen en mayoría, recaído en los proyectos 113, 128 y 136, que establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Se pone en debate el dictamen en minoría suscrito por los congresistas Soto Palacios, Jeri Oré, Cutipa Ccama y Aragón Carreño, que propone incorporar una disposición transitoria en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Relator, por favor, dé lectura al texto propuesto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en minoría, que propone el artículo único, incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

Disposiciones Transitorias y Finales

Undécima Disposición Transitoria.– Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, no será de aplicación

lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley.

Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*.

Las normas reglamentarias para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se ofrece la palabra a algún congresista que desee participar. Nadie.

Procedemos entonces a marcar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Les van a alcanzar ahorita el texto en minoría, les van a alcanzar.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por favor, que el relator que vuelva a leer el texto mientras van marcando, para que los congresistas tomen conocimiento.

Vuelva a leer el texto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en minoría que propone.

Artículo Único.— Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Incorpórese la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

Disposiciones Transitorias y Finales.

Undécima Disposición Transitoria.— Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, el plazo para aprobar dichas reformas será de 30 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*. Las normas reglamentarias para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúen con el voto, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, 33 en contra y 14 abstenciones, el dictamen en minoría, que propone el artículo único, incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 68 congresistas, 33 en contra y 14 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución en Minoría.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema por favor.

El RELATOR da lectura:

Conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores

congresistas se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, constituido por la Moción de Orden del Día 56.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

Grupos Parlamentarios congresistas Perú Libre: Kamiche Morante.

Fuerza Popular: Cordero Jon Tay Luis.

Acción Popular: Monteza Facho.

Alianza Para el Progreso: Salhuana Cavides.

Avanza País: Amuruz Dulanto.

Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo.

Renovación Popular: No acredita.

Juntos por el Perú: Bazán Narro.

Podemos Perú: Flores Ruíz.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas por favor, procedan a marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se les exhorta, por favor, el uso de las mascarillas. Colóquense sus mascarillas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor,

ninguno en contra y ninguna abstención, la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero en abstención.

Ha sido aprobada la propuesta.

Comisión Especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Moción de Orden del Día 56.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Investigadora encargada de investigar la presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal, realizadas por el Seguro Social de Salud, EsSalud, MINSA, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID 19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad. Mociones de Orden del Día 7 y 19.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a dar lectura de la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud, EsSalud, MINSA, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales constituido por las Mociones del Orden Día 7 y 19.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Investigadora. Grupos parlamentarios.

Congresistas Perú Libre, Palacios Huamán.

Fuerza Popular, Huamán Coronado.

Acción Popular, Arriola Tueros.

Alianza para el Progreso, Soto Reyes.

Avanza País, Burgos Oliveros.

Somos Perú-Partido Morado Alcarraz Agüero.

Renovación Popular, Zeballos Aponte.

Juntos por el Perú, Reymundo Mercado.

Podemos Perú, no acredita.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de la Comisión Investigadora encargada de investigar la presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal, realizadas por el Seguro Social de Salud, EsSalud, MINSA, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID 19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado 116 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a dar lectura de la propuesta de los

respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria de la Moción 76.

El RELATOR da lectura:

Nómina correspondiente a la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria.

Grupo parlamentario Avanza País, Jessica Córdova.

Perú Libre, Kelly Portalatino.

Renovación Popular, Milagros Aguayo.

Podemos Perú, no acredita.

Juntos por el Perú, Roberto Sánchez.

Fuerza Popular, Rosangella Barbarán.

Acción Popular, Hilda Portero.

Alianza para el Progreso, Magaly Ruiz.

Somos Perú-Partido Morado, Flor Pablo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Nómina correspondiente a la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

Por escrito, por favor. Justificación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Siguiente tema.

Se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias de la Comisión Permanente y de Ética Parlamentaria.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación del cuadro de comisiones ordinarias correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Agraria: Ingresan como accesitarios los congresistas Bustamante Ernesto y Morante Figari. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Ciencia: Ingresan como accesitarios la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comercio: Ingresan como accesitarias la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular la congresista Yarrow Lumbreras. Grupo Parlamentario Avanza País.

Constitución: Ingresan como accesitarias la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Cultura: Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Reyes Cam. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresan como accesitarias la congresista Robles Araujo. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Defensa del Consumidor: Sale como titular el congresista Echeverría Rodríguez e ingresa como titular el congresista Coayla Juárez. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular la congresista Yarrow Lumbreras. Grupo Parlamentario Avanza País.

Descentralización: Ingresan como accesitarias la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular el congresista Paredes Gonzáles e ingresa como titular el congresista Marticorena Mendoza. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Economía: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular el congresista Cavero Alva. Grupo Parlamentario Avanza País.

Educación: Ingresan como accesitarios los congresistas Bustamante Ernesto y Zeta Chunga. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Fiscalización: Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario el congresista Varas Meléndez. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular la congresista Chávez Chino e ingresa como titular el congresista Varas Meléndez. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresan como accesitarios los congresistas Chávez Chino y Medina Hermosilla. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Inclusión Social: Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Justicia: Sale como titular el congresista Castillo Rivas e ingresa como titular la congresista Zeta Chunga. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Mujer: Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Chávez Chino. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresa como titular el congresista Flores Ramírez. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Producción: Ingresa como accesitario el congresista Bustamante, Ernesto, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular el congresista Vargas Meléndez e ingresa como titular la congresista Medina Hermosilla, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Relaciones Exteriores: Sale como titular la congresista Medina Hermosilla e ingresa como titular el congresista Flores Ramírez, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Trabajo: Sale como titular el congresista Bermejo Rojas e ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Transportes: Ingresa como accesitaria la congresista Zeta Chunga, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitaria la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado.

Vivienda: Ingresa como accesitaria la congresista Zeta Chunga, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificación del cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022

Sale como suplente la congresista Julon Irigoien e ingresa como suplente la congresista Torres Salinas, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación del cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria para el Período Anual de Sesiones 2021-2023

Sale el congresista Quito Sarmiento e ingresa el congresista Varas Meléndez, Grupo Parlamentario Perú Libre.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba, las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias; de la Comisión Permanente y de Ética Parlamentaria.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Aprobadas.

Vamos a solicitar la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de va a dar por acordado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Acordado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— En este momento se va a dar cuenta de una reconsideración que nos acaba de llegar.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 16 de setiembre de 2021.

A las 22:43.

Señora congresista

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al artículo 58 del Reglamento del Congreso, a fin de presentar el recurso de reconsideración a la votación del dictamen en minoría recaído en los proyectos de ley 113, 128 y 136/2021-CR, Ley que establece reglas electorales aplicables a las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Suscrito por el congresista Hernando Guerra García, vocero de Fuerza Popular.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por favor, procedan a marcar asistencia para luego proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Vamos a proceder al voto de la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 43 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 43 congresistas, 73 en contra y una abstención.

Ha sido rechazada la reconsideración.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todo lo acordado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han Señores congresistas, de conformidad con lo acordado hoy en la Junta de Portavoces, cito a sesión del Pleno para las diez y cincuenta cinco de la noche.

Se levanta la sesión.

-A las 22 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.